



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF) هذه النسخة الإلكترونية نقلًا من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.



UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES
DE LA UNION INTERNACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
en 1992**

Publicado por
LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GINEBRA, 1993

INDICE

Página

1.	Introducción	1
2.	Los Miembros de la Unión	1
3.	El Consejo	2
4.	Conferencias	
4.1	CAMR-92 - Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro ..	7
4.2	APP-92 - Conferencia de Plenipotenciarios Adicional	16
5.	Actividades de los órganos permanentes	
5.1	Secretaría general	20
5.2	Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB)	35
5.3	Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR)	47
5.4	Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT)	58
5.5	Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT).....	71
6.	Administración de la Unión	
6.1	Cuestiones de personal	96
6.2	Cuestiones financieras	101
7.	Relaciones con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales	105
<u>Anexo 1</u>	Situación de los países Miembros con relación a las Actas de la Unión al 31 de diciembre de 1992	109
<u>Anexo 2</u>	Presupuesto y cuentas del año 1992	141
<u>Anexo 3</u>	Lista de publicaciones de la Unión en 1992	146
<u>Anexo 4</u>	Actividades del Departamento de Servicios de Información en 1992	153

1. INTRODUCCION

El presente Informe se publica en aplicación de lo dispuesto en el número 306 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), en el que se prevé que el Secretario General "... con ayuda del Comité de Coordinación, preparará un Informe anual sobre las actividades de la Unión, que después de aprobado por el Consejo, será enviado a todos los Miembros".

2. MIEMBROS DE LA UNION

2.1 En 1992 pasaron a ser Miembros de la Unión, tras su adhesión al Convenio de Nairobi, los ocho países siguientes:

- República Azerbaiyana, el 10 de abril,
- República de Estonia, el 22 de abril,
- República de Croacia, el 3 de junio,
- República de Eslovenia, el 16 de junio,
- República de Armenia, el 30 de junio,
- República de Uzbekistán, el 10 de julio,
- República de Moldova, el 20 de octubre y
- República de Bosnia y Herzegovina, el 20 de octubre.

El 31 de diciembre de 1992 la Unión tenía pues 174 Miembros.

2.2 A lo largo de 1992, ratificaron la Constitución y el Convenio de la UIT de Niza, 1989, siete Miembros, de modo que el 31 de diciembre de 1992 el número total de ratificaciones era ya de veinte.

2.3 En el cuadro 1 del anexo 1 al presente Informe se indica la situación de los Miembros en relación con el Convenio de Nairobi y los Reglamentos Administrativos que lo completan en 31 de diciembre de 1992. También se indica la situación en relación con la Constitución y el Convenio de Niza, 1989. El anexo 1 contiene asimismo información sobre otros Convenios y Acuerdos relativos a las telecomunicaciones.

3. CONSEJO

3.1 La 47ª reunión ordinaria del Consejo se celebró en la Sede de la UIT del 21 de junio al 9 julio de 1992. Asistieron a esta reunión representantes de los 42 Miembros del Consejo, a saber:

Argelia (República Argelina Democrática y Popular), Alemania (República Federal de), Arabia Saudita (Reino de), Argentina (República), Australia, Benin (República de), Brasil (República Federativa del), Bulgaria (República de), Burkina Faso, Camerún (República de), Canadá, Cabo Verde (República de), China (República Popular de), Colombia (República de), Corea (República de), Cuba, Egipto (República Árabe de), España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas (República de), Francia, Grecia, India (República de la), Indonesia (República de), Italia, Jamaica, Japón, Kenya (República de), Kuwait (Estado de), Malasia, Malí (República de), Marruecos (Reino de), México, Nigeria (República Federal de), Pakistán (República Islámica del), República Federal Checa y Eslovaca, Senegal (República del), Suecia, Suiza (Confederación), Tanzania (República Unida de) y Tailandia.

La sesión final de la 47ª reunión se celebró en el CICG (durante la APP-92) el día 20 de diciembre de 1992 (véase el punto 3.5). Se dió la bienvenida a la reunión a Rumania, elegida durante la APP-92 al escaño vacante de la Región C en el Consejo.

3.2 El Sr. J.A. Padilla Longoria (México) y el Sr. J. Sánchez Valle (España) fueron elegidos respectivamente Presidente y Vicepresidente del Consejo y se constituyeron las siguientes Comisiones:

Comisión 1 - Finanzas

Presidente : Sr. P. Gagné (Canadá)

Vicepresidente : Sr. J. Martin Löf (Suecia)

Comisión 2 - Personal y Pensiones

Presidente : Sr. S. Al-Basheer (Arabia Saudita)

Vicepresidente : Sr. K. Mirski (Bulgaria)

Comisión 3 - Desarrollo

Presidente : Sr. H. Vignon (Benin)

Vicepresidente : Sr. M.A. Yusoff (Malasia)

3.3 A continuación se resumen las Resoluciones y los Acuerdos aprobados por el Consejo:

3.3.1 Cuestiones financieras

3.3.1.1 Informe de gestión financiera de la UIT correspondiente a 1991

El Consejo aprobó el Informe de gestión financiera y el Informe de gestión de la Caja de Seguros del Personal de la UIT correspondiente a 1991.

(Resolución Nº 1025)

3.3.1.2 Auditoría externa de las cuentas de la UIT correspondientes al periodo 1 de enero-31 de diciembre de 1991

El Consejo aprobó las cuentas de la UIT correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1991, presentadas y verificadas por el Auditor Externo nombrado por la Confederación Suiza.

(Resolución N° 1026)

3.3.1.3 Fondo del premio del centenario de la UIT

El Consejo resolvió utilizar los fondos del premio del centenario para la modernización de la biblioteca central de la UIT, a reserva de la aprobación de los donantes.

(Resolución N° 1027)

3.3.1.4 Contribución a los gastos de la Unión

El Consejo autorizó a las Islas Salomón a contribuir en la clase de 1/16 de unidad a partir del 1 de enero de 1993.

(Resolución N° 1030)

3.3.1.5 Presupuesto de la UIT para 1993

El Consejo aprobó los presupuestos de 1993, es decir:

- el presupuesto de la Unión por un total de 132.610.000 francos suizos;
- el presupuesto de las Cuentas Especiales de la Cooperación Técnica, por un total de 5.101.000 francos suizos;
- el presupuesto anexo de publicaciones, por un total de 8.515.000 francos suizos.

La unidad contributiva para 1993 se fijó en:

- para los Miembros 310.600 francos suizos;
- para los organismos, etc. 62.120 francos suizos

(Resolución N° 1031)

3.3.1.6 Sumas adeudadas por diversos deudores

El Consejo decidió que las sumas de 22.867,30 francos suizos adeudada por Canadian Association of Broadcasters, de 118.650,50 francos suizos adeudada por Telex Chile y 81.590,80 francos suizos adeudada por Standard Radio and Telefon AB en concepto de contribuciones e intereses de mora pasasen a pérdidas y ganancias y se compensasen con una detracción de la cuenta de provisión de la Unión.

(Acuerdos N°S 440, 441 y 442)

3.3.1.7 Cuenta de provisión de la Unión

El Consejo acordó detraer la cantidad de 1.973.000 francos suizos de la cuenta de provisión de la Unión y acreditarla en la "Provisión especial para cuentas deudoras".

(Acuerdo Nº 443)

3.3.1.8 Cuenta Capital de Publicaciones

El Consejo acordó detraer la cantidad de 163.000 francos suizos de la cuenta Capital de Publicaciones y acreditarla en la "Provisión especial para cuentas deudoras".

(Acuerdo Nº 444)

3.3.2 Asuntos de personal y pensiones

3.3.2.1 Escalas de sueldos, de ajustes por lugar de destino y de contribución aplicables a los funcionarios de elección

El Consejo aprobó los baremos de sueldos con efectos a partir del 1 de marzo de 1992 y modificó en consecuencia los Estatutos y Reglamento del Personal para los funcionarios de elección.

(Resolución Nº 1022)

3.3.2.2 Composición del Comité de Pensiones del Personal de la UIT

El Consejo nombró a las siguientes personas para que le representaran en el Comité de Pensiones del Personal de la UIT:

Miembros	Miembros suplentes	Duración del mandato
Sr. G. DUPUIS (Suiza)	Sr. N. DIKOV (Bulgaria)	Hasta la reunión del Consejo de 1993
Sr. R. HUMES (Jamaica)	Sr. A. NODAROS (Grecia)	Hasta la reunión del Consejo de 1994
Sr. J.L. MONTEIRO (Cabo Verde)	Srta. Eun-Ju KIM (Rep. de Corea)	Hasta la reunión del Consejo de 1995

(Resolución Nº 1023)

3.3.2.3 Disposiciones sobre la gratificación de función

El Consejo resolvió que toda nueva aplicación del artículo 3.8b) de los Estatutos y Reglamento del Personal se atenga estrictamente a las disposiciones de dichos Estatutos y Reglamento y a las normas del Sistema Común y no sea contraria a las opiniones ya expuestas sobre este asunto por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Comisión de Administración Pública Internacional. Resolvió además crear un Grupo Consultivo que estudie los asuntos del personal para recomendar al Consejo acciones específicas, de conformidad con el Sistema Común.

(Resolución Nº 1024)

3.3.2.4 Condiciones de empleo del personal de la categoría de Servicios Generales

El Consejo encargó al Secretario General que transmitiese la posición de la Unión en relación con las condiciones de empleo del personal de la categoría de Servicios Generales a los órganos competentes del Sistema Común de las Naciones Unidas teniendo en cuenta los intereses reales de la Unión tal como se reflejan en esa Resolución.

(Resolución Nº 1028)

3.3.2.5 Condiciones de empleo de los funcionarios de las categorías Profesional y Superior

El Consejo adoptó una Resolución en la que pide con carácter urgente a la CAPI y a la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- que examine detenida y profundamente la cuestión de igualdad de trato de los miembros del personal en los distintos lugares de destino;
- que estudie y apruebe cualesquiera medidas necesarias del Sistema de las Naciones Unidas para que sus órganos, incluida la UIT, sigan atrayendo y manteniendo a personal de máxima eficacia, competencia e integridad,

y encarga al Secretario General:

- que siga de cerca y activamente cualquier novedad en este sector con sus colegas, los jefes de los organismos especializados, y con la CAPI;
- que informe al próximo Consejo sobre la respuesta del Sistema Común a la petición de la UIT.

(Resolución Nº 1029)

3.3.3 Conferencias y reuniones

3.3.3.1 Fecha y duración de la reunión del Consejo de 1993

El Consejo decidió que su reunión de 1993 se celebrase en Ginebra durante dos semanas del lunes 21 de junio al viernes 2 de julio de 1993.

(Acuerdo Nº 445)

3.3.3.2 Conclusión, con carácter provisional, del Acuerdo de Cooperación entre la UNESCO y la UIT

El Consejo acordó autorizar la conclusión con carácter provisional del Acuerdo de Cooperación entre la UNESCO y la UIT. Autorizó al Secretario General a que firmase el mencionado Acuerdo en nombre de la Unión y le encargó que sometiese el Acuerdo a la Conferencia de Plenipotenciarios (1994).

(Acuerdo Nº 446)

3.4 Otras cuestiones importantes examinadas por el Consejo

- Elección de un Miembro del Consejo para la Región C
- Comisión encargada de investigar los hechos relativos a las violaciones por Israel del Convenio Internacional de Telecomunicaciones
- Producción, comercialización y venta de publicaciones
- Día Mundial de las Telecomunicaciones
- Métodos de trabajo más eficaces para el Consejo
- Entorno cambiante de las telecomunicaciones
- Participación de organizaciones de carácter internacional en las actividades de la Unión
- Locales en la Sede
- Boletín de Telecomunicaciones

3.5 En su sesión final (20 de diciembre de 1992), el Consejo adoptó una Resolución y un Acuerdo, que se resumen seguidamente:

3.5.1 Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, 1993

El Consejo resolvió convocar una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en Ginebra de cinco días de duración a partir del 15 de noviembre de 1993. Se ha consultado a los Miembros de la Unión en relación con el orden del día, las fechas y el lugar de celebración de la Conferencia en el telegrama circular A001 de 5 de enero de 1993 y las propuestas del Consejo han sido aprobadas por la mayoría necesaria.

(Resolución Nº 1032)

3.5.2 Convocatoria de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios ordinaria

El Consejo decidió, con el acuerdo de los Miembros (consultados por el telegrama circular A001 de 5 de enero de 1993), que la duración de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) fuese de cuatro semanas a partir del lunes 19 de septiembre de 1994.

(Acuerdo Nº 447)

3.5.3 Otros puntos examinados en la Reunión Final

- Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo del Consejo;
- Grupo Consultivo sobre asuntos de personal;
- Fecha y lugar de celebración de la Primera Conferencia Mundial de Desarrollo;
- Asamblea de Radiocomunicaciones de 1993.

* * * * *

4. CONFERENCIAS

4.1 Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro (CAMR-92)

4.1.1 La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro (CAMR-92) comenzó en Málaga-Torremolinos el día 3 de febrero de 1992. Participaron en ella 1.425 delegados de 128 países, así como observadores de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y los organismos especializados.

4.1.2 La Conferencia se convocó en cumplimiento de la Resolución Nº 1 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989) y duró cuatro semanas y dos días.

4.1.3 En su 45ª reunión (1990), el Consejo estableció por su Resolución Nº 995 el orden del día de la CAMR-92 y decidió que la Conferencia se celebrase en Málaga-Torremolinos del 3 de febrero al 3 de marzo de 1992 por invitación de la Administración de España.

4.1.4 La Conferencia eligió Presidente al Sr. José Barrionuevo Peña (España) y Vicepresidentes a los Sres. J.W. Baran (Estados Unidos de América), V. Boulgak (Federación de Rusia), Y.N. Kouassi Akon (Côte d'Ivoire), T. Yang (China) y T. Bøe (Noruega).

4.1.5 La Conferencia se estructuró de la siguiente manera:

Comisión 1 - Comisión de Dirección

(Constituida por el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia y los Presidentes y Vicepresidentes de las demás Comisiones y del Grupo de Trabajo de la Plenaria)

Comisión 2 - Comisión de credenciales

Presidente: Sr. J.A. PADILLA LONGORIA (México)

Vicepresidente: Sra. A. SEDKY (Egipto)

Comisión 3 - Comisión del control del presupuesto

Presidente: Sr. S. AL-BASHEER (Arabia Saudita)

Vicepresidente: Sr. B. GRACIE (Canadá)

Comisión 4 - Comisión de atribución de frecuencias

Presidente: Sr. I.R. HUTCHINGS (Nueva Zelanda)

Vicepresidentes: Sr. F.D. MATAVIRE (Zimbabwe)
Sr. J. VIVANCO (Ecuador)

Comisión 5 - Comisión de reglamentación

Presidente: Sr. E. GEORGE (República Federal de Alemania)

Vicepresidentes: Sr. A.M. JOSHI (India)
Sr. E. KAMDEM KAMGA (Camerún)

Comisión 6 - Comisión de redacción

Presidente: Sr. P. ABOUDARHAM (Francia)

Vicepresidentes: Sr. M. GODDARD (Reino Unido)
Sr. V. RUBIO CARRETÓN (España)

Grupo de trabajo de la plenaria

Presidente: Sr. M. MUROTANI (Japón)

Vicepresidente: Sr. J.C. ALBERNAZ (Brasil)

4.1.6 La Conferencia, de conformidad con el mandato contenido en su orden del día, adoptó una revisión parcial de los siguientes artículos y apéndices del Reglamento de Radiocomunicaciones, según consta en las Actas Finales:

Artículo 1	Términos y definiciones
Artículo 8	Atribución de bandas de frecuencias
Artículo 11	Coordinación de asignaciones de frecuencia a estaciones de un servicio de radiocomunicación espacial, exceptuadas las estaciones del servicio de radiodifusión por satélite, y a las estaciones terrenales pertinentes
Artículo 12	Notificación e inscripción en el Registro Internacional de Frecuencias de asignaciones de frecuencia a estaciones de radiocomunicación terrenal
Artículo 13	Notificación e inscripción en el Registro Internacional de Frecuencias de asignaciones de frecuencia a estaciones de radioastronomía y a las de radiocomunicación espacial excepto las estaciones del servicio de radiodifusión por satélite
Artículo 27	Servicios de radiocomunicación terrenal que comparten bandas de frecuencias con los servicios de radiocomunicación espacial por encima de 1 GHz
Artículo 28	Servicios de radiocomunicación espacial que comparten bandas de frecuencias con los servicios de radiocomunicación terrenal por encima de 1 GHz
Artículo 29	Disposiciones especiales relativas a los servicios de radiocomunicación espacial
Artículo 56	Personal de las estaciones del servicio móvil marítimo y del servicio móvil marítimo por satélite
Artículo 69	Entrada en vigor del Reglamento de Radiocomunicaciones

- Apéndice 26 Plan de adjudicación de frecuencias del servicio móvil aeronáutico e información conexas
- Apéndice 30A Disposiciones y Planes asociados para los enlaces de conexión del servicio (Orb-88) de radiodifusión por satélite (11,7 - 12,5 GHz en la Región 1, 12,2 - 12,7 GHz en la Región 2 y 11,7 - 12,2 GHz en la Región 3) en las bandas de frecuencias 14,5 - 14,8 GHz y 17,3 - 18,1 GHz en las Regiones 1 y 3, y 17,3 - 17,8 GHz en la Región 2

4.1.7 De conformidad con su orden del día, la Conferencia tomó otras decisiones que juzgó necesarias u oportunas, comprendido el examen y la revisión de las Resoluciones y Recomendaciones existentes y la adopción de Resoluciones y Recomendaciones nuevas, que figuran en las Actas Finales y cuya lista sigue:

- Resolución Nº 21 (CAMR-92) Introducción de cambios en las atribuciones de bandas de frecuencias entre 5 900 kHz y 19 020 kHz
- Resolución Nº 22 (CAMR-92) Asistencia a los países en desarrollo para facilitar la implantación de los cambios de atribuciones de bandas de frecuencias que necesitan la transferencia de asignaciones existentes
- Resolución Nº 46 (CAMR-92) Procedimientos provisionales de coordinación y notificación de asignaciones de frecuencia de redes de satélites no geoestacionarios en ciertos servicios espaciales y los otros servicios a los que están atribuidas las bandas
- Resolución Nº 70 (CAMR-92) Establecimiento de normas para el funcionamiento y explotación de los sistemas de satélites en órbita baja
- Resolución Nº 93 (CAMR-92) Examen de ciertas Resoluciones y Recomendaciones de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979) (CAMR-79); de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para los servicios móviles (Ginebra, 1983) (Mob-83); de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Ginebra, 1987) (HFBC-87); de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para los servicios móviles (Ginebra, 1987) (Mob-87) y de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan (Segunda reunión – Ginebra, 1988) (Orb-88)
- Resolución Nº 94 (CAMR-92) Examen de Resoluciones y Recomendaciones de Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones

<u>Resolución N° 112 (CAMR-92)</u>	Atribución de frecuencias al servicio fijo por satélite en la banda 13,75 - 14 GHz
<u>Resolución N° 113 (CAMR-92)</u>	Reajustes del servicio fijo como consecuencia de los cambios en las atribuciones de frecuencias en la gama 1 - 3 GHz
<u>Resolución N° 211 (CAMR-92)</u>	Utilización por el servicio móvil de las bandas de frecuencias 2 025 - 2 110 MHz y 2 200 - 2 290 MHz
<u>Resolución N° 212 (CAMR-92)</u>	Introducción de Futuros Sistemas Públicos de Telecomunicaciones Móviles Terrestres (FSPTMT)
<u>Resolución N° 213 (CAMR-92)</u>	Estudios de compartición sobre la utilización de las bandas 1 492 - 1 525 MHz y 1 675 - 1 710 MHz en la Región 2 por el servicio móvil por satélite
<u>Resolución N° 338 (CAMR-92)</u>	Aplicación provisional del artículo 56 para garantizar la armonización con el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) (texto revisado en 1988)
<u>Resolución N° 410 (CAMR-92)</u>	Elaboración de una disposición de adjudicaciones de frecuencias al servicio móvil aeronáutico (OR) en las bandas exclusivas comprendidas entre 3 025 kHz y 18 030 kHz
<u>Resolución N° 411 (CAMR-92)</u>	Aplicación de las nuevas disposiciones a las bandas de frecuencias atribuidas exclusivamente al servicio móvil aeronáutico (OR) entre 3 025 kHz y 18 030 kHz
<u>Resolución N° 412 (CAMR-92)</u>	Transferencia de asignaciones de frecuencias de estaciones aeronáuticas que funcionan en las bandas de frecuencias atribuidas exclusivamente al servicio móvil aeronáutico (OR) entre 3 025 kHz y 18 030 kHz
<u>Resolución N° 522 (CAMR-92)</u>	Estudios adicionales del CCIR sobre el servicio de radiodifusión (sonora) por satélite
<u>Resolución N° 523 (CAMR-92)</u>	Convocatoria de una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión
<u>Resolución N° 524 (CAMR-92)</u>	Consideración futura de los Planes para el servicio de radiodifusión por satélite en la banda 11,7 - 12,5 GHz (Región 1) y en la banda 11,7 - 12,2 GHz (Región 3) del apéndice 30 y de los Planes de enlaces de conexión asociados del apéndice 30A
<u>Resolución N° 525 (CAMR-92)</u>	Introducción de los sistemas de televisión de alta definición (TVAD) del servicio de radiodifusión por satélite (SRS) en la banda 21,4 - 22,0 GHz en las Regiones 1 y 3

<u>Resolución N° 526 (CAMR-92)</u>	Adopción futura de procedimientos para asegurar la flexibilidad en la utilización de la banda de frecuencias atribuida al servicio de radiodifusión por satélite (SRS) para televisión de alta definición (TVAD) en banda ancha de RF y a los enlaces de conexión asociados
<u>Resolución N° 527 (CAMR-92)</u>	Radiodifusión sonora digital terrenal en ondas métricas
<u>Resolución N° 528 (CAMR-92)</u>	Introducción de sistemas del servicio de radiodifusión por satélite (sonora) y la radiodifusión terrenal complementaria en las bandas atribuidas a estos servicios en la gama 1 - 3 GHz
<u>Resolución N° 703 (Rev. CAMR-92)</u>	Métodos de cálculo y criterios de interferencia recomendados por el CCIR para la compartición de bandas de frecuencias entre los servicios de radiocomunicación espacial y los servicios de radiocomunicación terrenal o entre servicios de radiocomunicación espacial
<u>Resolución N° 710 (CAMR-92)</u>	Requisitos para otorgar la categoría primaria a los servicios de meteorología por satélite y exploración de la Tierra por satélite en la banda 401 - 403 MHz
<u>Resolución N° 711 (CAMR-92)</u>	Posible reubicación de las asignaciones de frecuencia a ciertas misiones espaciales, que pasarían de la banda de 2 GHz a las bandas superiores a 20 GHz
<u>Resolución N° 712 (CAMR-92)</u>	Consideración por una futura Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones competente de asuntos relativos a las atribuciones a servicios espaciales que no figuran en el orden del día de la CAMR-92
<u>Recomendación N° 66 (Rev. CAMR-92)</u>	Estudios de los niveles máximos permitidos de las emisiones no esenciales
<u>Recomendación N° 519 (CAMR-92)</u>	Introducción de las emisiones en banda lateral única (BLU) y posible adelanto de la fecha de cese de las emisiones en doble banda lateral (DBL) en las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión
<u>Recomendación N° 520 (CAMR-92)</u>	Eliminación de las emisiones de radiodifusión por ondas decamétricas en frecuencias situadas fuera de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión
<u>Recomendación N° 621 (CAMR-92)</u>	Explotación de radares de perfil del viento en frecuencias próximas a 50 MHz, 400 MHz y 1 000 MHz

Recomendación N° 717 (CAMR-92) Criterios de compartición en las bandas de frecuencias compartidas por el servicio móvil por satélite y los servicios fijo, móvil y otros servicios de radiocomunicaciones

Recomendación N° 718 (CAMR-92) Alineación de atribuciones del servicio de aficionados en la banda de 7 MHz

Recomendación N° 719 (CAMR-92) Redes de satélite multiservicio que utilizan la órbita de los satélites geoestacionarios

4.1.8 La Conferencia decidió en su Resolución N° 93 (CAMR-92) que las Resoluciones y Recomendaciones siguientes de la CAMR-79, la MOB-83, la HFBC-87, la MOB-87 y la ORB-88 habían sido ejecutadas ya o no requerían ulterior acción.

Resolución N° 6 (CAMR-79) Relativa a la preparación de un manual para explicar e ilustrar los procedimientos del Reglamento de Radiocomunicaciones

Resolución N° 9 (CAMR-79) Relativa a la revisión de ciertas partes del Registro Internacional de Frecuencias en las bandas atribuidas al servicio fijo entre 3 000 kHz y 27 500 kHz

Resolución N° 36 (CAMR-79) Relativa a la elaboración por la Junta Internacional del Registro de Frecuencias de información explicativa sobre la aplicación del nuevo método para la denominación de las emisiones a los efectos de los procedimientos de notificación, y de la consiguiente revisión del Registro Internacional de Frecuencias

Resolución N° 62 (CAMR-79) Relativa a la utilización experimental de ondas radioeléctricas por los satélites de investigación ionosférica

Resolución N° 64 (CAMR-79) Relativa al estudio por el CCIR de la protección de los equipos radioeléctricos contra el rayo

Resolución N° 66 (CAMR-79) Relativa a la división del mundo en Regiones a los efectos de la atribución de bandas de frecuencias

Resolución N° 67 (CAMR-79) Relativa al mejoramiento del diseño y utilización de los equipos radioeléctricos

Resolución N° 68 (CAMR-79) Relativa a la definición de algunos términos que figuran en el anexo 2 al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973) y que son también aplicables al Reglamento de Radiocomunicaciones

Resolución N° 90 (Mob-83) Relativa a la revisión, sustitución y derogación de las Resoluciones y Recomendaciones de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979)

<u>Resolución N° 91 (HFBC-87)</u>	Revisión, sustitución y derogación de Resoluciones y Recomendaciones de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979)
<u>Resolución N° 92 (Orb-88)</u>	Revisión, sustitución y supresión de Resoluciones de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1979, y de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan (Primera Reunión – Ginebra, 1985) (Orb-85)
<u>Resolución N° 108 (Orb-88)</u>	Utilización de las bandas 4 500 - 4 800 MHz, 6 725 - 7 025 MHz, 10,70 - 10,95 GHz, 11,2 - 11,45 GHz y 12,75 - 13,25 GHz antes de la fecha de entrada en vigor del apéndice 30B
<u>Resolución N° 324 (Mob-87)</u>	Procedimientos aplicables en la coordinación de la utilización de la frecuencia 518 kHz para el sistema NAVTEX internacional
<u>Resolución N° 337 (Mob-87)</u>	Resoluciones y Recomendaciones que deben seguir vigentes hasta que entren en vigor las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones parcialmente revisado por la CAMR Mob-87
<u>Resolución N° 501 (CAMR-79)</u>	Relativa al examen por la IFRB de las notificaciones referentes a estaciones del servicio de radiodifusión en la Región 2 en la banda 535 - 1 605 kHz durante el periodo anterior a la entrada en vigor de las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Regional de Radiocomunicaciones para la radiodifusión por ondas hectométricas (Región 2)
<u>Resolución N° 509 (CAMR-79)</u>	Relativa a la convocación de una conferencia regional de radiodifusión encargada de estudiar y revisar las disposiciones de las Actas Finales de la Conferencia Africana de Radiodifusión por ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963)
<u>Resolución N° 510 (CAMR-79)</u>	Relativa a la convocación de una conferencia de planificación de la radiodifusión sonora en la banda 87,5 - 108 MHz para la Región 1 y ciertos países interesados de la Región 3
<u>Resolución N° 520 (Orb-88)</u>	Futura modificación del artículo 8 sobre el servicio de radiodifusión sonora por satélite en la gama de frecuencias entre 500 MHz y 3 000 MHz

<u>Resolución N° 521 (Orb-88)</u>	Elección de una banda de frecuencias para su utilización por el servicio de radiodifusión por satélite y destinada a la televisión de alta definición de banda ancha de RF, a la elección de una banda de frecuencias asociada para los enlaces de conexión de la TVAD y a la adopción de las disposiciones al respecto por una futura conferencia competente
<u>Resolución N° 708 (Mob-87)</u>	Criterios de compartición entre el servicio de radiodeterminación por satélite y los servicios terrenales en las bandas 1 610 - 1 626,5 MHz, 2 483,5 - 2 500 MHz y 2 500 - 2 516,5 MHz
<u>Resolución N° 709 (Orb-88)</u>	Coordinación entre estaciones terrenas de enlaces de conexión y estaciones de otros servicios en las bandas 14,5 - 14,8 GHz y 17,7 - 18,1 GHz en las Regiones 1 y 3
<u>Recomendación N° 3 (CAMR-79)</u>	Relativa a la transmisión de energía eléctrica por medio de frecuencias radioeléctricas desde un vehículo espacial
<u>Recomendación N° 12 (CAMR-79)</u>	Relativa a la convocación de futuras conferencias administrativas de radiocomunicaciones referentes a determinados servicios
<u>Recomendación N° 67 (CAMR-79)</u>	Relativa a las definiciones de «zona de servicio» y «zona de cobertura»
<u>Recomendación N° 70 (CAMR-79)</u>	Relativa al estudio de las características técnicas de los equipos
<u>Recomendación N° 101 (CAMR-79)</u>	Relativa a los enlaces de conexión para el servicio de radiodifusión por satélite
<u>Recomendación N° 102 (CAMR-79)</u>	Relativa al estudio de los métodos de modulación para los sistemas de relevadores radioeléctricos, desde el punto de vista de la compartición de bandas de frecuencias con sistemas del servicio fijo por satélite
<u>Recomendación N° 104 (Mob-87)</u>	Provisión de bandas de frecuencias de los enlaces de conexión en el servicio fijo por satélite, para los servicios móvil por satélite, móvil aeronáutico por satélite, móvil terrestre por satélite y móvil marítimo por satélite en las bandas 1 530 - 1 559 MHz y 1 626,5 - 1 660,5 MHz
<u>Recomendación N° 205 (Mob-87)</u>	Futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres
<u>Recomendación N° 408 (Mob-87)</u>	Desarrollo de un sistema mundial para la correspondencia pública con aeronaves
<u>Recomendación N° 504 (CAMR-79)</u>	Relativa a la preparación de un Plan de radiodifusión en la banda 1 605 - 1 705 kHz en la Región 2

Recomendación N° 511 (HFBC-87) Posibilidad de ampliar el espectro de frecuencias atribuido exclusivamente a la radiodifusión por ondas decamétricas en una futura conferencia administrativa mundial de radiocomunicaciones competente

Recomendación N° 602 (Rev. Mob-83) Relativa a la planificación de las frecuencias de la banda 283,5 - 315 kHz utilizadas por los radiofaros marítimos en la Zona Marítima Europea

Recomendación N° 708 (CAMR-79) Relativa a las bandas de frecuencias compartidas por servicios de radiocomunicación espacial entre sí y por los servicios de radiocomunicación espacial y terrenal

Recomendación N° 716 (Orb-88) Utilización de ciertas bandas de frecuencias por debajo de 3 000 MHz por los servicios de investigación espacial y de operaciones espaciales

4.1.9 La Conferencia concluyó sus trabajos el martes 3 de marzo de 1992 con la firma de las Actas Finales por los delegados de 118 Miembros de la Unión.

4.2 Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (APP-92)

4.2.1 La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (APP-92) se celebró en Ginebra del 7 al 22 de diciembre de 1992.

Asistieron a la Conferencia 801 delegados de 140 de los 174 países Miembros de la UIT, así como observadores de las Naciones Unidas y de los siguientes organismos especializados: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Unión Postal Universal (UPU), así como de las siguientes organizaciones regionales: Unión Panafricana de Telecomunicaciones (PATU), Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT), Telecomunidad Asia-Pacífico (APT), Unión Árabe de Telecomunicaciones (ATU), Unión de Telecomunicaciones del Caribe (CTU), EUTELSAT, INTELSAT e INMARSAT. Palestina y el Congreso Internacional Africano (ANC) asistieron a la Conferencia como movimientos de liberación reconocidos.

En la primera sesión plenaria fue elegido Presidente de la Conferencia el Excmo. Sr. Bernard de RIEDMATTEN, Embajador, Observador Permanente de Suiza ante la Oficina de las Naciones Unidas y Representante Permanente de ese país ante las demás organizaciones internacionales con sede en Ginebra. Fueron elegidos Vicepresidentes:

El Excmo. Sr. Bradley P. HOLMES (Estados Unidos de América)

El Excmo. Sr. Vladimir BULGAK (Federación de Rusia)

El Sr. Abderrazak BERRADA (Marruecos)

El Sr. Yoshio UTSUMI (Japón)

4.2.2 Se constituyeron las siguientes Comisiones:

Comisión 1 - Comisión de Dirección

(Constituida por el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia y los Presidentes y Vicepresidentes de las demás Comisiones)

Comisión 2 - Comisión de Credenciales

Presidente : Sr. R. BLOIS (Brasil)
Vicepresidentes : Sr. M. OUHADJ (Argelia)
Sr. H. SHAHABEDDIN (República Islámica del Irán)

Comisión 3 - Comisión de Control del Presupuesto

Presidente : Sr. S. AL-BASHEER (Arabia Saudita)
Vicepresidente : Excmo. Sr. F. ZAMMIT DIMECH (Malta)

Comisión 4 - Asuntos relativos a la Radiocomunicación, la Normalización y el Desarrollo

Presidente : Sr. C. OLIVER (Australia)
Vicepresidentes : Sr. G. WARREN (Canadá)
Sr. S.K. CHEMAI (Kenya)

Comisión 5 - Revisión de las disposiciones de la Constitución y del Convenio que se refieren a asuntos no relacionados con la Radiocomunicación, la Normalización y el Desarrollo

Presidente : Sr. H. VIGNON (Benin)
Vicepresidentes : Sr. A.M. JOSHI (India)
Sr. A. MATAS (República Federal Checa y Eslovaca)

Comisión 6 - Comisión de Redacción

Presidente : Sr. M. THUE (Francia)
Vicepresidentes : Sr. N. McMILLAN (Reino Unido)
Sr. C. CRESPO MARTÍNEZ (España)

4.2.3 Orden del día de la Conferencia

El orden del día de la Conferencia, adoptado con la aprobación de la mayoría requerida de los Miembros de la Unión, era el siguiente:

1. La APP estudiará los resultados del examen de la estructura y funcionamiento de la Unión consignados en el Informe Final del C.A.N. Dicho estudio se basará en las propuestas que sometan a la APP los Miembros de la Unión con respecto a dicho Informe.
2. Efectuado tal estudio, podrá adoptar las propuestas de enmienda a los Instrumentos de Niza que considere necesarias o apropiadas con referencia a la estructura y el funcionamiento de la Unión, así como las medidas resultantes de tales enmiendas.
3. Toda propuesta de enmienda sometida de acuerdo con el punto 1 anterior será adoptada de conformidad con el reglamento interno de las conferencias y reuniones contenido en el Artículo 77 del Convenio de Nairobi.
4. No obstante lo dispuesto en los números 36 a 47 del Convenio de Nairobi y para esta sola ocasión, en el orden del día de la APP figurarán exclusivamente los asuntos siguientes:
 - a) las cuestiones estipuladas en los puntos 1 y 2 anteriores;
 - b) la elección del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT);
 - c) las demás elecciones que puedan venir impuestas por los cambios de estructura decididos por la APP, aunque no se cuestionarán los resultados de las elecciones de Niza que no hayan sido afectados por las reformas estructurales decididas por la APP;
 - d) la adopción de las Resoluciones y Recomendaciones que considere útiles o necesarias como consecuencia de la revisión de los artículos de los Instrumentos de Niza;

- e) la elección de un Miembro perteneciente a la Región C entre los candidatos al cuarto puesto actualmente vacante en dicha Región en el Consejo.

4.2.4 Elecciones

Se eligió miembro del Consejo para la Región C a Rumania en la primera vuelta de la votación que se celebró el 11 de diciembre de 1992.

Fue elegido Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones el Sr. A. Ph. Djiwatampu (Indonesia) en la cuarta vuelta de la votación, que tuvo lugar el 16 de diciembre de 1992.

4.2.5 Constitución y Convenio

La Conferencia revisó la Constitución y el Convenio adoptados en la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza (1989), sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Comité de Alto Nivel y las propuestas sometidas por los Miembros de la Unión.

La nueva estructura de la Unión, que se refleja en los nuevos instrumentos básicos, será: la Conferencia de Plenipotenciarios, el Consejo, Conferencias Mundiales sobre Telecomunicaciones Internacionales, el Sector de Radiocomunicaciones, el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Secretaría General. Se decidió aplicar la nueva estructura y los métodos de trabajo con carácter provisional a partir del 1 de marzo de 1993.

4.2.6 Entrada en vigor de la Constitución y el Convenio de Ginebra

La Constitución y el Convenio de la UIT (Ginebra, 1992) entrarán en vigor el día 1 de julio de 1994 entre los Miembros que hayan depositado antes de esa fecha un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

4.2.7 Resoluciones y Recomendación

La Conferencia adoptó 16 Resoluciones y una Recomendación sobre las siguientes Cuestiones:

- Grupo Voluntario de Expertos para el examen de la atribución y utilización más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- Tareas prioritarias de la BDT;
- Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1993;
- Duración de las Conferencias de Plenipotenciarios;
- Reglamento Interno de las conferencias y reuniones;
- Actuación inmediata de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT);
- Mejoras en la utilización de medios técnicos y de almacenamiento y difusión de datos de la Oficina de Radiocomunicaciones;

- Establecimiento de Grupos Asesores de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones;
- Participación de entidades y organizaciones distintas de las administraciones en las actividades de la Unión;
- Aplicación provisional de ciertas partes de la Constitución y del Convenio;
- División del trabajo entre el Sector de Radiocomunicaciones y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones;
- Aprobación de Recomendaciones;
- Gestión de la Unión;
- Acceso electrónico a documentos y publicaciones de la Unión;
- Examen de la necesidad de crear un foro para la discusión de estrategias y políticas en el entorno cambiante de las telecomunicaciones;
- Intensificación de las relaciones con las organizaciones regionales de telecomunicaciones; y
- Depósito de instrumentos y entrada en vigor de la Constitución y del Convenio (Ginebra, 1992).

* * * * *

5. ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS PERMANENTES

5.1 Actividades de la Secretaría General

En 1992 la Secretaría General comprendía cinco Departamentos: Personal, Finanzas, Conferencias y Servicios Comunes, Servicios de información y Relaciones Exteriores, así como la Secretaría de TELECOM.

5.1.1 Departamento de Personal

El 31 de diciembre de 1992 el número total de empleos en la plantilla de personal era de 811, de los cuales 729 estaban ocupados por funcionarios con contratos permanentes (581) o de duración determinada (148). En vista de la situación financiera, los empleos restantes no se cubrieron o se congelaron durante el año.

El número de empleos de corto periodo aumentó de nuevo en 1992, y representó 62.297,5 días/persona. En comparación con 1991, este aumento se debió principalmente a las actividades adicionales relacionadas con conferencias, incluidas la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional y la Reunión del Consejo.

En 1992, el Departamento de Personal continuó participando activamente en la aplicación de las recomendaciones del Comité de Alto Nivel así como en la revisión de ciertas estructuras de organización tanto en los Sectores como en la Secretaría General. Trabajó en estrecha colaboración con el Grupo Consultivo creado en virtud de la Resolución N° 1024 del Consejo, que se reunió varias veces en la Sede y que presentará su informe en la próxima reunión del Consejo.

En el sector de la clasificación de empleos, la reducción del trabajo acumulado ha sido constante, aunque se notó un aumento del volumen de trabajo debido a la reestructuración de la Unión.

5.1.2 Departamento de Finanzas

Las actividades regulares del Departamento de Finanzas se desarrollaron en 1992 según su curso normal a pesar de la creciente demanda de información financiera sobre las distintas actividades de la Unión.

Se ha introducido en la Unión la función de auditoría interna, y un auditor interno no permanente comenzó su labor en noviembre de 1992.

El Departamento participó plenamente en la aplicación de las Recomendaciones del Comité de Alto Nivel, en particular las relacionadas con la gestión financiera. Se está preparando un nuevo sistema presupuestario bienal, una estructura de centros de costes y el plan contable, así como la revisión consiguiente del Reglamento Financiero. El personal del Departamento participó también en los trabajos relacionados con la CAMR-92 y la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (APP-92), así como en los preparativos de dos exposiciones regionales de telecomunicaciones y colaboró con el CCCA (Finanzas y presupuesto) y sus Grupos de Trabajos.

5.1.3 Departamento de Conferencias y Servicios Comunes

A fines de 1992 se decidió dividir el departamento en dos nuevos departamentos (Departamento de Conferencias y Departamento de Servicios Comunes), que entrarían en funcionamiento en febrero de 1993.

5.1.3.1 División de Planificación, Conferencias y Logística

Servicio de Conferencias

En 1992, el Departamento proporcionó servicios de apoyo especiales e instalaciones para las siguientes reuniones:

Conferencia/reunión	Días en Ginebra	Días fuera de Ginebra	Total
Reuniones del CCITT	188	17	205
Reuniones del CCIR	168	40	208
Consejo - CA47	11		11
CAMR-92, Málaga-Torremolinos		22	22
Grupo Voluntario de Expertos/RR	6	4	10
Grupos de Redacción APP y reuniones de información	5	10	15
APP-92	12		12
Seminario de la IFRB	5		5
IFRB/BDT / reuniones de coordinación/planificación			13
Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Acapulco y El Cairo		10	10
Diversas reuniones sobre Desarrollo de las Telecomunicaciones			41
Consejo Consultivo Mundial de Telecomunicaciones	2		2
Telecom Américas y Telecom Europa		12	12

Servicio de la planificación y de la informatización

Las actividades de planificación comprendieron la preparación de los calendarios de reuniones y la estimación de la carga de trabajo anual correspondiente a la elaboración de documentos (traducción, captura de textos y reprografía) para el plan de trabajo de 1993, y el proyecto de presupuesto para 1994. El servicio también participó activamente en los preparativos del nuevo sistema financiero de la UIT que se introducirá a partir de 1995.

Se supervisaron y coordinaron todos los aspectos de la aplicación de la Resolución Nº 59 (Niza, 1989) relativa a los nuevos idiomas de trabajo. Prosiguieron los acuerdos contractuales con editoriales para la publicación de documentos en chino y ruso. Se concertaron acuerdos de servicio especiales con traductores exteriores para el idioma árabe, y el Servicio Árabe efectuó la revisión y captura de textos para su publicación.

Cuando el volumen de trabajo lo permitió, los talleres de la UIT se utilizaron para publicar los libros, y parte de los trabajos de composición e imprenta se realizó en el exterior.

Se coordinó el programa de trabajo para 1993 estipulado en la Resolución Nº 59, y se adoptaron medidas con miras al establecimiento de un sistema informatizado de la gestión de la terminología. Este sistema permitirá obtener traducciones más rentables y compatibles, y en su debido momento pasará a ser la base para la publicación de diccionarios de telecomunicaciones bilingües y multilingües.

Durante 1992 las actividades de informatización se coordinaron estrechamente con el Departamento de Servicios de Información, obteniéndose los siguientes resultados:

- Se fijaron prioridades para mejorar la utilización de los computadores y sistemas de información en el Departamento, así como los correspondientes requisitos financieros y marcos temporales de aplicación.
- Se perfeccionó el Sistema de Registro de Delegados (SRD) que se utiliza en todas las reuniones y conferencias de la UIT, mediante la introducción de diversas mejoras, lo que dio como resultado un sistema más seguro con una integridad de datos más fiable. Como complemento se proporcionó formación y apoyo al usuario final en todos los órganos.
- Los sistemas manuales de planificación y estimación del presupuesto para la producción de documentos y los servicios de apoyo a las conferencias fueron sustituidos por dispositivos asistidos por computador.
- Se coordinaron las especificaciones para dos proyectos sobre soportes lógicos de elevada prioridad: el Sistema de Producción de Documentos, que facilitará la gestión de las actividades de traducción y captura de textos; y un sistema interactivo de ayuda a la traducción para sustituir al sistema existente, para el cual el apoyo operacional ha empezado a ser cada vez más difícil.

En cuanto a la planificación y gestión del espacio de oficina, se introdujeron mejoras de procedimiento para facilitar la coordinación de los cambios resultantes de las modificaciones de transición dentro de la UIT. En lo tocante a la construcción de una nueva ampliación del edificio de la UIT, tras obtener la autorización del Consejo se lanzó una licitación para un proyecto arquitectónico, se formó un jurado de arquitectos y se publicaron solicitudes de propuestas para la presentación de planos arquitectónicos.

Los Servicios Logísticos participaron en diversas reuniones técnicas y administrativas del Grupo Mixto de Compras de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Prosiguieron los estudios de mercado y se efectuaron licitaciones con el fin de obtener una relación óptima calidad/precio en el mantenimiento de los edificios y la adquisición o alquiler de mobiliario de oficina, máquinas y material de oficina.

Los gastos en mobiliario y máquinas ascendieron a 3.266.000 francos suizos; los de material de oficina a 2.376.000 francos suizos y los de mantenimiento del edificio a 2.046.650 francos suizos.

Se realizó un esfuerzo importante de renovación de los locales, tanto en materia de mobiliario como de obras de construcción, tales como la recepción de Varembé, la cafetería del 5º piso de Varembé, los despachos del 5º piso de Varembé, etc.

La asignación de despachos prosiguió de conformidad con un plan riguroso. A causa de la reestructuración de ciertos órganos y departamentos, el número de cambios y atribuciones de locales fue particularmente elevado.

Biblioteca y servicios de archivo

La Biblioteca aumentó su fondo en 436 volúmenes (136 comprados y 300 donados) y proporcionó servicios de préstamo y referencias al personal de la Sede, a los delegados de las conferencias de la UIT y a usuarios externos. Publicó diversas listas (como la Lista de Adquisiciones Recientes y la publicación Current Contents), así como 201 reseñas de libros en el Boletín de Telecomunicaciones. Se actualizaron unas 9.000 direcciones en la base de datos de direcciones.

La Cinemateca (que consta de unas 600 películas/vídeos) atendió a 230 solicitudes de préstamos de películas presentadas por administraciones, universidades, institutos profesionales y de capacitación, que fueron proyectadas en 654 ocasiones.

El Grupo de archivos y microfilmes respondió a 185 solicitudes de consulta y examen de documentos publicados, así como a 422 peticiones de archivos. Además, los fondos depositados en los archivos por los diversos servicios de la Unión ocupan unos 90 metros lineales, y se utilizaron más de 110 carretes de película, microfichas y microfilmes para archivar documentos.

5.1.3.2 División Lingüística y de Composición de Documentos

En el gráfico adjunto (al final del § 5.1.3) se describe el volumen de los servicios de producción de documentos proporcionados para las actividades de la UIT en el periodo 1982-1992, indicando la parte correspondiente al CCIR y al CCITT.

Servicios lingüísticos

En 1992, las secciones de traducción inglesa, francesa y española tradujeron 55.000¹ páginas a los idiomas de trabajo (frente a 46.000 páginas en 1991). El 46% de las traducciones se hicieron al francés, el 8% al inglés y el 46% al español. Ese total comprende unas 7.000 páginas que se tradujeron mediante contratos externos.

Los servicios proporcionados incluyen asimismo 750 hombre-día de interpretación, redacción de actas y misiones.

Los servicios de traducción árabe, chino y ruso tradujeron y revisaron algunos de los volúmenes, manuales de los CCI y Actas Finales de Conferencias. Se dactilografizó y publicó en árabe el Reglamento de Radiocomunicaciones (3.000 páginas A5). La producción de las versiones china y rusa de algunos volúmenes de los CCI y del Reglamento de Radiocomunicaciones se efectuó mediante contratos externos. Se imprimieron en árabe 1.100* páginas de los volúmenes de los CCI, 2.200* páginas en chino y 6.600* páginas en ruso. Esos servicios también tradujeron y mecanografiaron en árabe, chino y ruso 47 números trilingües de la Sección Especial sobre Servicios Espaciales de la circular semanal de la IFRB, por un total de 5.400 páginas finales (frente a 9.000 en 1991).

En 1992, la Sección de Terminología, Referencias y Ayudas Informáticas a la Traducción (STRAIT) siguió actualizando el TERMITE. Se efectuaron aproximadamente

¹ Redondeadas al millar más próximo.

* Redondeadas al centenar más próximo.

8.500 adiciones, correcciones y supresiones en la base de datos, que contiene actualmente cerca de 55.000 términos. La Sección organizó e impartió cursos de formación para traductores, sobre la utilización del nuevo interfaz TERMITE, y también preparó algunas listas de terminología solicitadas en particular para la APP-92. Publicó una versión impresa del TERMITE para utilización interna de los servicios lingüísticos. Prosiguió el estudio de un sistema informatizado de gestión de la terminología para sustituir el sistema actual, que está basado en el computador Siemens y cuyo mantenimiento resulta cada vez más oneroso a causa de su arquitectura anticuada. Celebró asimismo reuniones de coordinación periódicas con las secciones de traducción y con los editores de los CCI, participó en conferencias interorganizaciones con sus homólogos de las Naciones Unidas y siguió de cerca la evolución tecnológica con miras a adquirir ayudas informáticas a la traducción.

La labor del Servicio de Referencias dio como resultado una economía correspondiente a más de 3.000 páginas. El Servicio continuó el inventario de las obras de referencia disponibles, participó en un estudio sobre las necesidades de documentación y de referencias de los traductores y consideró la manera de mejorar su eficacia general.

Servicio de Composición de Documentos

El Servicio de Composición de Documentos (POOL) produjo 154.000 páginas de documentos durante el año 1992. De ese total, 11.000 páginas se realizaron en el exterior. El volumen de trabajo para el CCIR representó 23.000 páginas (es decir, el 15%) y para el CCITT 103.000 páginas (66%) de la producción total. Fue necesario hacer 3.400 horas extraordinarias a fin de que los documentos salieran en los plazos previstos para las reuniones o conferencias (de las cuales 1.900 horas se realizaron en España para la CAMR-92 y el VGE y 800 horas para la APP-92).

Además, el Servicio de Composición de Publicaciones produjo 10.000 páginas de documentos, lo que arroja una producción total de documentos entre los dos servicios de 164.000 páginas.

El Grupo de Gestión de Documentos Electrónicos (EDiG), creado en 1991, está actualmente encargado de la conversión informática y el formato de documentos, de la lectura óptica de documentos (scanner), y de la gestión del espacio de almacenamiento REFTEXT, común a los usuarios de la UIT. Durante el año 1992, este Grupo efectuó para las administraciones y para los diferentes servicios de la UIT:

- la conversión de 154.000 páginas;
- el establecimiento del formato de 22.000 páginas;
- la producción de 6.000 disquetes para el exterior y
- la lectura óptica (scanner) de 1.500 páginas de documentos y 1.100 páginas de figuras.

5.1.3.3 División de publicaciones y reprografía

Servicio de Reprografía y Audiovisual

La Sección de Reprografía procesó 110.510.000 páginas de formato A4, de las cuales 7.991.000 páginas se produjeron en el exterior, lo que supone un aumento del 18,3% con respecto a 1991.

La Sección de Documentos de Conferencias procesó 5.796.000 documentos (lo que supone un aumento del 33,1% con respecto a 1991), de los cuales 1.607.000 se

expidieron (23,1% más que en 1991) y 3.800.000 se distribuyeron (38,6% más que en 1991); los documentos restantes se guardaron como existencias. Para las expediciones se elaboraron más de 478.000 etiquetas de direcciones.

La Sección de Expediciones y Transporte expidió por flete 157.000 kilos de publicaciones, documentos y material de conferencia, por un valor de 7.166.000 francos suizos y un coste de 276.000 francos suizos. La sección expidió diversos impresos (271.000 piezas) por un coste de 913.000,-- francos suizos y 219.000 paquetes de documentos de conferencias por un coste de 1.084.000,-- francos suizos. Se certificaron 16.000 envíos, lo que supone un aumento del 7,8% con respecto a 1991. El correo de superficie representó el 61% del tráfico total en 1992.

La Sección Audiovisual elaboró cierto número de programas vídeo, realizó trabajos en la esfera del grafismo y terminó la fototeca de telecomunicaciones procesada por ordenador. La sección se encargó igualmente del pabellón de la UIT en la exposición Américas-Telecom.

Publicaciones

En 1992, el Servicio de Composición de Publicaciones produjo 44.000 páginas, lo que representa un registro de 408 pedidos. Los trabajos más importantes son las Recomendaciones del CCITT, los volúmenes de la XVII Asamblea Plenaria del CCIR, la Lista VI (Noménclator de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales - 11ª edición) y el Manual Marítimo.

Gracias a la puesta en marcha del sistema de textos Word for Windows y al establecimiento de puestos de trabajo gráficos, en 1992 la productividad aumentó en un 16%.

La instalación de la impresora con lenguaje PostScript permitió tratar en la UIT la totalidad de ciertas listas que antes se realizaban en el exterior (Lista V, Lista VIIA).

Se adaptó la impresora Monotipo para poder obtener simultáneamente:

- papel o película;
- trabajos cuantitativos (listas, anuario estadístico);
- trabajos cualitativos con selección de colores, tramas, imágenes, dibujos y gráficos (folletos de la UIT, folleto All-in-one Mail, Boletín de Telecomunicaciones, etc.).

Durante el año 1992 el Servicio de publicaciones en el exterior se encargó de la gestión de la producción de 997 publicaciones (incluidos todos los idiomas - F/E/S/A/C/R), que representaron 79.000 páginas de papel y 667 microfichas (con 180.000 páginas) más dos publicaciones en CD-ROM (4CD) y tres publicaciones en disquete (8 disquetes). El total de páginas asciende a 260.000 para 812.000 ejemplares impresos.

El importe global de las facturas del exterior fue de 2.803.000,-- francos suizos.

El Anexo 3 contiene los detalles de las publicaciones aparecidas en 1992.

Además de las publicaciones de la UIT, el Servicio de publicaciones en el exterior se encargó de todos los materiales impresos para los eventos Américas Telecom 92 y Europa Telecom 92, a saber:

- 1) Americas Telecom: 32 publicaciones (600 páginas, 1.017.000 ejemplares)
- 2) Europa Telecom: 86 publicaciones (1.200 páginas, 356.000 ejemplares)

Servicio del Boletín

A principios de 1992 se adoptó un nuevo diseño, modernizado, para el Boletín de Telecomunicaciones. La decisión de realizar la composición del Boletín en la UIT permitió hacer grandes ahorros. Se publicó un total de 620 páginas, incluida una edición especial sobre *Normas para las Tarjetas de Crédito destinadas a las Telecomunicaciones y el Cuadro de Satélites Artificiales lanzados en 1991*.

Anexo: Gráfico

ACTIVIDADES DE PROCESO DE LOS DOCUMENTOS

TRADUCCIÓN (páginas)	MECANOGRAFIA Y CAPTURA DE DATOS (páginas)	REPRODUCCIÓN (páginas)																																																																		
<p>TOTAL</p> <table border="1"> <tr><td>82</td><td>54.045</td></tr> <tr><td>83</td><td>66.311</td></tr> <tr><td>84</td><td>58.448</td></tr> <tr><td>85</td><td>55.418</td></tr> <tr><td>86</td><td>44.273</td></tr> <tr><td>87</td><td>67.955</td></tr> <tr><td>88</td><td>64.326</td></tr> <tr><td>89</td><td>65.249</td></tr> <tr><td>90</td><td>50.637</td></tr> <tr><td>91</td><td>46.017</td></tr> <tr><td>92</td><td>54.840</td></tr> </table>	82	54.045	83	66.311	84	58.448	85	55.418	86	44.273	87	67.955	88	64.326	89	65.249	90	50.637	91	46.017	92	54.840	<table border="1"> <tr><td>82</td><td>98.778</td></tr> <tr><td>83</td><td>123.892</td></tr> <tr><td>84</td><td>128.542</td></tr> <tr><td>85</td><td>106.916</td></tr> <tr><td>86</td><td>89.571</td></tr> <tr><td>87</td><td>129.443</td></tr> <tr><td>88</td><td>153.791</td></tr> <tr><td>89</td><td>123.301</td></tr> <tr><td>90</td><td>90.824</td></tr> <tr><td>91</td><td>91.837</td></tr> <tr><td>92</td><td>154.336</td></tr> </table>	82	98.778	83	123.892	84	128.542	85	106.916	86	89.571	87	129.443	88	153.791	89	123.301	90	90.824	91	91.837	92	154.336	<table border="1"> <tr><td>82</td><td>52.720.157</td></tr> <tr><td>83</td><td>63.766.986</td></tr> <tr><td>84</td><td>88.597.402</td></tr> <tr><td>85</td><td>70.950.907</td></tr> <tr><td>86</td><td>70.776.514</td></tr> <tr><td>87</td><td>90.781.067</td></tr> <tr><td>88</td><td>112.178.453</td></tr> <tr><td>89</td><td>81.541.356</td></tr> <tr><td>90</td><td>86.066.041</td></tr> <tr><td>91</td><td>93.343.838</td></tr> <tr><td>92</td><td>110.509.752</td></tr> </table>	82	52.720.157	83	63.766.986	84	88.597.402	85	70.950.907	86	70.776.514	87	90.781.067	88	112.178.453	89	81.541.356	90	86.066.041	91	93.343.838	92	110.509.752
82	54.045																																																																			
83	66.311																																																																			
84	58.448																																																																			
85	55.418																																																																			
86	44.273																																																																			
87	67.955																																																																			
88	64.326																																																																			
89	65.249																																																																			
90	50.637																																																																			
91	46.017																																																																			
92	54.840																																																																			
82	98.778																																																																			
83	123.892																																																																			
84	128.542																																																																			
85	106.916																																																																			
86	89.571																																																																			
87	129.443																																																																			
88	153.791																																																																			
89	123.301																																																																			
90	90.824																																																																			
91	91.837																																																																			
92	154.336																																																																			
82	52.720.157																																																																			
83	63.766.986																																																																			
84	88.597.402																																																																			
85	70.950.907																																																																			
86	70.776.514																																																																			
87	90.781.067																																																																			
88	112.178.453																																																																			
89	81.541.356																																																																			
90	86.066.041																																																																			
91	93.343.838																																																																			
92	110.509.752																																																																			
<p>C C I R</p> <table border="1"> <tr><td>82</td><td>3.029</td></tr> <tr><td>83</td><td>9.553</td></tr> <tr><td>84</td><td>7.780</td></tr> <tr><td>85</td><td>16.660</td></tr> <tr><td>86</td><td>2.483</td></tr> <tr><td>87</td><td>10.566</td></tr> <tr><td>88</td><td>7.018</td></tr> <tr><td>89</td><td>21.832</td></tr> <tr><td>90</td><td>3.612</td></tr> <tr><td>91</td><td>5.736</td></tr> <tr><td>92</td><td>6.435</td></tr> </table>	82	3.029	83	9.553	84	7.780	85	16.660	86	2.483	87	10.566	88	7.018	89	21.832	90	3.612	91	5.736	92	6.435	<table border="1"> <tr><td>82</td><td>7.455</td></tr> <tr><td>83</td><td>22.536</td></tr> <tr><td>84</td><td>14.744</td></tr> <tr><td>85</td><td>39.816</td></tr> <tr><td>86</td><td>13.841</td></tr> <tr><td>87</td><td>24.774</td></tr> <tr><td>88</td><td>20.238</td></tr> <tr><td>89</td><td>55.129</td></tr> <tr><td>90</td><td>21.373</td></tr> <tr><td>91</td><td>23.147</td></tr> <tr><td>92</td><td>22.700</td></tr> </table>	82	7.455	83	22.536	84	14.744	85	39.816	86	13.841	87	24.774	88	20.238	89	55.129	90	21.373	91	23.147	92	22.700	<table border="1"> <tr><td>82</td><td>4.081.454</td></tr> <tr><td>83</td><td>9.428.975</td></tr> <tr><td>84</td><td>9.635.813</td></tr> <tr><td>85</td><td>17.420.122</td></tr> <tr><td>86</td><td>11.091.415</td></tr> <tr><td>87</td><td>11.223.068</td></tr> <tr><td>88</td><td>10.385.169</td></tr> <tr><td>89</td><td>22.632.293</td></tr> <tr><td>90</td><td>18.288.486</td></tr> <tr><td>91</td><td>9.473.216</td></tr> <tr><td>92</td><td>10.550.298</td></tr> </table>	82	4.081.454	83	9.428.975	84	9.635.813	85	17.420.122	86	11.091.415	87	11.223.068	88	10.385.169	89	22.632.293	90	18.288.486	91	9.473.216	92	10.550.298
82	3.029																																																																			
83	9.553																																																																			
84	7.780																																																																			
85	16.660																																																																			
86	2.483																																																																			
87	10.566																																																																			
88	7.018																																																																			
89	21.832																																																																			
90	3.612																																																																			
91	5.736																																																																			
92	6.435																																																																			
82	7.455																																																																			
83	22.536																																																																			
84	14.744																																																																			
85	39.816																																																																			
86	13.841																																																																			
87	24.774																																																																			
88	20.238																																																																			
89	55.129																																																																			
90	21.373																																																																			
91	23.147																																																																			
92	22.700																																																																			
82	4.081.454																																																																			
83	9.428.975																																																																			
84	9.635.813																																																																			
85	17.420.122																																																																			
86	11.091.415																																																																			
87	11.223.068																																																																			
88	10.385.169																																																																			
89	22.632.293																																																																			
90	18.288.486																																																																			
91	9.473.216																																																																			
92	10.550.298																																																																			
<p>C C I T T</p> <table border="1"> <tr><td>82</td><td>21.862</td></tr> <tr><td>83</td><td>31.608</td></tr> <tr><td>84</td><td>24.966</td></tr> <tr><td>85</td><td>14.251</td></tr> <tr><td>86</td><td>19.463</td></tr> <tr><td>87</td><td>28.676</td></tr> <tr><td>88</td><td>28.528</td></tr> <tr><td>89</td><td>14.458</td></tr> <tr><td>90</td><td>22.760</td></tr> <tr><td>91</td><td>23.840</td></tr> <tr><td>92</td><td>28.443</td></tr> </table>	82	21.862	83	31.608	84	24.966	85	14.251	86	19.463	87	28.676	88	28.528	89	14.458	90	22.760	91	23.840	92	28.443	<table border="1"> <tr><td>82</td><td>41.066</td></tr> <tr><td>83</td><td>62.069</td></tr> <tr><td>84</td><td>74.234</td></tr> <tr><td>85</td><td>26.035</td></tr> <tr><td>86</td><td>43.742</td></tr> <tr><td>87</td><td>57.543</td></tr> <tr><td>88</td><td>84.141</td></tr> <tr><td>89</td><td>29.404</td></tr> <tr><td>90</td><td>46.406</td></tr> <tr><td>91</td><td>50.076</td></tr> <tr><td>92</td><td>102.592</td></tr> </table>	82	41.066	83	62.069	84	74.234	85	26.035	86	43.742	87	57.543	88	84.141	89	29.404	90	46.406	91	50.076	92	102.592	<table border="1"> <tr><td>82</td><td>21.281.992</td></tr> <tr><td>83</td><td>27.835.527</td></tr> <tr><td>84</td><td>50.599.085</td></tr> <tr><td>85</td><td>17.251.460</td></tr> <tr><td>86</td><td>30.528.870</td></tr> <tr><td>87</td><td>41.145.828</td></tr> <tr><td>88</td><td>65.512.478</td></tr> <tr><td>89</td><td>19.838.904</td></tr> <tr><td>90</td><td>39.612.565</td></tr> <tr><td>91</td><td>43.972.621</td></tr> <tr><td>92</td><td>67.716.096</td></tr> </table>	82	21.281.992	83	27.835.527	84	50.599.085	85	17.251.460	86	30.528.870	87	41.145.828	88	65.512.478	89	19.838.904	90	39.612.565	91	43.972.621	92	67.716.096
82	21.862																																																																			
83	31.608																																																																			
84	24.966																																																																			
85	14.251																																																																			
86	19.463																																																																			
87	28.676																																																																			
88	28.528																																																																			
89	14.458																																																																			
90	22.760																																																																			
91	23.840																																																																			
92	28.443																																																																			
82	41.066																																																																			
83	62.069																																																																			
84	74.234																																																																			
85	26.035																																																																			
86	43.742																																																																			
87	57.543																																																																			
88	84.141																																																																			
89	29.404																																																																			
90	46.406																																																																			
91	50.076																																																																			
92	102.592																																																																			
82	21.281.992																																																																			
83	27.835.527																																																																			
84	50.599.085																																																																			
85	17.251.460																																																																			
86	30.528.870																																																																			
87	41.145.828																																																																			
88	65.512.478																																																																			
89	19.838.904																																																																			
90	39.612.565																																																																			
91	43.972.621																																																																			
92	67.716.096																																																																			

STAT/IMP/DOC/92

5.1.4 Servicios de información

Los Servicios de información centralizan en la UIT la capacidad de tecnología informática, de importancia capital para que ésta cumpla su misión. Entre las responsabilidades del Departamento cabe citar el mejoramiento y la explotación de la infraestructura informática, la formación de los usuarios y la ayuda a los mismos, y el mantenimiento y desarrollo de sistemas de aplicación.

Se han tomado medidas para aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité de Alto Nivel (C.A.N.) que comprenden una mejora considerable de los servicios de intercambio de información sobre telecomunicaciones (TIES) de la UIT, la realización de una base de datos de referencia documental (ITUdoc) y el establecimiento de un entorno completo de soporte lógico de gestión de base de datos utilizando la plataforma Unix/Ingres y una arquitectura de cliente/servidor.

Las comunicaciones informatizadas, comprendida la atención de las necesidades de los usuarios externos, fueron también un sector de actividad importante.

El Anexo 4 contiene un resumen de las actividades del Departamento de servicios de información en 1992.

5.1.5 Unidad de relaciones exteriores y públicas

5.1.5.1 Relaciones con los Miembros

En 1992 la Unidad llevó a cabo sus actividades relacionadas con la función de depositario de las actas de la Unión, a saber, el registro del depósito de instrumentos de ratificación o adhesión al Convenio (Nairobi, 1982) o a la Constitución y al Convenio (Niza, 1989) y el registro de la aprobación de otras actas de la Unión y se ocupó de los asuntos de los miembros y de la tramitación de consultas, notificaciones y comunicaciones conexas.

Además, la Unidad:

- se ocupó de cuestiones relacionadas con las solicitudes de participación en los trabajos de los Comités Consultivos Internacionales sometidas por empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos o industriales y organizaciones internacionales;
- preparó para publicación la notificación y la guía mundial de la UIT;
- se encargó de las disposiciones administrativas y facilitó la secretaría ejecutiva para la 47ª reunión del Consejo;
- se ocupó de las disposiciones administrativas y facilitó la secretaría ejecutiva y la secretaría de la Comisión de Credenciales para la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (APP-92); y
- publicó las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro (CAMR-92).

5.1.5.2 Relaciones Públicas

Prensa e información

En el curso del año, la sección de prensa e información publicó 27 comunicados de prensa que se enviaron a unos 10.000 destinatarios en todo el mundo, lo que supone un aumento del 55% en relación con el año precedente. También preparó, coprodujo o facilitó información para unos 40 artículos sobre telecomunicaciones destinados a la prensa general y especializada en revistas y periódicos de 12 países y aportó contribuciones a 27 anuarios y guías de 9 países y de una organización internacional.

Para la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Torremolinos, 1992), acreditó a 137 periodistas representantes de 64 revistas especializadas, 35 diarios o periódicos de carácter general, 4 transmisoras de televisión, 16 emisoras radiofónicas y 5 agencias de prensa además de dos periodistas independientes; cada uno de ellos recibió información individual sobre los antecedentes y sobre los progresos realizados por la Asamblea, se celebraron tres ruedas de prensa y se organizó para la clausura de la reunión una conferencia de prensa a la que asistieron 36 periodistas. Se organizaron o concedieron 28 entrevistas, se publicaron cuatro notas para la prensa que se distribuyeron a los periodistas acreditados y que contenían los progresos realizados en la semana e información sobre los problemas especiales tratados. Además, se respondió a diversas solicitudes de información de periodistas del extranjero en el curso de la conferencia y después de ella sobre sus fines y resultados y las consecuencias a largo plazo de las decisiones tomadas.

Cubrieron la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) 24 periodistas acreditados que representaban a 11 diarios o revistas especializadas, una emisora radiofónica, una agencia de prensa y dos periódicos generales, más un periodista independiente. La carpeta de prensa que se entregó a todos los periodistas acreditados contenía información sobre los fines y temas de la Conferencia, así como sobre la elección del Director de la BDT. Se organizaron o concedieron 11 entrevistas, se publicaron tres notas de prensa durante la conferencia con informes sobre la marcha de los trabajos que se distribuyeron a los periodistas acreditados y se respondió a diversas solicitudes de información. Además, se tramitaron 1.054 solicitudes de información, un número cada vez mayor de las cuales son especializadas y versan sobre asuntos complejos.

La sección de prensa e información, con ayuda de otros funcionarios, realizó programas de información pública que comprendían conferencias y debates sobre diversos aspectos de las actividades de la UIT. Además, se publicó documentación nueva sobre la historia, los objetivos, la estructura y el funcionamiento de la UIT, sobre el mecanismo que conduce a la asignación de frecuencias y sobre cuestiones de radiocomunicación y se prepararon diversos documentos breves sobre aspectos especiales de los trabajos de la UIT para grupos de visitantes y en respuesta a las solicitudes formuladas por la prensa, los usuarios (empresas o particulares) de las telecomunicaciones, los círculos académicos y el público en general.

Además, se aprovechó la presencia de millares de visitantes en Europa TELECOM 92 para presentarles las actividades de la UIT e informarles sobre su función. También se establecieron con éxito relaciones para la comercialización de las publicaciones de la UIT, sus servicios de intercambio de información y los indicadores de las telecomunicaciones. La UIT ha adquirido incontestablemente un alto grado de importancia mundial que es preciso tener en cuenta en su misión de información pública. La oportunidad de ampliar y ahondar los conocimientos de los visitantes de TELECOM sobre todas las dimensiones de la actividad de la UIT gracias a un pabellón propio se reveló excelente. La concepción, el diseño y el contenido informativo del pabellón fueron

ideados por la sección de prensa e información pública y realizados con la colaboración de otros departamentos y órganos de la UIT. Los contactos establecidos y el interés expresado en la UIT ha sido muy positivo y revela la necesidad de intensificar este aspecto de las actividades de información pública de la UIT.

Por último, la sección de prensa e información preparó la documentación necesaria para el 24º Día Mundial de la Telecomunicaciones (17 de mayo de 1992) sobre el tema: "Las telecomunicaciones y el espacio: nuevos horizontes".

5.1.6 Servicio de Asuntos Jurídicos

Además de sus actividades normales que fueron esencialmente las mismas que las expuestas en años anteriores, con un aumento constante de la carga de trabajo, en 1992 el Servicio de Asuntos Jurídicos siguió participando muy activamente en la aplicación de la Resolución Nº 55 de Niza sobre el examen de la estructura y el funcionamiento de la Unión. A este respecto, el Servicio, junto con el grupo del Presidente, preparó a la luz de los resultados de la primera reunión del Grupo de Redacción (diciembre de 1991; véase el Informe de 1991) una nueva versión de los proyectos de textos para la revisión de los instrumentos de Niza. Esa versión fue sometida al Grupo de Redacción, que la examinó en su segunda y última reunión (Ginebra, 16-20 de marzo de 1992), de cuya Secretaría se encargó el Servicio de Asuntos Jurídicos. Posteriormente, de conformidad con la decisión del Grupo de Redacción, el Servicio finalizó los proyectos de textos y el material conexo y los distribuyó en mayo de 1992 a los Miembros de la Unión. Estos fueron invitados a remitir, sobre la base de esos proyectos, sus propuestas para los trabajos de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (APP-92, celebrada del 7 al 22 de diciembre de 1992). El Servicio de Asuntos Jurídicos participó en la preparación y los trabajos de la APP y prestó el asesoramiento jurídico necesario durante sus debates. En 1992 participó también en los trabajos de la CAMR-92 (Málaga-Torremolinos), del Consejo y del GVE. Por último, el Servicio participó activamente en la elaboración de numerosos contratos y acuerdos en el marco de la organización y en la celebración de las exposiciones internacionales de telecomunicaciones de las Américas, Europa y Asia.

5.1.7 Servicio de planificación estratégica

El SPU ha trabajado en estrecha colaboración con el Secretario General y con los demás funcionarios de elección para mejorar los métodos de trabajo del Comité de Coordinación, identificar los objetivos estratégicos a largo plazo de la Unión y transmitir estas orientaciones a grupos diversos por medio de discursos, artículos y otras publicaciones. El servicio coordinó la preparación de fondo para el Consejo y la APP y prestó servicios de secretaría a estos dos órganos. Se tomaron además medidas para organizar el trabajo del servicio y completar su dotación de personal.

5.1.8 Proyectos especiales (TELECOM)

Exposiciones y foros mundiales de telecomunicaciones

Introducción

La primera Exposición TELECOM fue organizada por la UIT en 1971 con los siguientes objetivos: informar a los Miembros de la Unión sobre las últimas novedades de la tecnología de las telecomunicaciones y dar a conocer las posibilidades prácticas de la ciencia y la técnica de las telecomunicaciones en beneficio de los países en desarrollo.

En 1989, la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza confirmó la importancia de las TELECOM regionales e instó a que, siempre que fuese posible, siguiesen celebrándose juntamente con conferencias regionales de desarrollo. Las TELECOM mundiales se celebran en la sede de la Unión en Ginebra, pero las TELECOM regionales tienen lugar por invitación de las administraciones y son organizadas por la Secretaría de TELECOM.

Programa de las anteriores TELECOM

TELECOM mundiales

Desde sus comienzos en 1971, se han celebrado en Ginebra seis ediciones mundiales de TELECOM. Dada su periodicidad cuatrienal, la última tuvo lugar en 1991.

TELECOM regionales

Desde su introducción en 1982 por la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, se han organizado siete TELECOM regionales:

Asia TELECOM 85 - Singapur

Asia TELECOM 86 - Nairobi, Kenya

Américas TELECOM 88 - Río de Janeiro, Brasil

Asia TELECOM 89 - Singapur

Africa TELECOM 90 - Harare, Zimbabwe

América TELECOM 92 - Acapulco, México

Europa TELECOM 92 - Budapest, Hungría

Programa de futuras manifestaciones TELECOM

TELECOM regionales

Asia TELECOM 93

En 1992 se realizó un considerable trabajo preparatorio de Asia TELECOM 93, prevista en el World Trade Centre de Singapur del 17 al 22 de mayo de 1993. Se prepararon solicitudes de ofertas, que se enviaron a subcontratistas. Se entablaron negociaciones con el World Trade Centre y con los subcontratistas y se concluyeron los consiguientes contratos y acuerdos.

Se preparó un folleto publicitario de Asia TELECOM 93 que se expidió por correo a las personas inscritas en las bases de datos de TELECOM. Se ultimaron los programas de los cuatro Simposios del Foro y se preparó y expidió un folleto con un programa preliminar del Foro, seguido luego de un programa preliminar actualizado cuando los programas del Foro se habían empezado a puntualizar.

Se publicó un comunicado de prensa y se envió el primer boletín. Se pusieron anuncios en varias publicaciones durante los siguientes meses y se hicieron propuestas para solicitar el patrocinio de un servicio de minibuses entre los hoteles y el World Trade Centre.

Se procesaron las solicitudes de admisión y a fines de año la totalidad de la superficie de Exposición estaba ya reservada.

Africa TELECOM 94

Africa TELECOM 94 está prevista en primavera de 1994. Se estudiaron las invitaciones de varios países y se enviaron misiones para evaluar su infraestructura como, por ejemplo, locales para la Exposición y el Foro, hoteles y transporte. Se eligió a Egipto, que ofrecía las mejores facilidades.

Se decidió pues que Egipto recibiese Africa TELECOM 94 en el Centro Internacional de Conferencias de El Cairo del 25 al 29 de abril de 1994.

TELECOM mundiales

TELECOM 95

En 1992 continuó la preparación de TELECOM 95. Se analizó la estructura del Foro y se iniciaron negociaciones para conseguir el mejoramiento de los locales (se ha previsto una nueva nave que aumentará la superficie total a 120,000 metros cuadrados). Se concibió la campaña publicitaria y se creó un grupo de enlace con todas las autoridades ginebrinas que intervienen en TELECOM (aeropuerto, aduanas, tráfico, seguridad, montaje y desmontaje, reciclado y prensa).

América TELECOM 92

La Exposición y la Sesión Especial del Foro Mundial de las Telecomunicaciones América TELECOM 92 se celebraron en Acapulco, México del 6 al 11 de abril de 1992 y fueron organizadas por invitación especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de México. El Foro se dividió en los Simposios de Política y Técnico y la asistencia a ellos fue mayor que en ningún otro Foro regional TELECOM precedente. El número de participantes y visitantes en la Exposición superó la cifra de 14.000. La Administración de México aportó un apoyo y una colaboración y asistencia considerables para la planificación general y la realización de los numerosos componentes de la manifestación.

América TELECOM contó con una excelente asistencia, comprendidos 38 Ministros y representantes gubernamentales, 32 directores generales y 95 representantes de la prensa nacional e internacional; el número de representantes de prensa fue mayor que en ninguna otra manifestación regional precedente. Toda la cobertura de prensa nacional e internacional fue positiva y respaldó a la UIT y a sus objetivos. Las relaciones de prensa fueron coordinadas por la Secretaría de TELECOM con excelentes resultados y cobertura favorable.

La Exposición y el Foro América TELECOM 92 siguieron a la Conferencia Regional de Desarrollo celebrada en la primera mitad de abril en el hotel Fiesta Americana de Acapulco. El programa de la semana se completó con amplios y numerosos actos sociales generosamente ofrecidos por la industria privada, TELMEX y la Administración de México.

Toda la información recibida indica que América TELECOM 92 alcanzó con éxito sus objetivos. Los expositores confirmaron luego que habían concluido en la manifestación numerosos contratos y acuerdos.

EXPOSICION

La Exposición América TELECOM 92 se celebró en el Centro Internacional de Conferencias y Exposiciones de Acapulco, cerca del centro de la ciudad. El Ministerio mexicano aportó un apoyo y una cooperación excelentes para mejorar considerablemente la infraestructura general de Acapulco hasta un nivel aceptable para los expositores, hecho que la UIT agradece.

América TELECOM 92 contó en total con 145 expositores de 30 países comprendidos 8 pabellones nacionales. Numerosos expositores presentaron pabellones de dos pisos, el más grande de los cuales era el de México. Como en todos los lugares de celebración nuevos y desconocidos, fue necesario planificar y preparar en abundancia para garantizar el éxito.

La superficie total de exposición era superior a 10.000 metros cuadrados, la mayor de todas las manifestaciones regionales TELECOM celebradas hasta entonces. Muchas organizaciones comerciales se manifestaron satisfechas de su participación. Hubo en total más de 17 actos sociales, lo que supone un promedio de 3 al día, casi tantos como en TELECOM, Ginebra. La extensa cobertura en directo por satélite de la inauguración, de la Exposición y del Foro fue coordinada por TELECOM y TELMEX y objeto de excelentes reportajes.

FORO

La Sesión Especial del Foro Mundial de las Telecomunicaciones comprendía los Simposios de Política y Técnico, que se celebró simultáneamente en el mismo complejo. El Simposio de Política tuvo lugar del 6 al 8 de abril y el Simposio Técnico del 8 al 11 de abril. Ambos Simposios contaron con abundantísimos participantes en representación de 52 países. Hubo 102 oradores que tomaron la palabra ante 960 delegados. Una parte de los trabajos se transmitió por radio a las universidades de México con la coordinación de la Secretaría de TELECOM y de TELMEX.

EUROPA TELECOM 92

Europa TELECOM 92 se celebró en Budapest, Hungría, por invitación especial del Ministerio de Comunicaciones y Recursos Hidráulicos. La Exposición y la Sesión Especial del Foro Mundial de las Telecomunicaciones tuvieron lugar del 2 al 17 de octubre de 1992 y se consideraron un gran éxito.

La finalidad de Europa TELECOM 92 era completar las TELECOM Regionales y la TELECOM de Ginebra, a causa de la entonces inminente creación de la nueva Comunidad Europea y de los cambios que se estaban produciendo en Europa Oriental y Central, con extensos planes de privatización de las telecomunicaciones. Entre los participantes en Europa TELECOM 92 se contaban 34 Ministros y 80 Directores Generales, junto con 82 representantes de la prensa nacional y 54 de la prensa local.

Los Simposios de política, técnico y económico se celebraron simultáneamente. A causa de la limitación de locales y de restricciones en muchos de los locales existentes, la Exposición y los Simposios se celebraron en lugares diferentes. La Exposición tuvo lugar en los terrenos de la Feria Internacional Hungexpo, mientras que los Simposios de Política y Técnico se celebraron en el Centro Vigado y el Simposio Económico en el Hotel Kempinski.

Esta fue la primera TELECOM regional que hubo de celebrarse en lugares distintos a causa de la limitación de locales. Esta separación tuvo como consecuencia la pérdida de eficacia e inconvenientes para muchos delegados y participantes. Las autoridades de Budapest pusieron gran empeño en mejorar los problemas de transporte, aunque la congestión del tráfico en la ciudad no facilitó la situación, pero no suprimieron sin embargo todas las dificultades relacionadas con los diversos lugares de reunión. Como consecuencia, será sumamente improbable que se celebre otra TELECOM con separación de los locales.

Conviene señalar, sin embargo, que en muchos de los países invitantes no existe sencillamente la infraestructura adecuada y que es necesario tener en cuenta la necesidad de obtener un equilibrio entre las necesidades de telecomunicaciones de la región y las instalaciones disponibles en cada país.

EXPOSICION

Celebrada en el Centro Internacional de Exposiciones de Budapest ubicado a unos 10 kilómetros del centro de la ciudad, la Exposición reunió a 203 expositores, incluidos 8 pabellones nacionales, en 10,900 metros cuadrados de espacio bruto. La cifra estimada de visitantes fue de 12,800. Además del espacio interior, había 14 presentaciones al aire libre. La Hungarian Telecommunications Company (HTC) y la Hungarian Broadcasting Company (HBC-Hungarian Antenna) facilitaron considerable apoyo y ayuda para la planificación general y la realización de TELECOM.

FORO

La Sesión Especial del Foro Mundial de las Telecomunicaciones se dividió en tres Simposios. El Simposio de Política celebrado del 12 al 14 de octubre, el Simposio Técnico del 14 al 17 de octubre y el Simposio Económico del 14 al 16.

Los tres Simposios contaron con una asistencia media y reportajes favorables. A causa de los planes de privatización masivos, previstos o en curso, en Europa Oriental y Central, el Foro Económico fue el que despertó mayor interés.

RESULTADOS FINANCIEROS

América TELECOM y Europa TELECOM tuvieron superávit. El superávit provisional de América TELECOM 92 para la UIT es de unos 950,000 francos suizos y el de Europa TELECOM 92 de unos 300,000 francos suizos. El resultado financiero de América TELECOM y de Europa TELECOM se presentará en el Informe de gestión financiera de 1993 que, junto con el Informe del Auditor Externo, se someterá al Consejo en su reunión de 1994.

5.2 Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB)

5.2.1 Mantenimiento del Registro Internacional de Frecuencias (Registro), de la Lista Internacional de Frecuencias y de documentos de servicios conexos

5.2.1.1 A finales de 1992 el Registro contenía datos sobre 1.158.643 (1.133.756)* asignaciones que representan 5.467.616 (5.350.817) inscripciones, que se publicarán en la próxima actualización (Edición 13.4) de la 13ª Edición de la Lista Internacional de Frecuencias.

5.2.1.2 El Registro se actualiza continuamente, incorporándole las frecuencias de uso común y las de los diferentes Planes de adjudicación. En 1992 se modificaron 1.806 adjudicaciones en el Apéndice 25(Rev.), al paso que se añadieron 39 nuevas adjudicaciones en el Registro.

5.2.2 Tramitación de notificaciones de asignaciones de frecuencias

5.2.2.1 En el cuadro siguiente figuran estadísticas detalladas de las asignaciones de frecuencia recibidas y tratadas durante el año 1992:

Número de:	Artículo 12 (Subsecciones IIA, IIB, IIC y Sección V)	Artículo 12 (Subsección IIE)	Artículo 13	Artículo 17	Total
Asignaciones notificadas en 1992 que requerían examen	29.805 (22.487)	1.455 (1.112)	5.535 (5.308)	35.800 (36.232)	72.595 (65.139)
Supresiones notificadas en 1992	6.206 (2.702)	327 (288)	1.336 (296)	4.484 (2.978)	12.353 (6.264)
Total	36.011 (25.189)	1.782 (1.400)	6.871 (5.604)	40.284 (39.210)	84.948 (71.403)

5.2.2.2 A continuación, se indica el número de asignaciones tratadas en 1992 con arreglo a los diferentes procedimientos:

Número de:	Artículo 12 (Subsecc. IIA, IIB y IIC)	Artículo 12 (Sec. V y VI)	Artículo 12 (SubSec. IIE)	Artículo 13	Artículo 17	Total
Asignaciones sometidas a examen en 1992	26.763 (23.277)	4.517 (1.998)	-- (940)	313 (7.907)	35.800 (36.232)	67.393 (70.354)

5.2.2.3 La Junta publicó 819 Secciones Especiales para 23 tipos diferentes de aplicación de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones o de los Acuerdos Regionales.

* En caso necesario y con propósito de información, en el presente Informe se presentan entre paréntesis las cifras correspondientes a 1991 junto con las de 1992.

5.2.3 Examen de las asignaciones de frecuencia a estaciones terrenales en las bandas inferiores a 28 MHz (Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones)

La Junta efectuó conforme a RR1240 y RR1241 ó RR1242 del Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones el examen de 6.130 (3.212) notificaciones relativas a nuevas asignaciones de frecuencia o a modificaciones de asignaciones de frecuencia ya inscritas en el Registro.

Con arreglo a lo dispuesto en RR1333 - 1349 se examinaron 403 (956) asignaciones de frecuencia a las estaciones aeronáuticas en las bandas de ondas decamétricas atribuidas exclusivamente a los servicios móvil aeronáutico (R) y (OR) entre 2 850 kHz y 22 000 kHz.

De conformidad con lo dispuesto en RR1240 y RR1242 ó, en su caso, RR1315 - 1332, se examinaron 2.161 (1.747) asignaciones de frecuencia a las estaciones costeras en las bandas de ondas decamétricas entre 4 000 kHz y 27 500 kHz atribuidas exclusivamente al servicio móvil marítimo.

5.2.4 Examen de las asignaciones de frecuencia a estaciones terrenales en las bandas superiores a 28 MHz (Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones)

En las bandas distintas de las compartidas con los servicios de radiocomunicación espacial se recibieron 13.348 (8.619) notificaciones; en las bandas compartidas con los servicios de radiocomunicación espacial se recibieron 1.455 (1.500) notificaciones. El número de asignaciones examinadas en esas dos categorías fue de 10.138 (12.765) y 2.641 (2.421) respectivamente.

5.2.5 Examen de notificaciones de asignaciones de frecuencia a estaciones de los servicios de radiocomunicación espacial (Artículo 13 del Reglamento de Radiocomunicaciones)

5.2.5.1 La IFRB recibió 334 nuevas notificaciones correspondientes al Apéndice 3 en relación con redes de satélite o estaciones terrenales de los servicios de radiocomunicación espacial, que se presentaron para su examen e inscripción en el Registro. La información presentada consistió en 69 (31) notificaciones sobre estaciones espaciales referentes a 4.399 (3.407) asignaciones de frecuencias y 265 (201) notificaciones sobre estaciones terrenales relativas a 2.472 (1.901) asignaciones de frecuencias. La Junta examinó y tramitó 313 (7.907) antiguas notificaciones correspondientes al Apéndice 3 presentadas de conformidad con las disposiciones del Artículo 13. Esto representa 2 notificaciones sobre estaciones espaciales y 31 notificaciones sobre estaciones terrenales que guardan relación con 53 y 260 asignaciones, respectivamente.

5.2.5.2 La IFRB lleva al día y publica trimestralmente con la Circular Semanal una lista de las posiciones asignadas a estaciones espaciales instaladas a bordo de satélites geoestacionarios, así como la información recibida sobre satélites no geoestacionarios en aplicación de la Resolución 46, junto con las bandas de frecuencias utilizadas por esas estaciones, conforme a lo comunicado a la IFRB en el marco de los Artículos 11 y 13 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

5.2.6 Horarios de radiodifusión por ondas decamétricas (Artículo 17 del Reglamento de Radiocomunicaciones)

5.2.6.1 En cumplimiento del Artículo 17 al Reglamento de Radiocomunicaciones, la Junta preparó y publicó los Horarios provisionales de radiodifusión por ondas decamétricas en las bandas de frecuencias comprendidas entre 5 950 kHz y 26.100 kHz, atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión para los siguientes períodos estacionales.

Horario de mayo de 1992:	Mayo, junio, julio y agosto de 1992
Horario de septiembre de 1992:	Septiembre y octubre de 1992
Horario de noviembre de 1992:	Noviembre y diciembre de 1992 y enero y febrero de 1993
Horario de marzo de 1993:	Marzo y abril de 1993

En los cuadros del § 5.2.2.1 supra se consigna el número de asignaciones de frecuencias notificadas por las administraciones y tramitadas por la IFRB.

5.2.6.2 Cada uno de los Horarios provisionales se comunicó a las administraciones por lo menos dos meses antes del correspondiente periodo estacional, de conformidad con RR1760. A los Horarios se adjuntaron las recomendaciones de la Junta sobre la utilización de frecuencias sustitutivas o la modificación de características técnicas o de horas de utilización, con miras a reducir el número de casos de aparente incompatibilidad entre las transmisiones previstas notificadas. El número total de las recomendaciones de este tipo formuladas por la IFRB en relación con los Horarios de mayo de 1992 a marzo de 1993 (cuatro Horarios) fue de 207 (200).

5.2.6.3 La Junta publicó los Horarios definitivos de marzo de 1991 a noviembre de 1991 con toda la información prevista en la Sección VII del Artículo 17 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

5.2.6.4 La Junta publicó regularmente, en la Parte IV de la Circular Semanal o en el Horario definitivo, las modificaciones notificadas por las administraciones en los Horarios provisionales que debían ponerse en práctica durante los períodos estacionales. En 1992, se tramitaron en total 6.311 (7.959) modificaciones notificadas por las administraciones con el fin de incluirlas en los Horarios.

5.2.7 Aplicación del procedimiento de la Resolución N° 300

Sobre la base de las peticiones de 11 (11) administraciones, la Junta aplicó el procedimiento de coordinación estipulado en la Resolución N° 300 a 3.429 (2.929) notificaciones de asignación de frecuencias para sistemas de telegrafía de impresión directa de banda estrecha y sistemas de transmisión de datos (frecuencias asociadas por pares).

5.2.8 Frecuencias mundiales del servicio móvil aeronáutico (R) (Recomendación N° 402)

La Junta aplicó el procedimiento de selección y coordinación de frecuencias previsto en la Recomendación N° 402 de la CAMR-79, que se describe en la carta circular de la IFRB N° 533 para 12 (2) administraciones en relación con 12 (9) canales, en estrecha colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

5.2.9 Asistencia especial a las administraciones

5.2.9.1 De conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones o de los Acuerdos Regionales, la Junta examinó 28 (130) peticiones de asistencia especial recibidas de las administraciones con respecto a los servicios de radiocomunicaciones tanto terrenales como espaciales.

5.2.9.2 Se recibieron y trataron 26 solicitudes presentadas con arreglo a RR1218 (selección de frecuencias para estaciones del servicio fijo entre 3 000 kHz y 27 500 kHz).

5.2.10 Casos de interferencia perjudicial

5.2.10.1 La Junta trata con carácter de urgencia todos los informes de interferencia perjudicial, especialmente cuando intervienen servicios de seguridad. La Junta se pone inmediatamente en comunicación con todas las administraciones interesadas, para resolver cuanto antes el problema, en caso de que se pida a ésta asistencia o un servicio de seguridad experimente interferencias, incluso cuando los informes se hayan enviado a la Junta con fines de información solamente. Cuando la identificación de la fuente de interferencia es incierta, la Junta pide a las administraciones con estaciones apropiadas de comprobación técnica de las emisiones que ayuden a identificar esa fuente.

5.2.10.2 Algunos casos se comunican a la IFRB para información únicamente, mientras que otros requieren la asistencia de la Junta, especialmente aquéllos en que los servicios de seguridad son objeto de interferencia. En el siguiente cuadro se resumen los casos de interferencia tramitados durante el año:

	<u>Existentes a principios de 1992</u>	<u>Nuevos casos</u>	<u>Concluidos</u>	<u>Casos pendientes</u>
Asistencia (incluidos los casos en que los servicios de seguridad se ven afectados)	24 (16)	35 (32)	27 (24)	32 (24)
Información	10 (8)	18 (14)	10 (12)	18 (10)
Total	34 (24)	53 (46)	37 (36)	50 (34)

Hay que señalar que cualquier caso puede entrañar una queja por motivos de interferencia en relación con varias frecuencias/estaciones.

5.2.11 Comprobación técnica de las emisiones

5.2.11.1 De conformidad con RR1885 y la carta circular Nº 646 de la IFRB, se publicaron siguientes resúmenes de información de comprobación técnica de las emisiones, información que recibe regularmente la Junta:

- resumen 250 (1 de abril a 30 de junio de 1991) y
- resumen 251 (1 de julio a 30 de septiembre de 1991).

5.2.11.2 Se han preparado los resúmenes 252 (1 de octubre a 31 de diciembre de 1991), 253 y 254 (1 de enero a 30 de junio de 1992), los cuales se publicarán durante el primer trimestre de 1993.

5.2.11.3 Se siguió trabajando durante el año en el siguiente programa especial de comprobación técnica iniciado por la Junta:

Programa especial de comprobación técnica en la banda 406 - 406,1 MHz (Resolución Nº 205 de la CAMR MOB-83)

En su Resolución Nº 205, la CAMR MOB-83 encargó a la IFRB *"que organice programas de comprobación técnica en la banda 406 - 406,1 MHz con la finalidad de identificar la fuente de toda emisión no autorizada en esta banda"*. En cumplimiento de estas instrucciones y como primera medida, la Junta pidió a las administraciones de los países participantes en el sistema COSPAS/SARSAT que acopiaran periódicamente información sobre las fuentes de emisiones no autorizadas que pudieran identificarse. Tras la recepción de la información de estas administraciones, la Junta se pone en contacto inmediato con las administraciones responsables de las estaciones de las que se haya determinado claramente que constituyen la fuente de las emisiones no autorizadas, y les pide que rectifiquen la situación sin tardanza. Hasta el presente, los resultados obtenidos muestran un gran nivel de cooperación de las administraciones interesadas; en 1992 las observaciones comunicadas por dos administraciones del sistema COSPAS/SARSAT versaron sobre 80 (68) emisiones no autorizadas que guardan relación con 24 (9) administraciones. A fines de 1992 dejaron de efectuarse 54 (17) de esas emisiones.

5.2.12 Revisión del Registro y examen de conclusiones

5.2.12.1 De conformidad con las Secciones V y VI del Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Junta efectuó varias revisiones de grupos seleccionados de bandas de asignaciones que figuran en el Registro y aplicó las modificaciones de sus conclusiones o de otras observaciones conexas en las distintas columnas. Esta labor tenía por objeto aplicar las decisiones de las Conferencias Administrativas tales como la CAMR MOB-87 y en particular, la Resolución 8 en lo que respecta a las bandas mencionadas en RR532 y 544, la Resolución 500 de la GE75 y la Resolución 326 de la CAMR MOB-87. Por otra parte, la Junta, por propia iniciativa, emprendió un cierto número de revisiones para rectificar ciertas incoherencias en las observaciones contenidas en varias columnas del Registro.

5.2.12.2 Durante el año que se examina la Junta emprendió una revisión de los símbolos existentes en las columnas de conclusiones 13A y 13B con el fin de simplificarlas, suprimiendo los que se consideraban innecesarios y actualizando en este sentido el Registro. Esto ha dado como resultado la eliminación de una subcolumna en cada una de las columnas 13A y 13B y la supresión de varios símbolos.

5.2.12.3 Como consecuencia de la creación de nuevos símbolos para representar las zonas geográficas de la antigua URSS (ARM, AZE, BLR, EST, LVA, LTU, MLD, UKR y UZB) y la antigua Yugoslavia (BIH, HRV, MKD y SVN), la Junta revisó todas las asignaciones efectuadas en estas zonas e introdujo los cambios necesarios en las columnas pertinentes del Registro.

5.2.12.4 En aplicación de RR1312, RR1313, RR1550, RR1554 y RR1555, la Junta consulta regularmente con las administraciones para confirmar la fecha de puesta en servicio de sus asignaciones notificadas por adelantado.

5.2.13 Tratamiento de las notificaciones presentadas por segunda vez - RR1255

El número de asignaciones presentadas por segunda vez que fueron tramitadas según el procedimiento de RR1255 fue de 200 (580), en tanto que el número de esas asignaciones tramitadas desde el comienzo de la aplicación del procedimiento (en junio de 1985) fue de 4.976 (4.776). Se consultó a las administraciones en 3.825 (3.557) casos. Esto corresponde a 11.247 (10.707) asignaciones inscritas en el Registro que habían sido objeto de conclusiones desfavorables. No se recibió ninguna respuesta con respecto al 83% (64%) de esas asignaciones.

5.2.14 Actividades de preparación, participación y aplicación relativas a la CAMR-92

Antes de que se iniciara la CAMR-92, se emprendieron actividades en relación con los puntos que figuraban en el orden del día de dicha Conferencia y se prepararon los informes del caso (por ejemplo, análisis de la ocupación de las bandas de ondas decamétricas de posible reatribución, etc.).

Durante la CAMR-92 (3 de febrero a 3 de marzo de 1992), la IFRB proporcionó los servicios de su plantilla a la Secretaría de la Conferencia, en Málaga-Torremolinos. Asimismo, se prestó apoyo adicional a distancia a la Conferencia, cuando así se solicitó (análisis del Registro, informes especiales, etc.). Por otra parte, el personal de la IFRB participó en el equipo que elaboró, inmediatamente después de la CAMR-92, el addendum y el corrigendum de las Actas Finales.

Tras la Conferencia, se emprendió el análisis de sus decisiones y se realizaron las siguientes actividades:

- a) por lo que hace a la aplicación de la Resolución Nº 21 relativa a los cambios de las atribuciones de frecuencia entre 5 900 y 19 020 kHz: se consideraron los aspectos pertinentes (véase la Carta Circular Nº 899 de la IFRB) y se examinaron, en consecuencia, las respectivas notificaciones de asignación de frecuencia.
- b) en lo que concierne a la aplicación de la Resolución Nº 410 relativa al mayor desarrollo de la disposición de adjudicaciones destinadas al servicio móvil aeronáutico (OR) en las bandas de ondas decamétricas, se concluyeron a tiempo todas las actividades pertinentes previstas para 1992 (tramitación acelerada de las notificaciones de asignación de frecuencia presentadas antes del 1 de mayo de 1992; identificación de las adjudicaciones del antiguo AP26 a las que no correspondían asignaciones del Registro y selección de los canales idóneos para las mismas; identificación de las administraciones que siguen sin contar con adjudicaciones, consulta con tales administraciones para conocer sus necesidades y selección de los canales adecuados; publicación de la disposición provisional de adjudicaciones, en la Carta Circular Nº 920 de la IFRB, de 15 de diciembre de 1992; y comunicación de los resúmenes nacionales a las administraciones interesadas);
- c) la función de revisión de la información que debe facilitarse con arreglo a los Apéndices 3 y 4 para ciertos servicios espaciales se incorporó a los sistemas de tratamiento utilizados por la IFRB, en especial al Sistema de Red Espacial (SNS). Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 46, se aplicó el nuevo procedimiento para ayudar a las administraciones a realizar sus actividades de coordinación relativas a los sistemas de satélites no geoestacionarios.

5.2.15 Actividades preparatorias de la CAMR-HFBC

Se efectuó un estudio detallado de la incidencia de la Resolución 523 (anteriormente Resolución COM 4/8) de la CAMR-92 sobre varias Resoluciones y Recomendaciones de la CAMR HFBC-87, así como sobre la utilización del actual Apéndice 2 del Reglamento de Radiocomunicaciones. Están en curso de estudio aún diferentes métodos en lo que concierne la planificación de la radiodifusión en ondas decamétricas.

5.2.16 Aplicación de las decisiones de la CARR MM-R1 y la CARR-EMA (Ginebra, 1985)

En respuesta a la entrada en vigor, el 1 de abril de 1992, de los Acuerdos Regionales pertinentes, y de conformidad con la Resolución Nº 38 (Rev.Mob-87), se iniciaron las actividades del caso en relación con las transferencias requeridas. Asimismo, la Junta revisó su Regla de procedimiento Nº H42 para dar la posibilidad de tramitar las notificaciones sobre radiofaros marítimos que transmiten información adicional sobre navegación a los barcos (la carta circular Nº 913 de la IFRB se refiere a este punto). En cumplimiento de las disposiciones pertinentes, la Junta revisó también las conclusiones referentes a las asignaciones de frecuencia cuya transferencia no se había notificado antes del 1 de octubre de 1992.

5.2.17 Aplicación de las decisiones de la CAMR-MOB-87

5.2.17.1 Con arreglo al calendario de actividades establecido en diferentes disposiciones, se realizaron las siguientes actividades:

- a) Examen de las conclusiones relacionadas con las asignaciones de frecuencia cuya transferencia no se notificó (a esta categoría pertenecen 1.205 asignaciones sujetas a la Resolución Nº 326, 339 asignaciones sujetas a la Resolución Nº 327 y 48 asignaciones sujetas a la Resolución Nº 328).
- b) Aplicación de las disposiciones de RR1720 en el contexto de las Resoluciones Nos. 325 y 326: se enviaron extractos apropiados a 67 administraciones, en relación con 1 011 adjudicaciones del Apéndice 25, que no correspondían a las asignaciones pertinentes del Registro (543 adjudicaciones inscritas en virtud de la Res. 325, 36 adjudicaciones inscritas en virtud del AR16 y 432 adjudicaciones con respecto a las cuales no se notificó ninguna transferencia con arreglo a la Resolución 326). Al final del plazo de expiración (1 de julio de 1992, más seis meses, en caso necesario) se suprimieron 339 adjudicaciones del Plan AP25.

5.2.18 Actuaciones derivadas de las decisiones de la Conferencia Administrativa Mundial sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan, Ginebra, 1988 (CAMR ORB-88)

5.2.18.1 Conforme a las decisiones adoptadas por la Conferencia, la IFRB prosiguió su actividad en relación con los temas siguientes:

- a) Plan de adjudicaciones SFS (AP30B).

Se prosiguió el examen de las notificaciones presentadas por las administraciones en aplicación del Artículo 6 del Apéndice 30B. Con este propósito se utilizó el soporte lógico MSPACE diseñado anteriormente. Se publicaron cuatro secciones especiales del AP30. Desde la fecha de publicación de la primera edición de la Lista del Apéndice 30B, se han efectuado en dicha Lista 47 inscripciones como resultado de la eficaz aplicación de los procedimientos del Artículo 6. La segunda edición actualizada de la Lista se publicó en la Carta Circular Nº 910 de la IFRB, de 27 de agosto de 1992.

- b) El SRS y los planes de enlaces de conexión.
- c) Formularios de notificación y sistemas informatizados correspondientes (SNS)
 - a) Después de revisar los Apéndices 3 y 4 y preparar nuevos formularios de notificación, se vio la necesidad de elaborar un nuevo sistema informatizado para la tramitación de dichas notificaciones. El nuevo Sistema de Red Espacial (SNS) que es el último elemento del Sistema de Frecuencias informatizado de la IFRB (FMS), responde a los dos objetivos siguientes:
 - proporcionar a las administraciones y a la Secretaría especializada de la IFRB un sistema de administración de frecuencias para los servicios espaciales que ofrezca servicios comparables a los que presta el FMS en relación con los servicios terrenales, y
 - establecer un sistema de base de datos compatible con la estructura de datos decidida por la CAMR ORB-88 (estructura de red).
 - b) Ha concluido ya la primera fase de preparación del SNS y en diciembre de 1991 se iniciaron las actividades correspondientes al nuevo sistema. (Actualmente las funciones más importantes del SNS son las siguientes: Toma de datos de los formularios de notificación AP3, publicación de datos en las Partes I y II/III de la Circular Semanal, así como de las Secciones Especiales AR11/C, incorporación de las conclusiones de la IFRB y actualización del Registro).

5.2.19 Actuaciones derivadas de las decisiones de la Segunda Reunión de la Conferencia Administrativa Regional de radiocomunicaciones para la planificación de la radiodifusión de televisión en ondas métricas/decimétricas en la Zona Africana de Radiodifusión y países vecinos, Ginebra, 1989 (GE89)

La IFRB, junto con la BDT, organizó en Abidján una reunión para resolver las incompatibilidades pendientes entre estaciones de televisión de países de África occidental que participan en el Plan GE89.

Como resultado de un trabajo preparatorio sustancial, las propuestas de mejoras del Plan fueron presentadas a las administraciones que participaron en la reunión; se aceptó un gran número de dichas propuestas. En los demás casos, un soporte lógico específico corrido en computador personal permitió encontrar soluciones aceptables.

5.2.20 Seminarios, reuniones de información, capacitación e iniciación práctica de los funcionarios de las administraciones

5.2.20.1 El 15º Seminario periódico de la IFRB sobre gestión de frecuencias se celebró en Ginebra del 5 al 9 de octubre de 1992, y al mismo asistieron 209 participantes procedentes de 81 países (incluidos 16 observadores de países no Miembros de la UIT, organizaciones de satélite y empresas privadas).

El Seminario tuvo lugar con arreglo al programa establecido, que estaba integrado por 20 ponencias y una tarde dedicada a la demostración de soportes lógicos. El tema principal estuvo constituido por las radiocomunicaciones espaciales. Se consagraron

cuatro sesiones de medio día de duración a las cuestiones relacionadas con el espacio. Algunos de los procedimientos se ejemplificaron recurriendo a estudios de caso. Asimismo, se examinaron de manera limitada los aspectos terrenales en el marco de las actividades postconferencia. Se organizó una sesión especial sobre organizaciones internacionales de satélite. Las actas del Seminario se distribuyeron a todos los participantes. Se proporcionaron a las personas que así lo solicitaron copias de las transparencias utilizadas por los ponentes.

5.2.20.2 A petición de las administraciones, los expertos de la IFRB dirigieron seminarios nacionales sobre cuestiones espaciales, incluidos los aspectos reglamentarios y técnicos, en los siguientes países: República de Corea (12 a 15 de mayo de 1992), Tailandia (15 a 17 de julio de 1992) e Irán (20 a 27 de noviembre de 1992).

Los expertos de la IFRB proporcionaron asistencia técnica a dos reuniones multilaterales de planificación para coordinar las asignaciones de frecuencias a las redes de satélite ARABSAT-2A y ARABSAT-2B; dichas reuniones se celebraron en la Sede de la UIT, en Ginebra, del 1 al 5 de junio de 1992 y del 12 al 16 de octubre de 1992.

5.2.20.3 Los Miembros de la Junta y varios funcionarios de la Secretaría Especializada de la IFRB participaron en 6 (6) seminarios y simposios regionales y nacionales.

5.2.20.4 La IFRB acogió a funcionarios de 17 (19) administraciones y de 4 (0) organizaciones internacionales para dispensarles formación en la Secretaría Especializada de la IFRB.

5.2.20.5 La IFRB recibió, a lo largo del año a funcionarios de muchas administraciones y a representantes de organizaciones internacionales para mantener consultas oficiosas durante conferencias y reuniones de la UIT.

5.2.21 Publicaciones y correspondencia con las administraciones en 1992

5.2.21.1 Publicaciones

- a) La Circular Semanal y la Lista Internacional de Frecuencias (ediciones 12.6 y 13.1) se publicaron conforme al calendario establecido. A partir del 1 de julio de 1991 la Circular Semanal se publica también en disquete.
- b) Se publicaron además la 13a. edición del Prefacio a la LIF y a la Circular Semanal (Edición 13.1).
- c) Además de estos documentos, se enviaron 31 nuevas cartas circulares (incluidas 6 (6) relativas a las Reglas de Procedimiento de la IFRB).
- d) Los extractos o copias enviados de la Lista Internacional de Frecuencias o de planes de radiodifusión regional ascendieron a 39 (76), (3 (14) en cinta magnética y 36 (62) en papel).

5.2.21.2 Correspondencia

En 1992 la IFRB recibió 7.964 (6.461) cartas y telegramas y envió 2.574 (3.300) cartas y telegramas, 82 (122) telegramas circulares y 1.047 (1.252) formularios de conclusiones.

5.2.22 Uso del computador

5.2.22.1 La IFRB utilizó el computador central de la UIT para la preparación de Conferencias y para la actividad normal de la IFRB, como exámenes técnicos, modificación de Planes, actualización de Planes y estudios para las administraciones, determinación de incompatibilidades, preparación de las Secciones Especiales, cálculos de compatibilidad entre redes espaciales en la aplicación de los procedimientos de los Artículos 11 y 13 y de los Apéndices 30, 30A y 30B y contornos de coordinación de las estaciones terrenas con arreglo al Apéndice 28.

5.2.22.2 El Sistema de Gestión de Frecuencias de la IFRB

Segue prestándose apoyo eficaz en la aplicación de los procedimientos reglamentarios relativos a la notificación, el examen y el registro de las asignaciones de frecuencias mediante los sistemas de soporte lógico denominados Sistema de Gestión de Frecuencias (FMS) y Sistema de Red Espacial (SNS), que se han estado utilizando a lo largo de 1992.

5.2.22.3 Uso de computadores centrales

Se han establecido estrategias para transferir las actuales aplicaciones del computador central al nuevo entorno informático basado en los sistemas operativos UNIX e Ingres como sistema de base de datos.

5.2.22.4 Uso de microcomputadores

La Junta siguió intensificando la utilización de microcomputadores en su Secretaría Especializada, a fin de aliviar la carga del computador central y automatizar algunas tareas que se efectuaban manualmente.

5.2.22.5 Acceso a distancia y publicaciones electrónicas

- a) La Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, 1989, aprobó los planes para implantar las facilidades de acceso a distancia a los bancos de datos de la IFRB.
- b) Como complemento al acceso a distancia para la difusión de grandes volúmenes de datos relativamente estables, tales como los del Registro, se utilizó la tecnología CD-ROM para elaborar una publicación paralela de la Lista Internacional de Frecuencias en CD-ROM, junto con las facilidades de consulta y carga. Del mismo modo, los interesados pueden procurarse ordinariamente la Circular Semanal (Partes I, II y III), así como el correspondiente soporte lógico de análisis en disquete.
- c) De manera análoga, todos los Planes de asignación de frecuencias terrenales (ST61, GE75, RJ81, GE84, GE85 y GE89) se publicaron en CD-ROM.

5.2.22.6 Programas para computadores personales destinados a las administraciones

Se están preparando varios paquetes interrelacionados de soportes lógicos para su utilización en los computadores personales de las administraciones. Estos productos proporcionan cierto apoyo a las actividades de gestión de frecuencias nacionales, tales como el acopio de notificaciones y la validación limitada, intercambio de información con la IFRB, así como ciertos soportes lógicos de ingeniería para estudios de análisis.

5.2.23 Colaboración con las organizaciones internacionales y los órganos permanentes y participación en las actividades de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

5.2.23.1 Organizaciones Internacionales

- a) La Junta siguió manteniendo estrechas relaciones con organizaciones internacionales como la OACI, la OMI, INTELSAT e INMARSAT, así como con organizaciones regionales como la ABU, APT, ASBU, ATU, CITEL, UER, PATU y URTNA.
- b) Los Miembros de la Junta o de su Secretaría Especializada participaron en las siguientes reuniones de organizaciones internacionales:
- Naciones Unidas - Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Ginebra, 23 de marzo a 10 de abril de 1992;
 - Seminario sobre los aspectos económicos de la atribución de frecuencias de la OCDE, París, 27-28 de abril de 1992;
 - 44ª reunión de la Comisión Técnica de la Unión Europea de Radiodifusión, Bolonia, 5-9 de mayo de 1992;
 - 5ª reunión del Grupo de Especialistas sobre el Plan R/HF de la Unión Europea de Radiodifusión, Antalya, Turquía, 15-19 de junio de 1992;
 - Naciones Unidas - 35º periodo de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Nueva York, 15-26 de junio de 1992;
 - Primeras reuniones de las Comisiones Técnicas permanentes II y III de CITEL, México, 24-28 de agosto de 1992;
 - Reunión de organismos de las Naciones Unidas sobre actividades en el espacio ultraterrestre, París, 5-7 de octubre de 1992;
 - OMM - 10ª reunión de la Comisión de Sistemas Básicos, Ginebra, 2-13 de noviembre de 1992;
 - 29ª Asamblea General de la Unión de Radiodifusión de Asia y el Pacífico y reuniones conexas, Bali, 16-27 de noviembre de 1992;
 - Segunda Conferencia de Radiocomunicaciones de la CEPT, Copenhague, 23-25 de noviembre de 1992;
 - Reunión tripartita del Grupo Interuniones de Explotación de Satélites, Munich, 17-18 de noviembre de 1992.

5.2.23.2 Organos permanentes

- a) El Presidente y el Vicepresidente participaron regularmente en las reuniones del Comité de Coordinación. La IFRB estuvo representada en el Comité Asesor Mixto, la Junta de Apelaciones, el Comité de Redacción del Boletín de Telecomunicaciones y el Comité de Dirección de Sistemas de Información. La IFRB también estuvo representada de manera periódica en la Junta de

Nombramientos y Promociones, el Comité de Compras, el Comité Asesor de Formación en el Empleo, el Grupo de Selección de Expertos de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), el Grupo de Compra de Equipos de la BDT, el Grupo de Aplicación de las recomendaciones en materia de gestión financiera y el Grupo de Aplicación de las recomendaciones del C.A.N.

- b) La Junta participó también activamente en las reuniones de las comisiones de estudio del CCIR y de sus grupos interinos de trabajo, de los grupos interinos de trabajo mixtos y grupos de tareas especiales celebradas durante 1992.

5.2.23.3 Participación de la IFRB en las actividades de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

- a) De conformidad con el número 330 del Convenio, el Comité de Coordinación está encargado de examinar las cuestiones importantes relativas a las actividades de cooperación técnica de la UIT. En consecuencia, la IFRB participó en el análisis de los asuntos relacionados con la Cooperación Técnica sometidos por el Secretario General al Comité de Coordinación. Los representantes de la IFRB ayudaron a varios grupos de selección tanto de expertos como de equipo. Además, en 1992 la Junta estudió 7 (9) informes de expertos de la UIT, desde el punto de vista de su conformidad con las disposiciones del Convenio y del Reglamento de Radiocomunicaciones, así como de su pertinencia con respecto a las necesidades de los países receptores en cuestiones referentes a los servicios de radiocomunicación, incluidos la capacitación del personal, la planificación de redes, los estudios de preinversión y los factores financieros y económicos.
- b) La IFRB colaboró en sesiones de instrucción de expertos y en la conclusión de los informes finales de expertos de la Unión sobre asuntos relacionados con la gestión del espectro de frecuencias.
- c) La Junta ofreció, igualmente, los servicios de expertos procedentes de los países Miembros y de la Secretaría Especializada de la IFRB para seis misiones de corta duración en Lituania (12 a 17 de enero de 1992), Paraguay (15 a 27 de marzo de 1992), República Popular Democrática de Corea (29 de mayo a 6 de junio de 1992), Hungría (25 a 29 de junio de 1992), Rusia (28 a 29 de septiembre de 1992) y Ucrania (16 a 17 de noviembre de 1992), así como para participar en los trabajos preparatorios de los seminarios de la APP-92 celebrados en México, Marruecos e Indonesia.
- d) Además, la Junta participó, en colaboración con la BDT, en los siguientes seminarios:
- Seminario sobre el desarrollo de las radiocomunicaciones marítimas en Africa, celebrado en Benin del 25 al 29 de junio de 1992; y
 - Seminario IFRB/BDT sobre Gestión de Frecuencias para la Región del Caribe, celebrado en Trinidad y Tobago del 26 al 30 de octubre de 1992
- e) Durante el año que se examina se concluyeron los arreglos destinados a la organización de seminarios regionales conjuntos sobre gestión de frecuencias, con miras a celebrar dos de esos seminarios en 1993 en Venezuela y Pakistán, ambos en colaboración con la BDT. Asimismo, la Junta recibió a funcionarios de varios países que visitaron la IFRB a su costa o acogiéndose a becas de capacitación de la BDT.

5.3 Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR)

5.3.1 Introducción

El año 1992 quedó marcado por dos eventos, ambos muy importantes, debido a sus consecuencias para las actividades y el futuro del CCIR, a saber:

- la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (Málaga-Torremolinos, febrero de 1992), y
- la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, diciembre de 1992).

Aparte de estos eventos y de su incidencia en las actividades del CCIR, la Secretaría continuó sus trabajos con arreglo a las disposiciones aprobadas por la XVII Asamblea Plenaria. A tenor de lo dispuesto en la Resolución 24 del CCIR, se ha seguido publicando el Boletín de información del CCIR con información sobre las actividades y el calendario de reuniones de la Secretaría del CCIR.

El Grupo ad hoc sobre análisis y planificación estratégica del CCIR (Resolución 106) se reunió en junio de 1992. En particular, se examinó la adaptación y continuidad de las actividades de las Comisiones de Estudio en el futuro Sector de Radiocomunicaciones de la UIT. En dicha reunión se consideraron asimismo las Cuestiones, o partes de las mismas, del CCIR que habrán de estudiar al Sector de Radiocomunicaciones, el Sector de Normalización o ambos.

En las reuniones de las Comisiones de Estudio se adoptaron 244 Recomendaciones nuevas o revisadas, que se aprobaron por correspondencia, de conformidad con los procedimientos previstos en la Resolución 97.

5.3.2 Reuniones del CCIR

En 1992, y con arreglo a la nueva estructura aprobada por la XVII Asamblea Plenaria, se celebraron 46 reuniones de Comisiones de Estudio, Grupos de Trabajo y Grupos de Tareas Especiales, a las que asistieron cerca de 1500 delegados. El número medio de participantes en las reuniones de las Comisiones de Estudio fue de 94, en las reuniones de los Grupos de Trabajo fue de 73 y en las reuniones de los Grupos de Tareas Especiales fue de 47. El número de administraciones y organizaciones registradas como participantes en los trabajos del CCIR se desglosa como sigue: 174 administraciones, 72 entidades privadas de explotación reconocidas, 44 organismos científicos o industriales, 46 organizaciones internacionales y tres organizaciones de las Naciones Unidas.

5.3.3 Comisiones de Estudio

5.3.3.1 Comisión de Estudio 1 (Técnicas de gestión del espectro) (Sr. Hunt (Canadá))

Se aprobaron y publicaron en la serie RSM nueve Recomendaciones nuevas o revisadas preparadas por la Comisión de Estudio 1. Estas Recomendaciones tratan de sistemas de telecomunicación con servicios múltiples, anchura de banda necesaria, comprobación automática de la ocupación del espectro, sensibilidad de los receptores radioeléctricos, separaciones de frecuencia y geográfica, utilización de antenas adaptables y de dispositivos antiparásitos, y métodos de comprobación técnica de las emisiones. Se acordó preparar tres nuevos manuales sobre gestión nacional del espectro, técnicas informatizadas de gestión del espectro y supervisión del espectro.

El Grupo de Tareas Especiales 1/1 sobre los aspectos técnicos y de explotación de varios métodos alternativos de asignación del espectro, preparó tres nuevos documentos para la reunión del GVE celebrada en septiembre de 1992. En el primer documento sobre atribución mundial se examinan ciertos factores relacionados con dicha atribución para los servicios. El segundo documento, que versa sobre la fusión de servicios en servicios genéricos, da una orientación del proceso de fusión de servicios radioeléctricos. El tercer documento guarda relación con los aspectos técnicos y tecnológicos de las atribuciones de espectro radioeléctrico.

El Grupo de Tareas Especiales 1/2, sobre radiaciones del equipo ICM, preparó un proyecto de nueva Recomendación sobre la limitación de las radiaciones de estos equipos.

5.3.3.2 Comisión de Estudio 4 (Servicio fijo por satélite) (Sr. E. Hauck (Suiza))

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 (Ginebra, noviembre de 1992) se adoptaron tres proyectos de nuevas Recomendaciones y 10 proyectos de Recomendaciones revisadas, que se aprobarán con arreglo al procedimiento previsto en la Resolución 97. Las nuevas Recomendaciones, preparadas por los Grupos de Trabajo 4A y 4B, versan sobre la utilización de los sistemas del servicio fijo por satélite en caso de desastres naturales para realizar operaciones de alerta y socorro, y las técnicas de gestión de la órbita para el servicio fijo por satélite y de protección del entorno de la órbita de los satélites geoestacionarios. Se ha pedido al Grupo de Trabajo 4A que realice más estudios sobre la interferencia de las redes que utilizan la órbita de los satélites geoestacionarios y aquéllas que no lo hacen.

En la reunión mixta de las Comisiones de Estudio 4 y 9 (Ginebra, noviembre de 1992) se aprobaron cuatro proyectos de nuevas Recomendaciones y tres proyectos de Recomendaciones revisadas sobre compartición de frecuencias entre el servicio fijo por satélite y el servicio fijo. Se acordó aplicar el procedimiento de aprobación previsto en la Resolución 97 a seis de ellas. Estas Recomendaciones nuevas y revisadas fueron preparadas por el Grupo de Trabajo 4-9S en su reunión celebrada en Ginebra en 1992.

Basándose en la Recomendación X.25 del CCITT, la reunión del Grupo de Tareas Especiales 4/3 (Berlín, 1992) elaboró una nueva Recomendación sobre la conexión de sistemas VSAT con redes públicas de datos con conmutación de paquetes. En esta reunión se discutió también en detalle la conexión de los sistemas VSAT con la RDSI.

Se estableció un nuevo Grupo de Tareas Especiales 4/4 sobre compartición de frecuencias entre el servicio fijo por satélite y los servicios de radiolocalización y radionavegación en la banda 13,75-14 GHz (Resolución N° 112 de la CAMR-92). En la primera reunión de este Grupo (Ginebra, noviembre de 1992) se elaboró un proyecto de nuevo Informe y un proyecto conexo de nueva Recomendación, en respuesta al resuelve 1 de la Resolución N° 112 (CAMR-92). A este respecto, se preparó una declaración de coordinación que se transmitió al Grupo de Trabajo 8C. Por otra parte, se preparó una declaración de coordinación dirigida al Grupo de Tareas Especiales 7/3, en la que se facilitaba información sobre el servicio fijo por satélite.

El Grupo Mixto de Expertos ad hoc CCIR/CCITT sobre cuestiones RDSI/satélite se reunió en Berlín (Alemania) en septiembre de 1992. Tras cuatro reuniones, los trabajos de este Grupo están a punto de concluirse y actualmente cabría la posibilidad de integrar la RDSI de banda estrecha y los sistemas de satélite, pues se sabe que son compatibles. La reunión indicó que sería importante garantizar la compatibilidad futura de las normas de la RDSI y de los sistemas por satélite en las esferas en que se están haciendo progresos tecnológicos, por ejemplo, VSAT, LEO y RDSI-BA.

El Grupo de preparación de Manuales de la Comisión de Estudio 4 sigue trabajando en el Suplemento N° 3 (sistemas VSAT y estaciones terrenas) al Manual del CCIR sobre comunicaciones por satélite (servicio fijo por satélite). El Grupo ha comenzado a trabajar igualmente en el Suplemento N° 4 (enlaces por satélite en la RDSI).

5.3.3.3 Comisión de Estudio 5 (Propagación de las ondas radioeléctricas en medios no ionizados (A. Kalinin (Federación de Rusia))

En su reunión de mayo de 1992, esta Comisión de Estudio adoptó 28 Recomendaciones nuevas o revisadas, que fueron aprobadas ulteriormente mediante el procedimiento a la Resolución 97. Estas Recomendaciones formarán parte de la serie RPN. Muchos de estas Recomendaciones abarcan aspectos fundamentales de la propagación, entre los cuales figuran cuestiones de radiometeorología, conductividad del suelo y propagación por onda de superficie. Contienen procedimientos de predicción de la propagación aplicables a los trayectos Tierra-espacio (para el servicio fijo, móvil y de radiodifusión por satélite), así como para la evaluación de trayectos con visibilidad directa y transhorizonte y de la interferencia, lo que incluye el cálculo de las distancias de coordinación de las estaciones terrenas. Asimismo, se aprobaron cinco Cuestiones revisadas. La Comisión de Estudio trazó planes para preparar cuatro Manuales y estableció directrices en cuanto a su contenido. En esos Manuales se examinará la radiometeorología, la información sobre propagación para comunicaciones en trayectos terrenales y en trayectos Tierra-espacio, y la predicción del nivel de las señales interferentes.

Se emprendieron trabajos por correspondencia para preparar las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A y 5C, a principios de 1993. En particular, se hicieron considerables progresos en lo que respecta a los bancos de datos de medición de la Comisión de Estudio 5, lo que incluye un nuevo soporte lógico para la gestión de la base de datos. Los subgrupos del Grupo de Trabajo 5B idearon un nuevo método de predicción para los servicios móvil terrestre terrenal y de radiodifusión terrenal y se procedió al estudio de la utilización de bases de datos topográficos y digitales con propósitos de predicción.

5.3.3.4 Comisión de Estudio 6 (Propagación de las ondas radioeléctricas en medios ionizados) (L.W. Barclay (Reino Unido))

En su reunión de mayo la Comisión de Estudio adoptó 11 Recomendaciones nuevas o revisadas, que fueron aprobadas ulteriormente por el procedimiento de la Resolución 97. Estas Recomendaciones se incluirán en la serie RPI. Entre ellas hay que destacar las relativas a las técnicas de medición (una de ellas sobre la medición de la intensidad de campo en ondas decamétricas y otra sobre las características ionosféricas), fiabilidad de los sistemas por ondas decamétricas, comunicaciones por impulsos meteóricos y compartición en la banda de ondas métricas. Asimismo, se revisaron a fondo las Recomendaciones sobre predicción de la propagación en ondas decamétricas (Recomendación 533), características ionosféricas de referencia, efectos transionosféricos y modificación ionosférica. Se aprobaron cuatro proyectos de Cuestiones revisadas, a los que se suma otro aprobado ulteriormente por correspondencia, y se preparó un proyecto de nueva Cuestión. La Comisión de Estudio aprobó propuestas y temarios en relación con cinco manuales en que se analizan cuestiones referentes a las propiedades ionosféricas, a la propagación ionosférica así como a la medición y predicción de esta propagación, a la propagación en ondas milimétricas y ondas kilométricas y al ruido radioeléctrico.

En una reunión del Grupo de Trabajo 6A (propagación por ondas decamétricas) en septiembre de 1992, se concluyó una versión informatizada de la Recomendación 533 (método de predicción) recientemente revisada y se avanzó en la preparación de una

unidad de programas de antena completa para su inclusión en el soporte lógico. Se preparó una nueva Recomendación sobre compartición de frecuencias en ondas decamétricas, así como un informe sobre el estado de los trabajos encaminados a la ampliación de la Recomendación 842 sobre fiabilidad.

Se siguieron realizando mediciones de la intensidad de campo en ondas decamétricas bajo la dirección del Grupo de Trabajo 6C mediante las emisiones de transmisores especiales situados en Australia y Noruega.

5.3.3.5 Comisión de Estudio 7 (Servicios científicos) (H. Kimball (Estados Unidos))

La Comisión de Estudio 7 ha preparado nueve proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que versan sobre frecuencias patrón y señales horarias (serie RTF), protección de los enlaces de comunicación con satélites de investigación tripulados y no tripulados (serie RSA) y protección del servicio de radioastronomía (serie RRA). Estas Recomendaciones se aprobaron con arreglo al procedimiento de la Resolución 97 y se publicaron en forma de un fascículo. Se ha comenzado a trabajar en un Manual sobre radioastronomía.

Se estableció un nuevo Grupo de Tareas Especiales (7/3) para examinar el asunto de la Resolución 112 (COM 4/1) de la CAMR-92. Se creó asimismo un nuevo Grupo de Trabajo (7E) para estudiar asuntos relacionados con la investigación espacial.

5.3.3.6 Comisión de Estudio 8 (Servicios móvil, de radiodeterminación y de aficionados y servicios por satélite conexos) (E. George (Alemania))

La Comisión de Estudio 8 se reunió en Ginebra en mayo de 1992 y adoptó 16 proyectos de nuevas Recomendaciones y 11 proyectos de Recomendaciones revisadas, que fueron aprobados por el procedimiento a la Resolución 97. Entre ellas figuran cuatro Recomendaciones sobre los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT) que constituyen una sólida base para seguir estudiando detalladamente estos sistemas. Las demás Recomendaciones nuevas tratan de la compartición de frecuencias, la telegrafía de impresión directa de banda estrecha, los sistemas de llamada selectiva digital, las balizas de radar, los sistemas electrónicos de visualización de mapas e información, un sistema de transpondedor que utiliza técnicas de llamada selectiva digital, las transmisiones diferenciales para los sistemas mundiales de navegación por satélite, las comunicaciones de socorro y seguridad, los trayectos digitales ficticios de referencia para los sistemas móviles por satélite, la definición de objetivos de disponibilidad, etc. Por otra parte, en la reunión se decidió establecer el Grupo de Tareas Especiales 8/2 para estudiar una Cuestión urgente sobre radares de perfil de viento.

El Grupo de Tareas Especiales 8/1, que estudia los FSPTMT, se reunió en San José (Costa Rica) en enero de 1992 y terminó de preparar varios proyectos de Recomendación con miras a su presentación a la Comisión de Estudio 8. Este Grupo se reunió también en Palermo (Italia) en octubre de 1992 y convino en un programa de trabajo detallado para la introducción de los FSPTMT. Se fijaron fechas importantes y un plazo para concluir la preparación de Recomendaciones detalladas en 1997. Asimismo, se elaboró el marco de las Recomendaciones detalladas, así como un plan de trabajo a corto plazo para el Grupo en el presente periodo de estudios y nuevos métodos de trabajo para acelerar las actividades. Por último, la reunión aprobó un proyecto de Ruego en el que se pide a la UIT que encarezca a las organizaciones regionales que colaboren entre sí con miras al establecimiento de una norma mundial única.

5.3.3.7 Comisión de Estudio 9 (Servicio fijo) (M. Murotani (Japón))

Los Grupos de Trabajo 9A, 9B, 9C y 9D se reunieron en Ginebra en noviembre de 1992. Se preparó un total de 14 Recomendaciones sobre los siguientes temas de importancia: calidad de funcionamiento requerida de una conexión RDSI, evaluación de la interferencia, nuevas disposiciones de canales, características de sistemas digitales, comunicaciones en zonas rurales y sistemas punto a multipunto, y compartición entre satélites geoestacionarios y satélites en órbita baja en la banda de 2 GHz. Además, se revisaron 10 Recomendaciones vigentes y se prepararon tres nuevos informes sobre la marcha de los trabajos.

El Grupo de Tareas 9/1, que se encarga de examinar los sistemas radioeléctricos en una red de jerarquía digital síncrona, celebró su tercera y última reunión en noviembre de 1992, con el fin de terminar sus trabajos. En dicha reunión se examinaron contribuciones adicionales con respecto a las Recomendaciones 750 y 751 y las declaraciones de coordinación recibidas del CCITT y de la Comisión de Estudio 4 del CCIR. Se modificó la Recomendación 750, se prepararon declaraciones de coordinación destinadas a la Comisión de Estudio XVIII del CCITT y al Grupo de Trabajo 4B del CCIR y se actualizó la Cuestión 160/9. En este sentido, el Grupo de Trabajo 4B tomará medidas complementarias.

5.3.3.8 Comisión de Estudio 10 (Servicio de radiodifusión (sonora) (C. Terzani, (Italia))

La Comisión de Estudio 10 se reunió en Ginebra en mayo de 1992 y aprobó 14 Recomendaciones nuevas o revisadas. Entre éstas figuran Recomendaciones sobre los sistemas estereofónicos multicanal con o sin imagen de acompañamiento, la transmisión de radiodifusión sonora digital a receptores en vehículos, portátiles y fijos mediante transmisores terrenales en las bandas de ondas métricas y decimétricas y la radiodifusión audio digital por satélite. Se revisaron varias Recomendaciones vigentes sobre señales sonoras digitales en estudios de radiodifusión.

Los estudios que realizan en la actualidad los Grupos de Tareas Especiales de la Comisión de Estudio 10 versan sobre la definición de los parámetros que habrán de utilizarse para evaluar la calidad de funcionamiento de los sistemas sonoros multicanal, los sistemas de codificación audio digital a baja velocidad binaria para estudios y las aplicaciones de archivo, los modelos de percepción objetiva destinados a mejorar la prueba de nuevos sistemas de codificación sonora multicanal y la codificación compatible y compuesta para sistemas sonoros multicanal. Se estableció el Grupo de Tareas Especiales 10/3 con el fin de estudiar la evaluación de la calidad subjetiva de los sistemas sonoros con pequeñas degradaciones. Se ha mantenido una estrecha coordinación con los grupos audio de ISO/MPEG.

5.3.3.9 Comisión de Estudio 11 (Servicio de radiodifusión (televisión). (Prof. M. Krivocheev (Federación de Rusia))

La Comisión de Estudio 11 se reunió en Ginebra en mayo de 1992 y aprobó 54 Recomendaciones nuevas o revisadas, entre las que figuran Recomendaciones sobre la radiodifusión de televisión digital en las bandas de ondas métricas y decimétricas y la velocidad de codificación para el servicio de radiodifusión por satélite de televisión de alta definición con banda RF ancha. La Comisión aprobó también Recomendaciones sobre interfaces digitales, sistemas mejorados, codificación de fuente digital, radiodifusión de datos, evaluación de la calidad, servicio de radiodifusión por satélite, y grabación audio y vídeo en radiodifusión y utilización de películas en la radiodifusión de televisión.

En los Grupos de Tareas Especiales de la Comisión de Estudio 11 se están realizando actualmente estudios sobre la utilización de la reducción de la velocidad binaria en un entorno de estudio TVAD, la introducción del formato de imagen 16:9 en la producción de televisión y ciertos avances en el campo de la radiodifusión de televisión terrenal digital, sobre todo en lo que respecta a la codificación y compresión en la fuente, el múltiplex de servicio y la capa de transporte, los métodos de modulación y emisión y los criterios de planificación. Entre otras actividades efectuadas, cabe citar la armonización de las normas de televisión entre las aplicaciones de radiodifusión y de otro tipo y, sobre todo, la armonización de los métodos digitales que aplican los sistemas de entrega de los servicios de televisión a los hogares. Se mantiene estrecha cooperación con el MPEG de ISO/CEI.

5.3.3.10 CMTT (Comisión de Estudio Mixta CCIR/CCITT sobre transmisión de señales de radiodifusión sonora y de televisión) (G. Simpson (Reino Unido))

La CMTT se reunió en Ginebra en mayo de 1992 y aprobó cuatro Recomendaciones nuevas y dos revisadas sobre periodismo electrónico por satélite, transmisión de señales de televisión con calidad de contribución a 140 Mbit/s, y métodos de medición y señales de prueba para señales de teletexto y sistemas de componentes multiplexados analógicos (MAC). Estas Recomendaciones se aprobaron con arreglo al procedimiento de la Resolución 97. La CMTT se reorganizó fusionando los Grupos de Trabajo A y B en un solo Grupo de Trabajo A/B sobre transmisión de señales de televisión y concluyó el examen detallado de las Cuestiones, que permitió reducir las 66 Cuestiones existentes o propuestas a 31.

Los Grupos de Tareas Especiales de la CMTT siguieron trabajando de forma intensa en la preparación y revisión de Recomendaciones sobre transmisión de televisión digital, periodismo electrónico por satélite y secreto de las transmisiones de televisión, en coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones exteriores, tales como la ISO/CEI.

Preparación de la próxima Conferencia sobre Radiodifusión en ondas decamétricas (HFBC)

El informe del Grupo Interino de Trabajo 10/10 sobre los preparativos para la HFBC se presentó a la Comisión de Estudio 10 y se aprobó. La versión final refundida, completada con las secciones elaboradas por la Comisión de Estudio 6, se distribuirá a las administraciones cuándo se decida la fecha de la Conferencia.

Apoyo a la BDT y otras actividades de la Secretaría

El CCIR siguió coordinando sus actividades con la BDT para los estudios y mediciones de propagación en las regiones tropicales. Concretamente, un consejero de la Secretaría del CCIR contribuyó a preparar un nuevo experimento en Senegal para investigar la propagación anómala en ondas métricas por causa de superrefractividad.

Durante la Conferencia Regional Americana de Desarrollo (AM-RDC, Acapulco, abril de 1992) se celebró una Reunión de Información del CCIR (Resolución 108). Los Relatores Principales y los representantes de las Comisiones de Estudio presentaron información acerca de los trabajos del CCIR. El Consejero Superior encargado de las actividades de radiodifusión participó en la Conferencia de Telecomunicaciones del Pacífico (enero de 1992), en la AM-RDC, en un seminario sobre desarrollo de la radiodifusión que se celebró en Sarospatak (Hungría) en agosto de 1992, y en Telecom Europa (Budapest, octubre de 1992), exponiendo las actividades realizadas por el CCIR en materia de radiodifusión audio digital y TVAD.

El Consejero encargado de la radiodifusión sonora y de televisión dió una charla sobre la optimización de la cobertura en ondas métricas y decamétricas en el 12º Seminario Técnico Nacional organizado por la Associação Brasileira de Emisoras de Rádio e Televisao (ABERT) con ocasión del 18º Congresso Brasileiro de Radiodifusão. En el Seminario sobre gestión de frecuencias para la región del Caribe (Trinidad y Tobago, octubre de 1992) celebrado por la UIT, se pronunciaron conferencias sobre la planificación de la radiodifusión nacional en ondas métricas y decimétricas y las actividades de normalización de TVAD del CCIR. Este Consejero representó también a la Secretaría del CCIR en las reuniones del Comité Técnico Permanente II (Radiodifusión sonora) y del Comité Técnico Permanente III (Radiocomunicaciones) de la CITEL (México, agosto de 1992). La reunión del CTP II se centró en aspectos importantes de la CAMR-92, como la introducción de la radiodifusión audio digital en la Región 2, mientras que el CTP III abordó esencialmente las comunicaciones celulares y personales.

Relaciones con las organizaciones internacionales

El Consejero del CCIR encargado de la radiodifusión sonora y de televisión participó en la 29ª reunión anual de los Comités técnico y de ingeniería de la UER y la ABU.

5.3.3.11 Comisión de Estudio 12 (Compartición entre servicios y compatibilidad) (Sr. J. Karjalainen (Finlandia))

Se han aprobado cinco nuevas Recomendaciones por el procedimiento de la Resolución 97. Una de ellas trata de la compartición de frecuencias entre el servicio de radiodifusión y los servicios fijo y móvil en las bandas de ondas métricas y decamétricas por debajo de 1 000 MHz. Las Recomendaciones restantes abordan los aspectos técnicos de la coordinación de estaciones terrenas con los servicios terrenales que comparten las mismas bandas de frecuencias. Se han definido nuevas metodologías y preparado mapas más exactos de las zonas hidrometeorológicas, en comparación con los establecidos en los Apéndices 30A y 28 del Reglamento de Radicomunicaciones.

El Grupo de Tareas Especiales 12/1 ha preparado y aprobado un proyecto de nueva Recomendación sobre compatibilidad entre el servicio de radiodifusión sonora en la banda 87-108 MHz, aproximadamente y los servicios aeronáuticos en la banda 108-137 MHz, proyecto que se ha presentado a la aprobación de la Comisión de Estudio. Proporciona criterios de compatibilidad y describen técnicas de predicción de posibles incompatibilidades, así como de verificación de la compatibilidad. El Grupo de Tareas Especiales adoptó procedimientos de prueba para determinar los criterios de protección con miras a la inmunidad futura de los receptores, en cooperación con la OACI, y decidió emprender un programa detallado de pruebas. Se ha preparado una nueva Cuestión sobre aspectos de la inmunidad, el servicio móvil aeronáutico (R) y a la radiodifusión sonora digital, con miras a su aprobación por la Comisión de Estudio.

5.3.3.12 CCV (Comité de Coordinación del Vocabulario) (Sr. Thué (Francia))

Se ha reorganizado el trabajo relativo al vocabulario para que:

- cada Comisión de Estudio asuma la responsabilidad de la terminología en su esfera de interés particular, con la colaboración del Comité de Coordinación del Vocabulario (CCV) en caso necesario;
- cada Comisión de Estudio nombre a un Relator Especial permanente para el vocabulario que coordine las tareas relacionadas con los términos y definiciones y temas conexos, y que actúe como punto de contacto de la

Comisión de Estudio a este respecto. El Relator Especial será asistido por expertos de su Comisión de Estudio en los diferentes idiomas y en relación con los distintos aspectos técnicos.

5.3.4 Publicaciones

En 1992 se aprobaron por correspondencia 244 Recomendaciones nuevas y revisadas, 200 de las cuales se publicaron en los siguientes 11 fascículos:

Fascículo	Comisión de Estudio	Título	Número de Recomendaciones nuevas o revisadas
RSM	1	Serie RSM Técnicas de gestión del espectro	9
RS	4	Serie RS Servicio fijo por satélite	36
RTF, RSA & RRA	7	Series RTF, RSA & RRA Servicios científicos	9
RM	8	Serie RM Servicios móvil, de radiodeterminación y de aficionados y servicios por satélite conexos	27
RF	9	Serie RF Servicio fijo	42
RSF	4-9	Serie RSF Compartición de frecuencias entre el servicio fijo por satélite y el servicio fijo	5
RBS	10	Serie RBS Servicio de radiodifusión (sonora)	9
RBT	11	Serie RBT Servicio de radiodifusión (televisión)	29
RBO	10-11	Serie RBO Servicio de radiodifusión por satélite (sonora y de televisión)	13
RBR	10-11	Serie RBR Grabación del sonido y de televisión	16
CMTT	CMTT	Serie CMTT Transmisión de televisión y sonido	5

5.3.5 Aplicación de disposiciones operacionales relacionadas con los servicios marítimos

Durante el año 1992, el Servicio llevó a cabo las siguientes tareas:

5.3.5.1 Examen y tratamiento de notificaciones de las Administraciones para:

5.3.5.1.1 El sistema de información de estaciones costeras, que contiene datos sobre las estaciones para el Nomenclator de las estaciones costeras (Lista IV), el Mapa de las estaciones costeras abiertas a la correspondencia pública, y la Lista alfabética de los distintivos de llamada y de las entidades numéricas de las estaciones utilizadas en los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite (Lista VII A)

Las notificaciones y el consiguiente intercambio de información estuvieron representados por 121 mensajes registrados y un gran número de llamadas telefónicas.

5.3.5.1.2 El sistema de información de estaciones de barco, que contiene datos sobre estaciones para el Nomenclator de las estaciones de barco (Lista V) y la Lista alfabética de los distintivos de llamada y de las entidades numéricas de las estaciones utilizadas en los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite (Lista VII A)

Se introdujeron 67,168 cambios en el banco de datos, de los cuales aproximadamente el 45% venían en cinta magnética o en disquetes.

El banco de datos sobre estaciones de barco permitió el intercambio de 211 mensajes registrados y la realización de un gran número de llamadas telefónicas.

5.3.5.1.3 El Nomenclator de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales

Las notificaciones y el consiguiente intercambio de información estuvieron representados por 245 mensajes registrados, que supusieron 1,100 cambios.

5.3.5.1.4 La Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones que no sean estaciones de aficionados, ni estaciones experimentales, ni estaciones del servicio móvil marítimo (Lista VII B)

5.3.5.1.5 El Nomenclator de las estaciones de comprobación técnica internacional de las emisiones (Lista VIII)

5.3.5.1.6 Una Disposición facultativa (Reglamento de Radiocomunicaciones)

Tras el establecimiento en este año de un banco de datos con acceso directo, se abandonó el fichero EDT para la Lista alfabética de los distintivos de llamada y de las entidades numéricas de las estaciones utilizadas en los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite (Lista VII A).

5.3.5.2 Se publicaron los siguientes documentos de servicio, de conformidad con los calendarios establecidos:

5.3.5.2.1 Suplementos Nos. 1 y 2 a la 13ª edición del Nomenclator de las estaciones costeras (Lista IV)

5.3.5.2.2 Edición 32ª del Nomenclator de las estaciones de barco (Lista V) y sus Suplementos Nos. 1 y 2

5.3.5.2.3 Edición 11ª del Nomenclator de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales y el Suplemento Nº 1

5.3.5.2.4 Suplementos Nos. 4 y 7 a la 15ª edición de la Lista alfabética de los distintivos de llamada y de las entidades numéricas de las estaciones utilizadas en los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite (Lista VII A)

5.3.5.2.5 Suplementos Nos. 1 y 2 a la Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones que no sean estaciones de aficionados, ni estaciones de servicio móvil marítimo

5.3.5.2.6 Anexos (23) al Boletín de Explotación (bimensual) titulado "Información relativa a los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite"

Los números 512 y 527 del Boletín de Explotación contienen información sobre el Nomenclátor de las estaciones de comprobación técnica internacional de las emisiones.

Al terminar el periodo de abono se interrumpió la publicación de los anexos antes mencionados, puesto que ya no está justificada por ninguna reglamentación en vigor (supresión de las tasas a las estaciones móviles). Los puntos restantes que no se refieren a extractos de las modificaciones actuales al sistema de información de estaciones de barco se han incorporado en la parte principal del Boletín de explotación.

5.3.6 Reglamento de Radiocomunicaciones y cuestiones conexas

5.3.6.1 Trabajos para conferencias y reuniones

En consulta con las Administraciones y la IFRB, el Servicio organizó la estructura de la CAMR-92 y montó los servicios de secretaría para el Grupo de Trabajo 5A y para la Comisión de Redacción de la Conferencia.

5.3.6.2 Aplicación de las disposiciones administrativas del Reglamento de Radiocomunicaciones

Dentro del ámbito de sus responsabilidades, el Servicio se seguirá encargando de la coordinación entre los Miembros de la Unión de los asuntos relacionados con los procedimientos del Reglamento de Radiocomunicaciones, así como de la aplicación de las decisiones de la CAMR que exigen la adopción de medidas administrativas adecuadas.

De conformidad con el Artículo 25, el Apéndice 43 y la Resolución 13 de la CAMR-79, se atribuyeron a 7 series de distintivos de llamada internacionales, 13 bloques de números de llamada selectiva de estación de barco, 7 bloques de números de estación costera, 4 grupos de estaciones de barco determinados previamente y 9 cifras de identificación marítima a 28 países.

El Servicio realizó también tareas que anteriormente no estaban dentro de sus responsabilidades, pues las llevaba a cabo la División de Relaciones Públicas de la Secretaría General; estas tareas consistieron en la asistencia a los países no Miembros, respondiendo a numerosas solicitudes de información sobre la aplicación y/o interpretación de textos reglamentarios relacionados con las radiocomunicaciones en general, y con asuntos operacionales y administrativos en particular.

5.3.6.3 Grupo Voluntario de Expertos sobre Simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones

Se adoptaron disposiciones preparatorias y de seguimiento para las reuniones GVE-3 y GVE-4, así como para tres reuniones de la Comisión de Dirección, junto con el apoyo necesario al Grupo de Redacción del GVE.

Se prepararon asimismo los documentos relativos al GVE para la 47ª reunión del Consejo y para la APP-92.

5.3.6.4 Publicaciones

Se publicó una nueva edición del Manual para uso de los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite. Se realizaron también trabajos preparatorios encaminados a actualizar el Reglamento de Radiocomunicaciones después de la CAMR-92. Se prepararon tres ediciones de Símbolos de Países (publicación interna).

5.3.6.5 Otras actividades

En julio de 1992 se organizó un seminario de información para Estonia, Letonia y Lituania sobre cuestiones administrativas y operacionales de la reglamentación.

Además de la representación oficial ante la OMI, INMARSAT, ICAO y COSPAS-SARSAT, el Servicio se ocupó de la coordinación con estas organizaciones y de la preparación de contribuciones a las mismas, en relación con la aplicación de los reglamentos administrativos de la UIT en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM).

5.4 Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT)*

5.4.1 En 1992, último año del Periodo de Estudios 1989-1992, las Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo centraron principalmente su actividad en la preparación de Recomendaciones y la elaboración de respuestas a las Cuestiones que les confiara la IX Asamblea Plenaria (Melbourne, 1988) con miras a la preparación de los Informes para la X Asamblea Plenaria (sustituida por la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, Helsinki, marzo de 1993, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra, 1992). Teniendo cuenta asimismo la fecha de la X Asamblea Plenaria del CCITT inicialmente prevista en diciembre de 1992, las Comisiones de Estudio celebraron la última reunión del periodo durante el primer semestre de 1992. Sin embargo, para no retrasar los estudios en curso, las reuniones intermedias de los Grupos de Trabajo de las Comisiones de Estudio se celebraron en el segundo semestre del año e incluso a comienzos de 1993 con objeto de preparar proyectos de Recomendación o de adelantar el estudio de las Cuestiones que se les habían encomendado. En 1992 se celebraron en total 34 reuniones con 205 días de reunión (véase el cuadro I - Lista de las reuniones celebradas en 1992).

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº2 adoptada por la IX Asamblea Plenaria del CCITT, en 1992 se aprobaron 137 Recomendaciones nuevas y 140 Recomendaciones revisadas. Además, se establecieron 464 proyectos de Recomendación nueva o revisada durante las reuniones celebradas en 1992 para su aprobación por la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, Helsinki, 1993.

En los Informes de esas reuniones, que se distribuyen a los miembros del CCITT, se describe en detalle la marcha de las reuniones de las Comisiones de Estudio.

Los cuadros II y III contienen información sobre la participación en las reuniones del CCITT y sobre las contribuciones recibidas en el curso de 1992.

5.4.2 Nuevos organismos admitidos en el CCITT

En 1992 fueron admitidos para participar en los trabajos del CCITT 12 empresas privadas de explotación reconocidas, 7 organismos científicos o industriales y una organización internacional. A fines de 1992, el número de organismos que participaban en los trabajos del CCITT ascendía a:

- Empresas privadas de explotación reconocidas: 79
- Organismos científicos o industriales: 146
- Organizaciones internacionales: 37

* La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra 1992, modificó la estructura de la UIT. Las disposiciones de la Constitución y del Convenio de Ginebra de 1992 relativas a la nueva estructura y a los nuevos métodos de trabajo se aplican, con carácter provisional, a partir del 1 de marzo de 1993. Sin embargo, como este Informe corresponde al año 1992, se utiliza en él la antigua terminología.

Los nuevos organismos admitidos son:

a) Empresas privadas de explotación reconocidas:

- Alemania: Deutsche Bundespost Telekom, Bonn (3 unidades)
- Argentina: TELECOM ARGENTINA STET - FRANCE TELECOM, Buenos Aires (1/2 unidad)
Telefónica de Argentina S.A. (T.A.S.A.), Buenos Aires (1/2 unidad)
TELINTAR S.A., Buenos Aires (1/2 unidad)
- Japón: DDI CORPORATION, Tokyo (1/2 unidad)
JAPAN TELECOM Co., Ltd., Tokyo (1/2 unidad)
NTT Mobile Communication Network Inc., Tokyo (1/2 unidad)
- Nueva Zelandia: Clear Communications Ltd., Auckland (1/2 unidad)
- Reino Unido: Hutchison Telecommunications Ltd., Hong Kong (1/2 unidad)
VODAFONE, Ltd., New Bury (Berkshire) (1/2 unidad)
- Singapur: Singapore Telecommunications Private Limited (SINGAPORE TELECOM) (1/2 unidad)
- Suecia: TERACOM Svensk Rundradio AB, Estocolmo (1/2 unidad)

b) Organismos científicos o industriales:

- Dinamarca: Danish Electronics Industry Association, Copenhagen (1/2 unidad)
- Estados Unidos: Computer Sciences Corporation (CSC), Falls Church (VA) (1/2 unidad)
GTECH Corp. Warwick (RI) (1/2 unidad)
Videosever Inc., Lexington (Massachusetts) (1/2 unidad)
Video Telecom Corp., Austin (Texas) (1/2 unidad)
WILTEL, Inc., The Woodlands (Texas) (1/2 unidad)
- Singapur: Information Technology Institute, Singapur (1/2 unidad)

c) Organizaciones internacionales:

- Comunidad Regional de Comunicaciones (RCC), Moscú

5.4.3 Publicaciones del CCITT

5.4.3.1 Recomendaciones aprobadas de conformidad con la Resolución Nº 2 del CCITT

- D.3, D.4 Rev.1, D.7, D.35 Rev.1, D.40 Rev.1, D.45 Rev.1, D.70 Rev.1, D.71 Rev.1, D.73 Rev.1, D.94, D.103 Rev.1, D.110 Rev.1, D.116, D.150 Rev.1, D.155 Rev.1, D.176 Rev.1, D.192 Rev.1, D.196, D.232 Rev.1;
- E.116 Rev.1, E.118 Rev.1, E.140 Rev.1, E.151 Rev.1, E.166, E.230 Rev.1, E.430, E.431, E.432, E.433, E.434, E.490, E.491, E.500 Rev.1, E.501 Rev.1, E.502 Rev.1, E.503 Rev.1, E.505, E.506 Rev.1, E.524 Rev.1, E.525 Rev.1, E.723, E.733, E.862 Rev.1;
- F.1 Rev.1, F.14, F.15, F.17, F.60 Rev.1, F.74 Rev.1, F.89, F.113, F.127 Rev.1, F.162 Rev.1, F.163, F.170 Rev.1, F.190 Rev.1, F.200 Rev.1, F.401 Rev.1, F.410 Rev.1, F.420 Rev.1, F.423;
- G.712 Rev.1, G.728, G.765, G.796;
- I.231.10, I.233, I.251.1 Rev.1, I.251.2 Rev.1, I.251.3 Rev.1, I.251.4 Rev.1, I.251.7 Rev.1, I.251.8 Rev.1, I.252.2 Rev.1, I.252.3 Rev.1, I.252.4 Rev.1, I.252.5 Rev.1, I.253.2 Rev.1, I.254.2 Rev.1, I.255.1 Rev.1, I.255.5, I.256.3, I.257.1 Rev.1;
- K.29;
- L.12, L.13, L.14;
- Q.81 §2, Q.81 §8, Q.83 §2 Rev.1, Q.84 §2, Q.85 §1 Rev.1, Q.85 §3, Q.731 §1, Q.731 §8, Q.733 §1, Q.922, Q.951 §1, Q.951 §2, Q.951 §8, Q.953 §1, Q.955 §1;
- T.90 Rev.1, T.410 Rev.2;
- V.110 Rev.1, V.120 Rev.1;
- X.5, X.21 Rev.1, X.38, X.39, X.121 Rev.1, X.122, X.213 Rev.1, X.290 Rev.1, X.291, X.293, X.294, X.612, X.613, X.614, X.650, X.660, X.701, X.712, X.720, X.721, X.722, X.730, X.731, X.732, X.733, X.734, X.735, X.736, X.740.

5.4.3.2 Manuales

- Estudios de casos sobre la introducción progresiva de la RDSI en una red nacional (GAS 9)
- Manual sobre la digitalización de redes regionales (GAS 9)
- Tecnologías de planta exterior para redes públicas (Comisión de Estudio VI)
- Estrategia para la introducción de nuevos servicios no vocales de telecomunicaciones en los países en desarrollo (GAS 12)

5.4.4 Actividades relacionadas con la Resolución N.º 14 del CCITT

En el ámbito de la asistencia técnica, la Secretaría del CCITT ha contribuido a los seminarios y al examen de los Informes de la Oficina para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

La Secretaría del CCITT participó en las reuniones relativas a la selección de expertos y asesoró en la elección de equipos.

El Director del CCITT ha participado asimismo en las diferentes conferencias regionales sobre el desarrollo de las telecomunicaciones.

5.4.5 Cooperación con el CCIR

Como en el pasado, la cooperación con el CCIR ha sido muy activa, en particular en los ámbitos de las telecomunicaciones por servicios móviles, de la aplicación de haces hertzianos y por satélite en la RDSI, y en la TVAD.

Se ha trabajado ya para transferir cuestiones o elementos de cuestiones del CCIR al CCITT, que ha pasado a ser el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.

5.4.6 Cooperación con otras organizaciones internacionales

Existe una colaboración estrecha entre las organizaciones que se interesan en los estudios del CCITT.

El Director y la Secretaría del CCITT participaron en cierto número de reuniones celebradas por esas organizaciones, en particular las de la UPU, la CEI y la ISO, con el fin de asegurar, en la medida de lo posible, la coordinación de las actividades respectivas.

Las Resoluciones adoptadas en la última Asamblea Plenaria sobre la colaboración con la UPU, la CEI y la ISO aportaron una sólida base a las relaciones entre estas organizaciones y el CCITT.

Por otra parte, el Director del CCITT participó en las Asambleas del ETSI, y empieza a tomar cuerpo una estrecha colaboración en el ámbito de los estudios de interés para ambas organizaciones.

CUADRO I

Lista de las reuniones celebradas en 1992

Fecha	Reunión
21 - 23 enero	Grupo de Trabajo III/4 (Tarificación y contabilidad del servicio telefónico internacional y el servicio de transmisiones radiofónicas y de televisión)
4 - 14 febrero	Comisión de Estudio II (Operación de redes)
24 febrero - 6 marzo	Comisión de Estudio XII (Calidad de transmisión de las redes y terminales telefónicos) y sus Grupos de Trabajo
2 - 6 marzo	Comisión de Estudio III (Principios de tarificación y contabilidad)
9 - 13 marzo	Comisión de Estudio V (Protección contra los efectos electromagnéticos)
9 - 20 marzo	Comisión de Estudio XI (Conmutación y señalización)
16 - 20 marzo	Comisión de Estudio VI (Planta exterior)
24 marzo - 3 abril	Comisión de Estudio I (Servicios)
26 marzo - 1 abril	Grupo para el desarrollo de la gestión de la red (NMDG) (Comisión de Estudio II)
30 marzo - 3 abril	Grupo para el desarrollo de la calidad de servicio (QSDG) (Comisión de Estudio II)
6 - 16 abril	Comisión de Estudio VII (Redes de comunicación de datos)
7 - 15 abril	Comisión de Estudio IX (Redes y equipos terminales telegráficos)
22 - 30 abril	Comisión de Estudio VIII (Terminales para servicios telemáticos)
4 - 15 mayo	Comisión de Estudio XV (Sistemas y equipos de transmisión)
18 - 27 mayo	Comisión de Estudio X (Lenguajes para aplicaciones de telecomunicación)
25 mayo - 5 junio	Comisión de Estudio IV (Mantenimiento) y sus Grupos de Trabajo
8 - 12 junio	Comisión de Estudio XVII (Transmisión de datos por la red telefónica)
9 - 19 junio	Comisión de Estudio XVIII (RDSI)
22 - 25 junio	Comisión de Estudio III (Principios de tarificación y contabilidad) y Grupo de Trabajo III/4 (Tarificación y contabilidad del servicio telefónico internacional y el servicio de transmisiones radiofónicas y de televisión)

Fecha	Reunión
26 junio	Comisión de Estudio II (Operación de redes)
29 julio - 4 agosto	Grupo TAS (Tarifas (Asia y Oceanía)) (Comisión de Estudio III)
14 - 17 septiembre	Grupo de Expertos TMN (Comisión de Estudio IV)
15 - 18 septiembre	Grupos de Relatores de los Grupos Trabajo II/1 (Numeración y encaminamiento) y II/3 (Ingeniería de tráfico)
16 - 18 septiembre	Grupo TEUREM (Tarifas (Europa y la Cuenca Mediterránea)) (Comisión de Estudio III)
21 sept. - 2 octubre	Grupos de Trabajo XI/1 (Interfuncionamiento y comunicación móvil), XI/2 (Protocolos comunes), XI/4 (Nuevas técnicas) y XI/6 (Control de usuario a usuario)
28 sept. - 2 octubre	Grupos de Trabajo III/3 (Tarificación y contabilidad de los servicios télex y telegráficos y de los servicios de transmisión de datos por redes públicas de datos) y III/6 (Tarificación y contabilidad de los servicios ofrecidos por la RDSI)
28 sept. - 2 octubre	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XII (Calidad de transmisión de las redes y terminales telefónicos)
6 - 9 octubre	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio V (Protección contra los efectos electromagnéticos)
12 - 16 octubre	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio I (Servicios)
19 - 23 octubre	Grupos de Trabajo XI/5 (Flujos de información) y XI/7 (Operaciones, administración y gestión)
20 - 22 octubre	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de Estudio del CCITT
26 - 30 octubre	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio VII (Redes de comunicación de datos)
2 - 10 noviembre	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XV (Sistemas y equipos de transmisión)
16 - 20 noviembre	Grupos de Trabajo X/2 (Entorno de soporte y calidad del logical para sistemas de telecomunicación), X/3 (Técnicas de descripción formal, lenguajes de especificación y descripción) y X/4 (CHILL)

Apéndice al Cuadro I

Además de las reuniones mencionadas en el Cuadro I, en 1992 se organizaron en Ginebra o en otros lugares reuniones preparatorias de participación restringida, por iniciativa de los Relatores Principales o de los Relatores Especiales. Las principales reuniones de esta categoría, comunicadas a la Secretaría del CCITT, fueron las siguientes :

Fecha	Reunión
19 - 23 marzo	Grupo de Relatores UPT (Comisión de Estudio I)
18 - 22 mayo	Reunión de edición de la Comisión de Estudio IV
2 - 5 junio	Grupo de Relatores sobre la Cuestión 11/II
9 - 12 junio	Grupo de Relatores Especiales - Telecopiadores G.3 (Comisión de Estudio VIII)
15 - 19 junio	Ultima reunión de edición del GAS 7
29 junio - 1 julio	Grupo de Expertos de los Grupos de Trabajo V/1 y V/2
11 - 13 noviembre	Grupo de redacción de la Comisión de Estudio XV

CUADRO II
Paises Miembros representados (por Administraciones y/o EPER)
en las reuniones del CCITT de 1992

PAÍSES (Administraciones o empresas privadas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo															Grupos Regionales de Tarificación		Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XV	XVII	XVIII	TAS	TEU- REM	
Alemania	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x			14
Angola			x															1
Arabia Saudita	x	x	x				x				x		x		x	x		8
Argentina			x															1
Australia	x	x	x				x				x		x		x	x		8
Austria	x		x			x	x	x	x		x	x	x	x	x			11
Bahrein			x													x		2
Bélgica	x	x	x	x	x	x	x	x			x		x	x	x		x	13
Bolivia			x															1
Brasil		x	x							x	x	x	x	x	x			8
Brunei Darussalam																x		1
Burundi			x															1
Canadá	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			15
Chile			x								x							2
China	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			15

CUADRO II (continuación)

PAÍSES (Administraciones o empresas privadas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo															Grupos Regionales de Tarificación		Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XV	XVII	XVIII	TAS	TEU- REM	
Chipre	x	x	x								x						x	5
Colombia			x								x							2
Corea (Rep. de)	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x			14
Dinamarca	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	15
Emiratos Arabes Unid.			x															1
Ecuador			x															1
España	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	15
Estados-Unidos	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	x	x	x			13
Etiopía		x																1
Finlandia	x	x	x		x				x	x	x	x	x	x	x		x	12
Francia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			15
Grecia	x		x	x	x	x	x	x	x		x		x	x	x		x	13
Guatemala			x															1
Honduras					x													1
Hungría		x	x		x		x				x	x	x		x		x	9
India			x											x	x	x		4

CUADRO II (continuación)

PAÍSES (Administraciones o empresas privadas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo															Grupos Regionales de Tarificación		Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XV	XVII	XVIII	TAS	TEU- REM	
Indonesia			x		x		x	x			x		x			x		7
Irán (Rep. Islám. del)		x	x			x				x				x	x			6
Irlanda	x	x					x		x		x			x			x	7
Israel			x					x					x		x			4
Italia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	16
Japón	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		16
Kenya	x	x	x															3
Kuwait		x	x	x						x				x		x		6
Malasia			x													x		2
Malí			x															1
Malta			x															1
México											x		x	x	x			4
Nicaragua			x															1
Noruega	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	16
Nueva Zelandia	x	x	x								x	x	x		x	x		8
Omán			x										x			x		3

CUADRO II (continuación)

PAÍSES (Administraciones o empresas privadas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo																Grupos Regionales de Tarificación		Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XV	XVII	XVIII	TAS	TEU- REM		
Pakistán			x															1	
Panamá			x															1	
Países Bajos	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	14	
Perú			x															1	
Filipinas		x	x													x		3	
Polonia			x										x				x	3	
Portugal	x	x	x	x			x	x	x		x		x		x		x	11	
Qatar	x		x															2	
Siria			x														x	2	
Rumania			x														x	2	
Reino-Unido	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	17	
Rusia	x		x	x		x	x	x	x			x	x		x			10	
Singapur		x	x	x							x		x		x	x		7	
Suecia	x	x	x	x	x		x		x	x	x	x	x	x	x		x	14	
Suiza	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x		x		x	14	
Checa y Eslov.(R.F.)	x	x	x				x	x	x					x			x	8	

CUADRO II (continuación)

PAÍSES (Administraciones o empresas privadas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo															Grupos Regionales de Tarificación		Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XV	XVII	XVIII	TAS	TEU- REM	
Tailandia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		16
Trinidad y Tabago		x																1
Túnez								x			x							2
Turquía			x															1
Ucrania								x	x									2
Venezuela			x															1
Yugoslavia	x			x				x		x			x	x				7
Total	31	34	61	23	21	18	28	25	21	18	35	22	34	27	32	15	19	

CUADRO III
Participación en las reuniones del CCITT
y Contribuciones recibidas en 1992

	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo																Grupos Regionales de Tarificación	
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XV	XVII	XVIII	TAS	TEU-REM	
Administraciones	29	29	57	19	15	14	25	21	16	16	30	20	29	24	29	12	15	
Empresas privadas de explotación reconocidas	26	23	29	20	11	9	20	14	10	11	25	13	19	12	23	4	10	
Organismos científicos o industriales	26	12	-	22	16	14	19	20	3	16	41	14	57	22	51	-	-	
Organizaciones internacionales	6	2	6	-	2	-	4	1	-	2	3	2	2	-	2	-	-	
Contribuciones	normales	18	5	8	10	8	18	31	52	6	3	3	4	25	14	33	1	1
	tardías	175	34	33	1	30	12	171	68	2	18	585	32	166	44	409	2	2
Informes	18	8	7	8	5	5	25	13	4	28	94	10	46	3	50	1	1	

*
*
*
*
*
*
*
*
*
*

5.5 Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

El esquema evolutivo de las actividades de la BDT refleja los recientes cambios estructurales de la UIT y, en general, del entorno mundial de las telecomunicaciones. Antes de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza (1989), las actividades relativas al desarrollo de la UIT consistían principalmente en la ejecución de proyectos en el campo de las telecomunicaciones a petición de países beneficiarios con el asesoramiento técnico del antiguo Departamento de Cooperación Técnica; estos proyectos eran financiados principalmente por el PNUD.

Con la creación de la BDT, se ha reconocido plenamente la función de la UIT en la formulación de políticas de telecomunicaciones y se han efectuado los arreglos institucionales conexos. En consecuencia, se ha ampliado el ámbito de las funciones de la UIT relativas al desarrollo y se ha traducido en nuevas actividades, tales como las Conferencias de Desarrollo de las Telecomunicaciones y sus actividades consiguientes.

En los programas del PNUD para los países, parece que se está reconociendo mucho más la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo socioeconómico. Sin embargo, debe destacarse que la disminución de las asignaciones de fondos a los proyectos de telecomunicaciones según las cifras indicativas de planificación, no concuerda en modo alguno con la creciente demanda de asistencia solicitada a la BDT. Esto entraña que han de encontrarse nuevas maneras y medios de financiar las actividades de desarrollo de las telecomunicaciones. Debe solicitarse activamente la participación y la confianza del sector privado, en vista también de que la prestación de servicios de telecomunicaciones por entidades privadas aumenta y se generaliza cada vez más.

En realidad, podría decirse que esta participación es esencial para una cooperación mutua en la cual puedan satisfacerse mejor los intereses de la comunidad de donantes y de beneficiarios. La función central de la BDT para lograr una reciprocidad satisfactoria es obligatoria puesto que tiene la capacidad y goza de la confianza de todas las partes asociadas.

Evidentemente, el presupuesto de la BDT es sólo una fracción de lo que se necesita para la ejecución de los proyectos. Sin embargo, se tiene la convicción de que, gracias a sus acciones bien dirigidas, la BDT puede realizar, de hecho, proyectos y ahorros (como en el caso de la gestión de recursos humanos) que equivalen a más de diez veces el presupuesto asignado.

5.5.1 Departamento de Operaciones en el Terreno (FOP)

Durante 1992 se dieron los pasos finales para aplicar plenamente la Resolución 17 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza relativa a la presencia regional de la BDT. Se ocuparon todos los empleos en las regiones. Se suprimieron las Divisiones Regionales en la Sede, que han sido sustituidas por las Oficinas Regionales en el terreno. La parte de las funciones de las antiguas Divisiones Regionales que ha habido que mantener en la Sede se ha distribuido entre los Coordinadores de las Regiones apropiadas en el Departamento de Operaciones en el Terreno. El Documento CA46/7107, anexo 4, preparado para la Reunión del Consejo de 1991, contiene información sobre la aplicación por etapas de la Resolución 17 de Niza y el siguiente cuadro muestra las previsiones que aparecen en ese documento así como la situación a finales de 1992 en relación con la distribución del personal:

	Documento 7107						Situación real		
	Al 31.12.91			Planificado al 31.12.92			Al 31.12.92		
	Sede	Terreno	Total	Sede	Terreno	Total	Sede	Terreno	Total
Africa	3	10	13	1	12	13	1	11	12
Estados árabes	1	5	6	1	5	6	1	5	6
América	3	5	8	1	7	8	2	6	8
Asia/Pacífico	3	5	8	1	8	9	1	6	7
Desarr. de Recursos Humanos	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Europa/CEI	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL	11	25	36	5	32	37	7	28	35

Un evento importante que merece especial atención es el nombramiento de un Asesor para Europa y la Comunidad de Estados Independientes de acuerdo con la decisión del Consejo de 1992, para el que no se creó ningún empleo adicional, sino que se utilizó uno de los empleos existentes para satisfacer esta necesidad de alta prioridad. El Asesor ha sido destacado en Ginebra, que es el lugar más apropiado para cubrir las regiones de Europa del Este y de la CEI.

De acuerdo con la experiencia práctica de una BDT funcionalmente regionalizada, es evidente que las necesidades prácticas son tales que debe considerarse la modificación de los planes regionales. Como ya había solicitado la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, se inició una evaluación de la eficacia de la regionalización, que continuará durante 1993 para poder proporcionar al Consejo de 1994 y a la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto un informe bien fundado sobre el efecto de la regionalización y posibles propuestas para modificar lo que parece deba cambiarse.

5.5.1.1 Africa

a) Desarrollo de redes regionales de telecomunicaciones

La segunda Conferencia de Ministros Africanos de Telecomunicaciones, que se reunió en Abidjan del 25 al 27 de mayo de 1992, bajo los auspicios de la Comisión Económica para Africa (ECA) decidió crear la organización RASCOM con su sede en Abidjan (Côte d'Ivoire) y pasar a la etapa operacional, comenzando inmediatamente con la etapa preoperacional. La Conferencia de Ministros adoptó también el Convenio y el Acuerdo de Explotación que crean la organización RASCOM.

La Conferencia pidió también a la Unión Internacional de Telecomunicaciones que continuase proporcionando asistencia a RASCOM, incluida la asistencia con respecto a actividades relativas a negociaciones con ARABSAT e INTELSAT y la optimización de la compartición de transpondedores DOMSAT para ayudar eficazmente al comienzo de la etapa preoperacional.

Proyectos PANAFTEL RAF/87/011 y RAF/87/085

El último Comité de Coordinación de los dos proyectos PANAFTEL que se reunió en Cotonou del 6 al 11 de diciembre de 1991, decidió finalizar los dos proyectos el 31 de enero de 1992 y proponer la preparación de un proyecto de asistencia preparatoria en consulta con la Unión Panafricana de Telecomunicaciones (PATU). El proyecto de asistencia preparatoria estaba destinado a asegurar la continuidad entre los dos proyectos PANAFTEL y el nuevo proyecto concebido para asistir a las Administraciones de Telecomunicaciones africanas para desarrollar y modernizar sus redes de telecomunicaciones, en particular mediante la introducción de nuevas tecnologías y servicios y la mejora constante de la eficacia de las redes de telecomunicaciones. Lamentablemente, las reducciones considerables decididas por el Consejo de Administración del PNUD en relación con los recursos para programas regionales significa que este proyecto de asistencia preparatoria no puede continuarse.

Antes de dar por terminados los dos proyectos, se completó la preparación de una Guía sobre planificación del mantenimiento y de un Manual sobre las especificaciones del Sistema de Señalización Nº 7 para los países africanos.

b) Reforzamiento de los servicios nacionales de telecomunicaciones técnicos y administrativos

La adopción de nuevos procedimientos por el PNUD para la ejecución del quinto ciclo de programación del PNUD 1992-1996, incluido el método y la ejecución nacional de los programas, no ha facilitado la aprobación de nuevos proyectos de asistencia. Como es costumbre, las actividades de asistencia técnica han consistido principalmente en la organización de misiones que duran entre dos semanas y varios meses. Los siguientes países han recibido asistencia técnica de la BDT:

Lesotho	Preparación del plan maestro de telecomunicaciones y mejora de la gestión de las frecuencias
Burundi	Capacitación en telecomunicaciones en el marco de un proyecto financiado por el Banco Mundial
Cabo Verde	Capacitación y actualización de capacitación del personal de telecomunicaciones
Congo	Asistencia técnica para el desarrollo de las telecomunicaciones (introducción de nuevos servicios)
Tanzania	Estudio del desarrollo de la radiodifusión nacional
Mauritania	Informatización de la gestión de frecuencias
Benin	Compra y entrega de material didáctico para capacitar a especialistas OPT, con financiación del Banco Africano de Desarrollo (ADB)

c) Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones

A la vez que se ha hecho participar al personal nacional homólogo en actividades relacionadas con proyectos nacionales, se organizaron seminarios y grupos de trabajo durante todo el año para ayudar al desarrollo de los recursos humanos para las telecomunicaciones. A pesar de la suspensión del apoyo del PNUD, se organizaron actividades de capacitación en centros mutinacionales existentes:

- AFRALTI (Nairobi) - Seminario sobre digitalización de redes y formación del personal de capacitación en redes locales;
- ESMT (Dakar) - Organización de un seminario sobre la planificación de las telecomunicaciones.

d) Actividades fuera de la Sede

A finales de 1992, la representación en la región africana era la siguiente:

- cinco Representantes de Zona en Addis Abeba, Dakar, Harare y Yaoundé;
- tres expertos en gestión, explotación y mantenimiento de redes en Dakar, Harare y Yaoundé;
- dos Funcionarios de Zona para el desarrollo de recursos humanos en Addis Abeba y Dakar;
- un Jefe de la Oficina Regional en Addis Abeba.

Los Representantes de Zona realizaron varias misiones, participaron en diversas reuniones y conferencias en sus respectivas zonas y propusieron 15 nuevos proyectos. Los Funcionarios de Zona para el desarrollo de recursos humanos organizaron tres seminarios en diferentes países.

Los Expertos de Zona en la gestión, explotación y mantenimiento de redes prepararon un documento sobre los indicadores de calidad de servicio de las telecomunicaciones destinado a mejorar la eficacia de las redes.

5.5.1.2 América

a) Desarrollo de redes regionales de telecomunicaciones

Se ha preparado un proyecto subregional con los países del Pacto Andino (ASETA) para elaborar un plan maestro regional de telecomunicaciones.

b) Reforzamiento de los servicios nacionales de telecomunicaciones técnicos y administrativos

Los proyectos más importantes emprendidos en la región, financiados en su mayoría con fondos fiduciarios, fueron los siguientes:

Brasil	Investigación y desarrollo para el diseño de equipos de telecomunicaciones. Modernización del sistema de telecomunicaciones brasilero
Bolivia	Aplicación de técnicas informáticas a la gestión de frecuencias
Colombia	Ejecución del programa de capacitación de nivel avanzado de ITEC/TELECOM
Costa Rica	Desarrollo del sistema de centros comunitarios. Creación de un Centro de Desarrollo de Soporte Lógico de Telecomunicaciones
El Salvador	Fortalecimiento de organizaciones

Honduras	Mejoramiento de la gestión institucional. Fortalecimiento institucional
México	Estudio de las posibilidades de desarrollo de las telecomunicaciones y las industrias de microelectrónica e informática nacionales
Nicaragua	Fortalecimiento técnico del Instituto Nicaraguense de Telecomunicaciones y Correos
Panamá	Revisión y mejora de la legislación nacional de telecomunicaciones y definición de una nueva estructura tarifaria
Paraguay	Preparación del primer plan modelo para el desarrollo estratégico de las telecomunicaciones. Plan Maestro de Telecomunicaciones.
Perú	Reforzamiento técnico, gracias al diseño, construcción e instalación de una central telefónica digital
República Dominicana	Aspectos reglamentarios

c) Desarrollo de recursos humanos para telecomunicaciones

En varios países, un gran número de proyectos sobre temas tan distintos como el fortalecimiento de instituciones y la organización y gestión se beneficiaron de las actividades con miras al desarrollo de los recursos humanos (véase la lista más arriba).

d) Actividades de las Oficinas fuera de la Sede

En 1992 el personal de estas Oficinas de la BDT de la UIT era el siguiente:

- un Jefe de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe en Brasilia;
- un Representante de Zona en Tegucigalpa;
- dos expertos en gestión, explotación y mantenimiento de redes en Santiago y Tegucigalpa;
- un funcionario de Zona para la gestión y el desarrollo de recursos humanos en Brasilia.

Con la orientación, supervisión y participación de la Sede, a través del personal del Departamento de Operaciones en el Terreno, los Representantes de Zona realizaron 55 misiones, prepararon unos 16 nuevos proyectos y supervisaron 22 proyectos, el 90% de los cuales se beneficiaron de la financiación pública.

5.5.1.3 Asia y Pacífico

a) Desarrollo de las redes regionales de telecomunicación

El trabajo se centró en la introducción de nuevas tecnologías, modernización de servicios y técnicas de gestión informatizada. En el plano internacional, se realizaron actividades importantes en el marco de los siguientes proyectos:

RAS/86/121 - Interfuncionamiento de Centros de Prueba y Desarrollo,
seminarios sobre mantenimiento de soporte físico de sistemas de conmutación

digital, gestión de frecuencias, sistema de señalización Nº 7 del CCITT, y varias visitas de estudio entre Centros de Investigación y Desarrollo.

RAS/86/165 - Capacitación en soporte lógico de computador para telecomunicaciones, cursos sobre aplicación y mantenimiento de soportes lógicos de telecomunicaciones, establecimiento de redes de computador y automatización de oficinas.

RAS/86/178 - Planificación regional de telecomunicaciones, entrega a la Telecomunidad de Asia Pacífico (APT), el sistema de base de datos APTEL y soportes lógicos para la planificación regional de redes elaborada en el marco del proyecto.

RAS/89/007 - Asistencia a la capacitación y asesoramiento técnicos en radiodifusión sonora y de televisión (auspiciado por Asia Pacífico Broadcasting Union (ABU)), asistencia en la explotación y mantenimiento técnicos de los servicios de radiodifusión y televisión, la planificación de estos servicios y la capacitación del personal técnico.

La BDT de la UIT mantuvo estrecha colaboración con las Administraciones de la Región y organizaciones regionales y subregionales y participó en muchas de sus reuniones.

b) Reforzamiento de los servicios nacionales de telecomunicaciones técnicos y administrativos

Los principales proyectos, financiados principalmente por el PNUD, fueron los siguientes:

Afganistán Planificación y mantenimiento de las telecomunicaciones, preparación de un plan de rehabilitación de las telecomunicaciones

Bhután Asistencia en la ejecución del plan de desarrollo de las telecomunicaciones, asesoramiento técnico y becas de capacitación en varios aspectos de las telecomunicaciones.

India Mejora de los archivos de All India Radio Sound, reorganización del material almacenado e introducción de medios de almacenamiento en disco óptico.

Irán Establecimiento de una red rural de telecomunicaciones como proyecto piloto, capacitación de ingenieros locales en telecomunicaciones rurales.

Corea (RPD de) Asistencia para modernizar la capacitación en telecomunicaciones impartida en la Universidad Kim Chaek, asistencia en conmutación digital y transmisión por fibras ópticas

Lao (PDR) Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones, expansión y gestión de la red de telecomunicaciones (préstamo del Banco Mundial), preparación de documentos de licitación para la adquisición de equipos, y gestión de un amplio subcontrato de capacitación con la Organización Telefónica de Tailandia (TOT).

La UIT está preparando actualmente un estudio de inversiones para la previa evaluación por el BIRD del proyecto Telecom III, y está preparando también especificaciones para mejorar el centro de capacitación.

Myanmar Centro de Pruebas y Desarrollo de las Telecomunicaciones, proyecto destinado a la reparación de diferentes equipos e instrumentos, así como al establecimiento de un taller y un laboratorio de calibración. El PNUD suspendió este proyecto así como otros tres cuya ejecución estaba prevista.

Nepal Garantía de la calidad de funcionamiento, establecimiento de la gestión de control de calidad para productos de telecomunicaciones y creación de un centro de reparaciones de circuitos impresos y un laboratorio de prueba de materiales.

Gestión y supervisión de radiofrecuencias, reforzamiento de las capacidades de gestión y supervisión de frecuencias de la Administración.

Sri Lanka Desarrollo de gestión de las telecomunicaciones, desarrollo de capacidades e instituciones de gestión en la Empresa de Telecomunicaciones de Sri Lanka.

Reforzamiento de la Autoridad de Telecomunicaciones, desarrollo de la capacidad nacional para realizar funciones reglamentarias en el marco de la Ley de Telecomunicaciones de Sri Lanka.

Vietnam Proyecto multiorganismos para un radiosistema interurbano experimental a prueba de tifones para telecomunicaciones esenciales y rehabilitación de plantas exteriores, adquisición de equipos de planta exterior para redes locales.

Desarrollo de las telecomunicaciones, asistencia en la mejora del laboratorio de tecnología digital del Departamento de Correos y Telecomunicaciones.

c) Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones

Bhután Desarrollo de recursos humanos, reforzamiento de la capacidad institucional para impartir capacitación en tecnología de la información y gestión del desarrollo de la capacitación.

India Mejora de los Centros de Capacitación en Telecomunicaciones y desarrollo de recursos humanos, capacitación en transmisión, señalización, transmisión por satélite.

Modernización de facilidades de capacitación internas para supervisión y gestión del espectro radioeléctrico, mejora de las capacidades de capacitación para supervisión y gestión del espectro radioeléctrico mediante técnicas informatizadas.

Mejora del Instituto de Capacitación para nuevas tecnologías en radiodifusión, mejora y reforzamiento de las capacidades del Instituto para la capacitación sistemática de ingenieros de radiodifusión en la explotación y mantenimiento de modems equipos de radiodifusión.

Indonesia Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones, reforzamiento de la estructura del personal de TELCOM mediante la modernización de las facilidades de capacitación existentes y la introducción de gestión informatizada.

Pakistán Reforzamiento de los medios de capacitación de la Empresa de Telecomunicaciones de Pakistán, gracias al establecimiento de cursos de capacitación en nuevas tecnologías, la instalación de nuevos laboratorios de informática y de preparación de cursos y desarrollo de cursos de capacitación.

Regional Desarrollo de la gestión de telecomunicaciones y capacitación, mediante la organización y realización de siete seminarios/cursillos sobre una variedad de aspectos críticos de la gestión de telecomunicaciones.

Se amplió la colaboración con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico para incluir seis actividades de capacitación de la UIT.

d) Actividades de las Oficinas fuera de la Sede

Entre las principales actividades realizadas por la Oficina de Zona para el Sudeste Asiático cabe citar el apoyo al examen sectorial para Cambodia y la R.D.P. de Lao, la preparación de las contribuciones y continuación del quinto Programa Internacional del PNUD (ICP 5) una revisión del programa para Myanmar, preparación de documentos de proyectos para Cambodia, apoyo a la capacitación para las Islas del Pacífico en colaboración con la Secretaría del Foro y apoyo de proyectos en curso. La Oficina de Zona se benefició también de la contratación de un nuevo Representante de Zona, un funcionario de gestión de redes, y un experto asociado a finales del año.

Las principales actividades realizadas por la Oficina de Zona para el Sudoeste de Africa comprendieron la supervisión y apoyo de proyectos en curso y el examen sectorial para identificar zonas de asistencia en el contexto de los objetivos de planificación nacionales así como la formulación y continuación de propuestas de proyectos.

El personal de las Oficinas de la región realizó 33 misiones, supervisó 30 proyectos, preparó documentos y propuestas relativos a 10 nuevos proyectos, realizó 9 estudios sectoriales y de otros tipos, y celebró consultas periódicas con las Oficinas del PNUD.

5.5.1.4 Estados Arabes

a) Desarrollo de redes regionales de telecomunicaciones

Se prestó asistencia mediante varios proyectos nacionales e internacionales financiados por el PNUD para promover el desarrollo de las redes regionales de telecomunicaciones. En el plano internacional, se realizaron importantes actividades en el marco de MODARABTEL - Desarrollo de las telecomunicaciones árabes modernas.

En la tercera reunión del Comité Directivo (octubre de 1992, Túnez) se evaluó, aprobó y encomió todas las actividades y se adoptó el plan de trabajo detallado para el año siguiente.

Red 1: Comunicación de datos - país coordinador, Egipto

- se elaboraron los requisitos para normalizar la utilización del idioma árabe en información y telecomunicaciones
- se actualizó el estudio de viabilidad de una red regional de comunicaciones de datos
- se adoptó el contenido de los cursos de capacitación en comunicaciones de datos

Red 2: Nuevos servicios - se nombró provisionalmente al Coordinador global del proyecto de esta red

- subred de radiocomunicaciones móviles celulares digitales - se terminó el estudio sobre los sistemas móviles públicos existentes en los países árabes. En la tercera reunión del Comité Directivo, Arabia Saudita se ofreció como voluntario para ser el país coordinador de esta subred.
- subred de servicios telemáticos - se distribuyó un cuestionario a todos los países árabes para determinar las principales necesidades de los nuevos servicios telemáticos.

Red 3: Investigación aplicada de telecomunicaciones - país coordinador, Túnez

- se terminó un estudio sobre instituciones y temas de investigación en los países árabes
- se elaboró el glosario y modelo de la base de datos
- se compró un sistema experimental y se está elaborando el soporte lógico para manuales de referencia

Red 4: Sistema de información de gestión en capacitación (MIS) - país coordinador, Marruecos

- se determinaron las aplicaciones y funciones que han de informatizarse y la solución MIS (soporte físico y soporte lógico)
- se compró un sistema experimental y se impartió la capacitación necesaria (en entorno UNIX y ORACLE-DBMS) al personal informático marroquí
- está en curso el desarrollo de los sistemas de información de gestión (MIS)

Red 5: Base de datos estadísticos de telecomunicaciones - país coordinador, Siria

- se completó el estudio sobre el estado de las telecomunicaciones y las tendencias y planes de desarrollo en la región árabe
- se compró un sistema piloto y se desarrolló la base de datos regional

La BDT de la UIT mantuvo una estrecha colaboración con las Administraciones de la región, así como con las organizaciones regionales, especialmente con el Comité Permanente de Telecomunicaciones Árabes de la Liga Árabe, la Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes (ASBU), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (ESCWA) y la Organización de la Conferencia Islámica (OIC), con miras a promover el desarrollo de redes y servicios de telecomunicaciones en la región.

b) Reforzamiento de los servicios nacionales de telecomunicaciones técnicos y administrativos

La asistencia a los países para reforzar los servicios nacionales de telecomunicaciones se prestó principalmente a través de varios proyectos nacionales financiados por el PNUD y se relacionó con diversas esferas de prioridad. Las principales actividades se realizaron en el marco de los siguientes proyectos:

- Libia Asesoramiento para el mantenimiento y explotación de las telecomunicaciones - Se completaron las actividades relacionadas con la mejora del mantenimiento.
- Plan maestro para el desarrollo de las telecomunicaciones - Preparación del plan maestro.
- Arabia Saudita Servicios de asesoramiento al Ministerio de Correos y Telecomunicaciones - Asistencia en el marco del proyecto en la gestión de frecuencias y relaciones internacionales
- Servicios de asesoramiento al Ministerio de Información - Asistencia en el marco del proyecto en comunicaciones por satélite y radiodifusión de alta potencia.
- Somalia Creación de un Centro de Pruebas y Reparaciones en Mogadiscio y Asistencia para la planificación, explotación y gestión financiera de las telecomunicaciones - Las actividades de ambos proyectos están suspendidas debido a la guerra civil.
- Sudán Desarrollo de la planificación de las telecomunicaciones y coordinación de proyectos - Se preparó el proyecto del plan de desarrollo de las telecomunicaciones.
- Yemen Desarrollo de las telecomunicaciones - Continúan las actividades del proyecto y se proporciona asistencia para la instalación de una estación de supervisión de radiofrecuencias y de los servicios de inspección.
- Cobertura de radiodifusión y televisión - Se completaron las actividades restantes relativas a la cobertura de radiocomunicaciones en ondas medias.

c) Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones

Además de las becas comprendidas en los proyectos regionales y nacionales, los siguientes proyectos nacionales seleccionados se enfocaron en la capacitación como un factor primario:

- Argelia Nuevas técnicas de telecomunicaciones en el Instituto de Telecomunicaciones de Oran - El proyecto ha continuado su curso normalmente.
- Djibouti Capacitación profesional en telecomunicaciones - Prácticamente todas las actividades del proyecto se terminaron en 1992.
- Líbano Capacitación en telecomunicaciones - La ejecución ha sido modesta debido a las condiciones prevalecientes.
- Marruecos Reforzamiento de las capacidades de capacitación profesional y aplicación de nuevas técnicas - El proyecto ha continuado su curso normalmente.

d) Actividades de las Oficinas fuera de la Sede

El personal de la Oficina Regional, compuesto por cinco profesionales, comenzó sus tareas gradualmente a partir de septiembre de 1991; el último en llegar fue el Jefe de la Oficina, en septiembre de 1992.

5.5.1.5 Punto focal para Europa y la CEI

En la 47ª Reunión del Consejo de Administración (julio de 1992), se examinó detalladamente la organización estructural de la BDT, en particular el reforzamiento de las actividades en el terreno y los recursos asignados a la Sede (Resúmenes de los debates de las sesiones segunda y tercera de la Comisión 3). Se recordó la decisión adoptada el año anterior de que los asuntos relativos a Europa del Este y Central se coordinasen desde Ginebra, a través de la División de Europa y Medio Oriente. Desde entonces, la situación ha cambiado, el número de países en la región ha aumentado y necesitan cada vez más los proyectos de la UIT para promover su desarrollo económico. Asimismo, el éxito de la Conferencia Regional Europea de Desarrollo de las Telecomunicaciones, celebrada en Praga, planteó la necesidad de muchas actividades consiguientes con los recursos correspondientes. El Consejo decidió que estas actividades debían coordinarse en un punto focal permanente en la Sede, con la asistencia de misiones puntuales de expertos. El punto focal para Europa y la región de la CEI se estableció el 1 de octubre de 1992.

a) Desarrollo de redes regionales de telecomunicaciones

No había proyectos regionales.

b) Reforzamiento de los servicios nacionales de telecomunicaciones técnicos y administrativos

Checoslovaquia Comenzaron las actividades del nuevo proyecto con la financiación y la asistencia preparatoria del PNUD.

Polonia Comenzaron las actividades del nuevo proyecto con la financiación y la asistencia preparatoria del PNUD.

c) Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones

Hungría Comenzaron las actividades de un proyecto financiado por el Banco Mundial para la gestión y desarrollo de recursos humanos en la Compañía de Telecomunicaciones Húngara (HTL).

5.5.1.6 Gestión y desarrollo de recursos humanos (HRM/HRD)

En 1992, la antigua División HRM/HRD se dividió en dos Departamentos de la BDT en Ginebra, y los Funcionarios de Zona de HRD fueron asignados a sus respectivas Oficinas Regionales. No obstante, el grupo continuó trabajando como un solo órgano, según lo orientado por las Recomendaciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza y de las Conferencias Regionales de Desarrollo, así como por las peticiones directas de asistencia formuladas por los países.

a) Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones

Las principales actividades HRD del personal de la Sede y de los cinco Funcionarios de Zona consistieron en:

- La definición/actualización de las normas HRM/D (definición de un "Modelo para establecer una estrategia HRM/D", y actualización de las Directrices para el desarrollo de la capacitación y algunas otras orientaciones).
- La presentación/difusión de estas normas y capacitación del personal local de algunas organizaciones de telecomunicaciones para aplicarlas.
- La continuación/mejora del nuevo proyecto interregional de capacitación basada en tecnología (TBT) y la definición de las normas TBT.
- La definición de un nuevo proyecto interregional denominado "Proyecto de capacitación en gestión", con la finalidad de elaborar manuales y cursos TBT para capacitar a los gestores en técnicas de gestión. (Este proyecto ha de realizarse conjuntamente con diferentes organizaciones interesadas).
- En general, actividades de mejora de la gestión, tales como desarrollo organizativo, definición de plantillas y necesidades de capacitación, etc.) para las organizaciones Miembros de la UIT.

Se organizaron 66 misiones y 20 cursillos técnicos, con una asistencia promedio de 20 participantes. Se mejoraron y actualizaron cinco bases de datos de gestión de información para el sistema de compartición internacional.

b) Actividades de la Sede

- 1) Actividades relativas al Teleproyecto y capacitación basada en la tecnología (TBT)

Se prestó asistencia directa a seis países que la solicitaron (India, Jordania, Costa Rica, Colombia, Uruguay, Fiji).

Se coordinaron y realizaron dos cursillos regionales TBT (en Jordania para los Estados Arabes y en Fiji para las Islas del Sur del Pacífico).

Se continuó la ejecución del Teleproyecto mediante la asistencia a larga distancia mediante redes de comunicación de datos (TIES, Internet, etc.) Las organizaciones participantes en el Teleproyecto son de América Latina (12 organizaciones), del mundo árabe (5 organizaciones) y de la Región Asia/Pacífico (6 organizaciones). Es importante mencionar que las organizaciones de América Latina están colaborando muy activamente a distancia, en coordinación con la Sede de la UIT, utilizando redes y servicios de comunicaciones de datos.

El Teleproyecto se unió a dos de los proyectos DELTA de la Comunidad Europea como un coauspiciador, lo que significa compartición de información y experiencias con países europeos industrializados. Se está negociando actualmente otras posibles formas de participación.

El Grupo Especial TBT europeo ha continuado sus actividades, en coordinación con la UIT.

2) Proyecto de capacitación en gestión

Se preparó el documento de este proyecto interregional y se envió a diferentes organizaciones, con el propósito de encontrar participantes asociados que, conjuntamente con la UIT, desearan elaborar diferentes manuales y cursos TBT para capacitar a los administradores en técnicas de gestión. Varias organizaciones respondieron afirmativamente y se organizará una mesa redonda con estos posibles asociados a comienzo de 1993 para definir su participación. El objetivo es elaborar de 6 a 8 manuales sobre diferentes aspectos de las modernas técnicas de gestión de las telecomunicaciones, con ejemplos muy prácticos y estudios de caso y los cursos TBT complementarios, para capacitar a unos 1000 administradores en los 3 años de la ejecución del proyecto.

3) Otras actividades de la Sede

Se utilizó el nuevo "Modelo para establecer una estrategia HRM/HRD en una organización de telecomunicaciones", para efectuar un estudio regional en la zona de Asia y el Pacífico, con la finalidad de investigar la situación real HRM/HRD en esta región en un nivel estratégico. Se elaborará un informe con los resultados de este estudio que se presentará como una contribución a la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para Asia y el Pacífico que se celebrará en Singapur en 1993.

Se organizaron dos reuniones regionales de capacitación, una en Delhi, India y otra en Conakry, Nueva Guinea. Además, se negoció con TELEBRAS, Brasil, la celebración de la próxima reunión de capacitación interregional, que se celebrará en junio de 1993.

Se elaboraron y validaron dos nuevos cursillos que ahora están disponibles. El primero (preparado por el personal HRD de la Sede) se titula "Gestión para altos funcionarios". Comprende conceptos generales de gestión, análisis de la estructura organizativa y maneras de introducir flexibilidad en la gestión en situaciones cambiantes y diseño y control de proyectos. El segundo (preparado conjuntamente con la Administración de Correos y Telecomunicaciones de los Países Bajos) se titula "Nuevos métodos para tener éxito". Está destinado también a altos funcionarios. Sus objetivos son mejorar la capacidad para orientar el proceso de reestructuración en equipo e individualmente, así como la robustez en relación con futuros cambios (nuevos modelos mentales en relación con factores claves para el éxito) y formular un esbozo de un plan comercial.

Se prestó asistencia a las Oficinas Regionales en esferas tales como preparación de documentos de proyecto, planificación del personal, realización de estudios, revisión de informes y anuncios de vacantes fuera de la Sede, contratación de expertos y evaluación de los resultados una vez terminada la misión, etc.

c) Actividades de los Funcionarios de Zona en el desarrollo de recursos humanos

El trabajo de los Funcionarios de Zona HRD fue coordinado y administrado directamente por el coordinador HRD en la Sede. Desde principios de 1993, sus actividades serán administradas por los Jefes de las Oficinas Regionales. El coordinador HRD de la sede participará en la definición de objetivos y actividades, y supervisará la realización de los objetivos definidos. Las principales actividades fueron:

- preparación de conferencias y reuniones regionales de capacitación y participación en las mismas;
- organización y realización de cursillos de capacitación;

- participación en conferencias regionales de telecomunicaciones y reuniones de revisión tripartitas;
- participación en estudios sectoriales;
- prestación de asistencia a distintos proyectos y centros de capacitación, incluida la evaluación de los mismos;
- instalación de soportes físicos/soportes lógicos de computador;
- prestación de asistencia en actividades de planificación de personal;
- prestación de asistencia en la definición de estrategias HRM/HRD;
- preparación de documentos de proyectos;
- prestación de asistencia en la definición de estrategias para desarrollo organizativo (privatización, separación de los servicios postales, descentralización, etc.).

5.5.2 Departamento de Políticas, Estrategia y Programación (PSP)

5.5.2.1 Políticas de telecomunicación (TPOL)

a) Conferencias de Desarrollo de las Telecomunicaciones

En aplicación del Artículo 14 de la Constitución de la UIT, en 1992 se celebraron dos Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones:

- i) *Conferencia Regional Americana de Desarrollo de las Telecomunicaciones (AM-RDC), Acapulco, 31 de marzo a 4 de abril de 1992.*

A la Conferencia, que se celebró en inglés y en español, asistieron unas 300 personas incluidos representantes de alto rango de los gobiernos, organizaciones internacionales y regionales, así como instituciones internacionales de financiación y el sector privado.

La Conferencia creó cuatro Comisiones para tratar diferentes aspectos del desarrollo de las telecomunicaciones. Al considerar varias propuestas preparadas por un Grupo Especial, la Conferencia adoptó 11 Resoluciones y una Recomendación sobre los siguientes puntos:

- establecimiento de un mecanismo regional de política de telecomunicaciones;
- creación de un programa regional para zonas rurales y estratos de bajos ingresos;
- establecimiento de un programa especial para el desarrollo de las telecomunicaciones en el Caribe;
- creación de un clima favorable para las inversiones públicas y privadas;
- mejora de la utilización del espectro;

- plena interconectividad de las redes;
- mejora del desarrollo y gestión de los recursos humanos (HRD/HRM).

La Conferencia adoptó también la Declaración de Acapulco, que contiene un conjunto de objetivos que han de lograr los países de la región teniendo en cuenta el cometido de las telecomunicaciones en el desarrollo socioeconómico.

ii) Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Arabes (AR-RDC), El Cairo, 25-29 de octubre de 1992

A la Conferencia, que se celebró en inglés, francés y árabe, asistieron unas 150 personas incluidos los delegados y observadores de 23 países de la región y observadores de los países de otras regiones en representación de gobiernos y del sector privado. También asistieron varios representantes de organizaciones internacionales y regionales, así como palestinos.

El orden del día provisional de la Conferencia se elaboró en consulta con los Miembros de la UIT y fue aprobado por la 47ª Reunión del Consejo de Administración.

La Conferencia trabajó a través de tres Comisiones, que trataron de la política e inversiones (Comisión A), armonización de redes (Comisión B) y desarrollo y gestión de recursos humanos (Comisión C) y consideró varias propuestas de acciones y proyectos elaborados por un Grupo Especial compuesto de representantes de países Miembros y organizaciones.

El último día, la Conferencia adoptó la Declaración del El Cairo, así como 14 Resoluciones y dos Recomendaciones que se incorporaron en el informe final de la AR-RDC.

iii) Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para Asia y el Pacífico (AS-RDC, Singapur, 10 a 15 de mayo de 1993)

Los preparativos comenzaron durante la primera reunión oficiosa del Grupo Especial creado por la BDT, que se celebró en Ginebra los días 4 y 5 de diciembre de 1992. Se celebró una segunda reunión junto con la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional el 21 de diciembre de 1992.

iv) Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (WTDC/94)

Véase el documento del Consejo titulado "Futuras conferencias de la Unión".

b1) Actividades de seguimiento de las Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Conferencia Regional Africana de Desarrollo de las Telecomunicaciones

La BDT convocó la primera reunión del Grupo Africano de Estudio de Políticas de Información y Telecomunicaciones (AITPSG) en Nairobi, Kenya. Una de las decisiones adoptadas fue asignar la tarea de elaborar un documento de política regional de telecomunicaciones ("Documento Verde africano") a un equipo de cuatro expertos nacionales que trabajan bajo la coordinación de un consultor internacional. Un primer proyecto se someterá a otra reunión de la AITPSG en 1993.

Se organizó un seminario para países francófonos en Cotonou, Benin, para capacitar a 34 coordinadores sobre la utilización de la Guía de planificación de la BDT,

para la preparación de planes encaminados al desarrollo de las radiocomunicaciones marítimas. Se organizó un cursillo similar en Bissau, Guinea-Bissau, para países de habla portuguesa (cofinanciado por Portugal).

Se preparó material de capacitación para un seminario que se celebrará en 1993 sobre gestión de recursos humanos.

Se celebraron dos reuniones regionales con la finalidad de examinar las nuevas estrategias y métodos de capacitación HRD/HRM en Dakar, Senegal (mayo de 1992) y en Conakry, Guinea (octubre de 1992).

Se hicieron los arreglos necesarios para la participación de la BDT en la ejecución de un proyecto de UNIDO financiado por Italia, relativo a un estudio para el desarrollo de la fabricación de equipos de telecomunicaciones en Africa.

Conferencia Regional Americana de Desarrollo de las Telecomunicaciones

En septiembre de 1992 se organizó junto con CITELE en Montevideo, Uruguay, una reunión complementaria para acordar un programa de actividades para 1993. Una decisión importante fue redactar un "Libro Azul" sobre políticas de telecomunicación. La BDT contrató un consultor que presentará el Libro a las Administraciones y organizaciones interesadas, en 1993, en una mesa redonda.

A petición de la BDT, Canadá aceptó proporcionar un consultor que participará, en estrecha colaboración con CITELE (que participa plenamente a través del Comité Técnico Permanente 1, PTC 1) en la elaboración del programa de telecomunicaciones regionales de la BDT para zonas rurales y estratos de bajos ingresos.

La primera reunión del Grupo de Trabajo de la BDT sobre indicadores de desarrollo de las telecomunicaciones se celebró en Brasilia, Brasil, en septiembre de 1992.

Se convocó una reunión dedicada a la subregión del Caribe en Puerto España, Trinidad y Tabago (septiembre/octubre de 1992) para adoptar un programa de actividades consecutivo a la Resolución AM-RDC/92 N° 5 en la que se pide una acción especial para el desarrollo de las telecomunicaciones en esta subregión. A este respecto, la BDT contrató un consultor para realizar un estudio detallado de las estructuras jurídicas existentes con miras a mejorar las legislaciones actuales y preparar un marco jurídico común aplicable a los países de la subregión. Su Informe se someterá a la subregión en una reunión en 1993. Asimismo, se celebró en Puerto España, en octubre de 1992, un seminario sobre gestión de frecuencias, con conferenciantes y expertos proporcionados por el Sector de Radiocomunicaciones y la BDT de la UIT.

La BDT, en estrecha colaboración con las Administraciones y países interesados, incluida la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCIEET), redactó un plan de trabajo para elaborar un "Libro Blanco sobre Capacitación", que deberá publicarse en 1993. Se redactó también un documento de proyecto para establecer directrices para la planificación estratégica con respecto a los recursos humanos.

Conferencia Regional Europea para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

La primera reunión del Grupo de Trabajo "Sistema para intercambio de información sobre telecomunicaciones (SINFOTEX)" se celebró en Praga, República Checa, del 14 al 16 de abril de 1992. Se ha sometido una base de datos prototipo a la Administración para comentarios.

Se contrató un consultor para analizar la situación actual y proponer varias opciones y modelos para el desarrollo de las telecomunicaciones en los países de Europa Central y del Este.

El Grupo de Trabajo sobre inversiones y aspectos financieros se reunió en Ginebra en marzo de 1992, y se organizó una mesa redonda en Budapest, Hungría, en octubre de 1992.

Después de dos reuniones en Varsovia, Polonia, en febrero de 1992 y en Ginebra, Suiza, se elaboró un documento de proyecto para la realización de nuevos servicios de telecomunicaciones comerciales en Europa Central y del Este.

b2) Seminarios sobre política de telecomunicaciones

El segundo seminario sobre "Reestructuración del Sector de las Telecomunicaciones en el Mundo" se celebró en Túnez, del 17 al 22 de mayo de 1992, organizado conjuntamente por la UIT y el Banco Mundial, en colaboración con el Ministerio de Comunicaciones de Túnez y bajo los auspicios del Gobierno alemán y de la Agencia para la Cooperación Cultural y Técnica (ACCT).

Como una actividad consecutiva del seminario mundial sobre reestructuración y gestión del sector de las telecomunicaciones, celebrado con gran éxito en Washington en 1991, y en reconocimiento del creciente interés en la reforma sectorial en los países tanto industrializados como en desarrollo, en el seminario de Túnez se destacaron las repercusiones de la reforma sectorial para los países en desarrollo. En el seminario se presentaron unos 38 documentos y asistieron 100 personas, de las cuales 55 eran participantes y 45 oradores, directores de debates, moderadores y organizadores. Los participantes eran funcionarios de alto rango de los Ministerios de Telecomunicaciones, Planificación, Economía y Finanzas de 28 países en desarrollo francófonos, qui incluían por lo menos 18 países de menor desarrollo.

c) Sistema de información

La unidad del Sistema de Información ha despertado la conciencia de la comunidad mundial de telecomunicaciones sobre el cometido de la UIT como difusor de indicadores actualizados, exactos y completos del sector de las telecomunicaciones públicas. Las peticiones de información han aumentado rápidamente a medida que los usuarios se han familiarizado con el servicio y después de revisiones de los documentos de indicador en la prensa.

Entre los logros del año cabe citar:

- recopilación y armonización de datos, análisis y presentación de información mediante tablas y diagramas regionales que muestran las tendencias y valores medios, venta de 900 ejemplares de cuatro documentos regionales de indicadores de las telecomunicaciones (Europa, América, Estados Arabes y la CEI);

- presentación de indicadores en las Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones, exposiciones Telecom y a las Administraciones. Procesamiento de más de 150 peticiones externas y 500 llamadas telefónicas y actuación como el punto focal primario de la UIT para auntos estadísticos;
- colaboración con las Administraciones, empresas privadas de explotación reconocidas, fabricantes de equipos de telecomunicaciones, organizaciones regionales e internacionales y consultores sobre el intercambio, definición, gestión, utilización y difusión de indicadores de telecomunicaciones;
- diseño y desarrollo del sistema de información de la BDT, diseño y desarrollo de la base de datos de telecomunicaciones regionales de los Estados Arabes y diseño de la base de datos SINFOTEX;
- organización de la primera reunión en Brasilia sobre indicadores de desarrollo de las telecomunicaciones para el Grupo de Trabajo América, participación en la primera reunión SINFOTEX y participación en tres reuniones sobre la base de datos de telecomunicaciones MODARABEL para los Estados Arabes.

5.5.2.2 Estudios Especiales y Apoyo (SSB)

Con el fin de responder a las peticiones de los países Miembros, los especialistas en SSB realizaron 47 misiones, complementadas por 44 misiones de expertos externos, todas las cuales fueron de corta duración. Entre las especialidades tratadas en las misiones, cabe citar las siguientes:

- Administración y economía	24,3%
- Aplicaciones informatizadas para planificación y gestión de las telecomunicaciones	19,5%
- Radiocomunicaciones y transmisión	17,2%
- Radiodifusión sonora y de televisión	12,6%
- Radiopropagación, gestión y supervisión de frecuencias	9,2%
- Líneas de transmisión y planta exterior	6,9%
- Planificación de redes, bases de datos y tráfico	6,9%
- Conmutación y señalización	3,4%

De estas 91 misiones, 8 estuvieron asociadas con la organización de cursos de PLANITU con conferencias didácticas, 2 misiones para la organización de dos seminarios sobre comunicaciones marítimas, también con conferencias, y se celebró una misión para la organización de tres seminarios en los que se dieron conferencias sobre gestión financiera, nuevos servicios de telecomunicaciones y gestión y supervisión de frecuencias.

Se utilizó el soporte lógico de planificación de redes PLANITU para planificar redes con un total de 9 millones de líneas aproximadamente. Los ahorros logrados gracias a PLANITU pueden estimarse en un 10%, lo que corresponde a 300 millones de dólares

EE.UU. En comparación con el coste de la utilización de PLANITU, esto representa una relación beneficio/coste de 200:1.

El apoyo técnico proporcionado por la Sede comprendió:

- el examen de numerosos documentos, informes y especificaciones técnicas, así como de los informes finales sobre proyectos;
- la prestación de asesoramiento por correspondencia en respuesta a cuestiones formuladas a la UIT por países Miembros;
- la supervisión y el apoyo técnicos a expertos que trabajan en proyectos de la UIT fuera de la Sede;
- participación en las reuniones de los Comités Consultivos Internacionales.

Aunque el 4,6% de las misiones realizadas durante el año se organizó en régimen de financiación compartida o con otros fondos, el presupuesto disponible no permitió responder rápidamente a seis peticiones (Angola, Brasil, Líbano, Mauricio, Namibia y Emiratos Arabes Unidos) por lo que las actividades complementarias se postpusieron hasta principios de 1993.

5.5.2.3 Movilización de Recursos (RMOB)

Se realizaron las siguientes actividades:

- Establecimiento y actualización de requisitos y prioridades, con respecto a la cooperación técnica para el desarrollo de las telecomunicaciones, en particular, programas de seguimiento de las Conferencias Regionales de Desarrollo;
- Organización de campañas de movilización de recursos;
- Participación en conferencias de desarrollo;
- Presentación de propuestas para proyectos de asistencia técnica a las organizaciones donantes y participación en la negociación entre éstas y países beneficiarios;
- Negociación de acuerdos entre la UIT y sus asociados en el marco del Programa de Voluntarios;
- Junto con otras Divisiones y Oficinas Regionales de la BDT, participación en la supervisión de la ejecución de las actividades y proyectos financiados con el Programa Voluntario (1,27 millones de francos suizos) y con fondos transferidos del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CTD) (1,9 millones de francos suizos). Preparación de informes finales;
- Organización y participación en la Mesa Redonda sobre financiación de inversiones para el desarrollo de las telecomunicaciones en Europa Central y del Este (Budapest, 8-9 de octubre de 1992).

En el cuadro siguiente se resumen las contribuciones recibidas en efectivo y en especie.

Contribuciones recibidas

Donante	Efectivo	En especie (valor estimado)
Agencia para Cooperación Cultural y Técnica(ACCT)	22.340 F.S.	
Brasil (Embratel)		8.000 F.S.
C.E.E.	10.000 F.S.	
Finlandia	40.000 F.S.	
Finlandia (FINNIDA)	4.000.000 F.M.	
Alemania (GTZ)	26.880 F.S.	
Alemania (Administración de Correos y Telecomunicaciones)	18.000 F.S. 50.000 D.M.	32.000 F.S. 100.000 D.M.
OMI		7.000 F.S.
INMARSAT		7.000 F.S.
Italia	351.792 F.S.	
Japón (NTT)	54.444 F.S.	
Japón (Asoc. de UIT)	33.000 F.S.	
Korea Telecom		14.640 \$EE.UU.
Portugal (AICEP)		58.000 \$EE.UU.
Portugal (TDC)		10.000 F.S. 8.000 \$EE.UU.
Suecia (Televerket)		137.000 \$EE.UU.
Suiza (DDA)	80.000 F.S.	
Suiza (Administración de Correos y Telecomunicaciones)	80.000 F.S.	
Suiza (sector privado)	68.510 F.S.	
Reino Unido (Cable & Wireless)		41.500 \$EE.UU.
Estados Unidos de América	144.500 \$EE.UU.	

El Programa de Voluntarios recibió 1,8 millones de francos suizos del Superávit de Telecom 91 y una suma adicional de 1 millón de francos suizos procedente de la misma fuente se utilizó para sustentar proyectos con cargo al fondo fiduciario.

A pesar de las contribuciones recibidas, ha llegado el momento en que la BDT debe establecer y aplicar nuevas estrategias y procedimientos apropiados para la movilización de recursos, de acuerdo con el entorno cambiante de las telecomunicaciones.

5.5.2.4 Estrategias y Programación de Telecomunicaciones (TSP)

La División de Estrategias y Programación de Telecomunicaciones se creó a mediados de 1991 y se estructuró completamente a principios de 1992. Las actividades realizadas pueden resumirse como sigue:

a) Estrategias de desarrollo de telecomunicaciones de la BDT

Preparación y presentación para debate de un proyecto de documento sobre las "Estrategias de desarrollo de las telecomunicaciones de la BDT". Este documento se preparó con material ya aprobado (Constitución y Convenio de la UIT, Resoluciones de Conferencias Regionales de Desarrollo, Recomendaciones del Comité de Alto Nivel, etc.) con miras a evaluar los compromisos estratégicos de la BDT. El documento está disponible en su versión detallada (documento básico) con estrategias en los planos mundial y regional y en su versión resumida (cuatro páginas) que destaca los aspectos principales. Con respecto a las estrategias regionales, el documento básico hace referencia a las regiones de África, Europa, América y Estados Arabes. Será completado con las estrategias de desarrollo para la región de Asia Pacífico después de la ASP-RDC/93.

b) Programación de actividades de la BDT

En vista de que el método de programación es nuevo para el sector de desarrollo, la actividad comenzó con una serie de reuniones y consultas sobre viabilidad en el seno de la BDT. Después de llegar a un consenso sobre la utilidad del método de programación, se acordó que el "Programa" debe abarcar los siguientes puntos incluidos en el presupuesto ordinario de la UIT:

- Conferencias de Desarrollo;
- Misiones específicas - estudios especiales, modelos y directrices del desarrollo;
- Comisiones de Estudio, Grupos de Trabajo, cursillos y seminarios;
- Programa de becas de capacitación;
- Programa de Voluntarios;
- Programa especial para los países de menor desarrollo;
- Actividades TCDC.

Comprende también indicaciones sobre la programación de proyectos ejecutados por la UIT.

De acuerdo con lo anterior y en coordinación con otros Departamentos/Divisiones de la BDT, el programa de trabajo de la BDT se preparó y se presentó en un documento titulado "*Programación para el desarrollo de las telecomunicaciones 1992*".

c) Programa especial de acción para los países de menor desarrollo (LDC)

Tras un estudio intensivo de los actuales problemas de los LDC, basado en las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes adoptadas por las Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones y otras reuniones de alto nivel, así como en las conclusiones de los estudios de caso realizados en el terreno, se preparó y presentó para

su aprobación a la 47ª Reunión del Consejo (de Administración) un programa especial dirigido a las esferas consideradas más débiles en las organizaciones de telecomunicaciones de los LDC, tales como gestión, capacitación, mantenimiento, etc. Tras su aprobación, la TSP participó en su ejecución, en particular en la realización de las siguientes actividades:

- Cursillo sobre "Gestión de las telecomunicaciones en los países de menor desarrollo" en la Región de Asia Pacífico, Singapur, noviembre de 1992;
- Misión a la RDP Lao sobre "Mantenimiento de planta exterior";
- Estudio sobre la "Revisión de las situaciones tarifarias en los LDC y necesidades de un nuevo método".

d) Coordinación con organizaciones internacionales

Se mantuvo la coordinación con las organizaciones internacionales, incluido el Sistema de las Naciones Unidas, en relación con actividades de desarrollo. Esta actividad comprendió el examen de un gran volumen de documentos, participación en importantes reuniones, coordinación dentro de la BDT y ocasionalmente con otros órganos de la UIT, preparación de los puntos de vista de la UIT, respuesta a cuestionarios, respuesta a correspondencia, e información a los funcionarios pertinentes de la UIT sobre las actividades dentro de las organizaciones internacionales/organismos de las Naciones Unidas y sobre las decisiones adoptadas por estas instituciones.

e) Lista de reuniones

Con miras a una planificación efectiva y como parte del sistema de información de gestión de la BDT, se preparó e informatizó una "Lista de reuniones" en el campo del desarrollo de las telecomunicaciones, en cooperación con el Departamento de Servicios de Información de la UIT.

5.5.3 Departamento de Apoyo de Programas, Organización y Métodos (SUP)

5.5.3.1 División de Organización y Métodos (O & M)

a) Apoyo a la regionalización

En las Oficinas fuera de la Sede se introdujeron y/o actualizaron métodos de trabajo, procedimientos e instrumentos de trabajo comunes. Para facilitar la comunicación entre la Sede y las Oficinas exteriores, cada una de éstas recibió el soporte lógico y soporte físico normalizados mínimos. El 50% de las Oficinas fuera de la Sede estaban equipadas para intercambiar correo electrónico con la Sede de la UIT/BDT. (El motivo por el que no había conexión con el otro 50% de las Oficinas es la calidad insuficiente de los enlaces de comunicación). La División O&M aprovechó la presencia en la APP de los Jefes de Oficinas Regionales, para organizar un grupo de trabajo sobre procedimientos administrativos.

b) Procedimientos

Creación y coordinación de un "Grupo de estudio sobre realización de proyectos", particularmente orientado a la mejora de procedimientos de ejecución de proyectos, teniendo en cuenta la descentralización.

Creación de un Grupo de Trabajo Interdepartamental de la BDT para examinar los procedimientos de trabajo y organización de la BDT con el fin de mejorar su eficacia y

preparar otros posibles ajustes estructurales. El primer resultado de este Grupo fue preparar un Informe preliminar al Director de la BDT recientemente electo en el que se identifican soluciones a problemas internos y acciones a corto plazo que han de realizarse.

c) Informatización

El equipo de informatización de la BDT se concentró en la creación de un sistema de información de gestión de la BDT (MIS), con los siguientes logros:

- Se produjeron y entregaron los Informes de presupuesto mensuales para 170 proyectos a las Oficinas fuera de la Sede.
- Se introdujo un servicio BDTINFO en TIES con la asistencia del Departamento de Sistemas de Información.
- Se publicó una versión del programa de control de contratación.
- Se publicó una versión del servidor de direcciones de la BDT.
- Se publicó una versión de prueba del sistema de registro de posibles candidatos.
- Se aumentó el servidor de direcciones (2.500 direcciones - se recibirán más).
- Se aumentaron las bases de datos para los programas mencionados anteriormente.
- Se establecieron enlaces para el correo electrónico con todas las Oficinas del PNUD en el mundo.
- Con la asistencia del Departamento de Sistemas de Información, se intercambiaron satisfactoriamente ficheros binarios con algunas de las Oficinas fuera de la Sede.

Cada una de estas Oficinas puede ahora leer, producir y editar documentos utilizando el mismo soporte lógico y procedimientos de la BDT como en la Sede.

5.5.3.2 Apoyo administrativo

a) Control del presupuesto

El Servicio de Control del Presupuesto (BCS) continuó su tarea tradicional de coordinación y provisión de información con respecto a proyectos de cooperación técnica, tareas que se hicieron más complejas en 1992 debido a la nueva estructura ampliada de la BDT y al aumento de las Oficinas fuera de la Sede. Proporcionó asesoramiento e información administrativa, presupuestaria y financiera a diversos servicios.

El BCS ha ayudado al establecimiento de presupuestos para nuevos proyectos, ha preparado revisiones de presupuestos de proyectos preparados, ha dado estimaciones de costes, ha aprobado presupuestos de gastos, ha supervisado la aplicación, ha compilado un gran número de Informes y estadísticas periódicos y ad hoc, ha dado instrucciones contables al Departamento de Finanzas, ha tratado autorizaciones de viajes de expertos y personal de la UIT fuera de la Sede y ha realizado un gran número y variedad de otras actividades, todas destinadas a la gestión financiera y administrativa correcta y eficaz de 167 proyectos financiados por más de 20 fuentes diferentes.

b) Contratación de expertos

Debido a la escasez de recursos financieros disponibles, el número de proyectos ha disminuido substancialmente y, en consecuencia, también el número de expertos contratados. En 1992 se procesó un total de 584 empleos, para los cuales se recibieron 838 candidaturas y se contrataron 318 expertos. Se sigue observando la falta de candidaturas calificadas, en particular cuando se requiere experiencia en nuevas técnicas o de alto nivel. La tendencia de la BDT es tratar más y más peticiones urgentes para misiones puntuales de especialistas que, naturalmente están muy comprometidos y no disponibles a corto plazo, en especial también porque algunas Administraciones u organismos de telecomunicaciones han reorganizado sus actividades, para hacerlas más rentables y no pueden liberar a sus ingenieros para misiones de la UIT, como podían hacerlo en el pasado. El proceso de contratación en los últimos años se ha modificado y en vez de anunciar una serie de empleos en un proyecto, se procede a la "caza de cerebros" para misiones urgentes muy específicas. Por consiguiente, y a pesar de que se ha contratado un número menor de expertos, la contratación ha requerido más tiempo, trabajo e inventiva.

EXPERTOS CONTRATADOS EN 1992

Región/Actividad	1992	Diferencia porcentual con respecto a 1991
Africa	87	-39
América	62	-16
Asia/Pacífico	96	-25
Estados Arabes	38	-32(*)
Europa	35	
TOTAL	318	-24

(*) Las cifras de 1991 incluían expertos contratados para Europa Central

c) Compra de equipos

Además de sus actividades normales, el servicio dedicó un tiempo considerable a muchas transacciones para comprar componentes baratos y gestionó también la ejecución administrativa y financiera de trece proyectos subcontratados total o parcialmente, coordinó la preparación de ocho nuevos subcontratos y examinó los aspectos jurídicos y financieros de 21 Acuerdos Administrativos.

	1992	1991	Porcentaje
Gastos (dólares EE.UU.)	4.521.960	6.465.677	-30
Ordenes de compra	345	678	-49
Contratos (dólares EE.UU.)	648.818	1.374.540	-53
Contratos (proyectos)	6	8	-25

d) Becas

En 1992 se concedieron 1.313 becas, de las cuales 433 a través de programas de capacitación individual y 880 a través de actividades de capacitación en grupo. Aunque esta cifra es inferior a la de 1991 (un año excepcional), comparada con los cinco años anteriores, el número de becas concedidas en 1992 continuó mostrando una tendencia de aumento.

El 39% de los becarios en 1992 provinieron de Asia y el Pacífico, 28% de Africa, 18% de Europa y Oriente Medio y 15% de América.

Los principales países de acogida en 1992 fueron China (116), Reino Unido (69), Estados Unidos de América (64), Malasia (62), Túnez (60), Egipto (56), Honduras (52), Tailandia (52), Francia (45) e India (42). Estas cifras se refieren a programas individuales y de grupo.

5.5.4 Evaluación

Como se decidió en la Conferencia Regional Europea de Desarrollo (EUR-RC), el Funcionario de Evaluación realizó algunas actividades de seguimiento y visitó Lituania, Polonia, Rusia y Ucrania para apreciar la repercusión de la Conferencia. Al mismo tiempo, determinó proyectos para la asistencia de la BDT de la UIT en Lituania y Ucrania. Participó en la planificación y debates de la Conferencia Regional Americana de Desarrollo y efectuó una evaluación posterior de la repercusión del proyecto de "Asistencia técnica a países de la Comisión Sudafricana de Transporte y Comunicaciones (SATCC)".

En el contexto de la Conferencia Regional de Desarrollo para los Estados Arabes, el Funcionario de Evaluación comenzó el estudio de las consecuencias de la descentralización de la presencia regional de la BDT y el cometido de la Oficina Regional para los Estados Arabes recientemente establecida.

6. ADMINISTRACION DE LA UNION

6.1 Cuestiones de personal

6.1.1 En la plantilla correspondiente al presupuesto de 1992 figuraban 811 empleos, de los cuales 736 eran permanentes. Durante el año causaron baja en el servicio los siguientes funcionarios permanentes y de periodo fijo: 27 por jubilación y 5 por dimisión. No se renovaron dos contratos de periodo de prueba. En 31 de diciembre de 1992 trabajaban a jornada parcial 31 funcionarios.

6.1.2 Los cuadros siguientes (Cuadros 1 a 4) presentan la distribución del personal en 31 de diciembre de 1992. Para facilitar la comparación, las cifras del año anterior se indican entre paréntesis cuando son diferentes.

6.1.3 Se concedieron contratos de corta duración (Cuadro 2) para obtener los refuerzos necesarios durante las conferencias y reuniones y en los casos de aumento temporal del trabajo urgente, trabajo en equipo e indisponibilidad de larga duración de personal indispensable.

6.1.4 La distribución geográfica se aplica a los funcionarios de elección y a los empleos de categorías superior y profesional (con exclusión de los servicios lingüísticos). (El principio de la distribución geográfica no se aplica a los empleos de la categoría de servicios generales.) El Cuadro 4 contiene la distribución geográfica del personal a fines de 1992 y abarca la totalidad del personal empleado por la Unión, con excepción del adscrito a los servicios lingüísticos, los expertos contratados en el marco de la cooperación técnica y el personal contratado por cortos periodos.

CUADRO 1

Distribución del personal entre los diversos órganos de la Unión (excluidos los titulares de contratos de corto periodo y el personal contratado en el marco de la asistencia técnica)

Organo	Funcionarios de elección	Número de contratos				Total	
		Permanentes		De periodo fijo			
Secretaría General	2	368	(401)	41	(50)	411	(453)
IFRB	5	100	(104)	7		112	(116)
CCITT*	1	41	(35)	2	(3)	44	(39)
CCIR*	1	38	(22)	5	(3)	44	(26)
BDT**	-	34	(31)	84	(70)	118	(101)
TOTAL	9	581	(593)	139	(133)	729	(735)

* Incluidos los empleos transferidos de la Secretaría General y bajo la supervisión temporal de los Directores de los CCI.

** La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), nuevo órgano de la Unión para los asuntos de cooperación técnica, entró en funcionamiento el 1 de enero de 1990. Se procede en estos momentos a un traslado progresivo de personal de las divisiones regionales de la Sede a las diversas oficinas regionales y/o de zona (en 31 de diciembre de 1992, de los 118 contratos, 90 correspondían a la Sede y 28 a lugares fuera de la Sede).

(Las cifras de 1991 figuran entre paréntesis.)

CUADRO 2
Personal contratado por periodos cortos

	Número de contratos		Número total de días de trabajo	
Intérpretes	610	(496)	5.692	(3.559)
Ingenieros, Ingenieros editores	10	(4)	120	(480)
Programadores-analistas, Programadores	6	(7)	1.040	(959)
Traductores/revisores, Redactores de actas	120	(114)	5.545	(5.977)
Administradores	12	(14)	1.177	(1.086)
Secretarios, auxiliares (computadores)	100	(107)	10.436,5	(11.168)
Ayudantes de programación	17	(11)	2.862	(1.543,25)
Auxiliares-Composición de textos	15	(26)	1.209	(2.295)
Mecanógrafos, operadores	290	(267)	24.694	(19.714,5)
Operadores-Reprografía	38	(37)	4.684	(3.437)
Auxiliares de expedición	96	(93)	4.838	(5.127)
TOTAL	1.314	(1.176)	(62.297,5)	(55.345,75)

(En las columnas 2 y 4 se han indicado entre paréntesis las cifras correspondientes a 1991.)

CUADRO 3

Distribución del personal por grados (excluidos los titulares de contratos de corto periodo y el personal contratado en el marco de la asistencia técnica)

Grados	Secretaría General		IFRB		CCITT		CCIR		BDT		Total	
Funcion. de elección	2		5		1		1		-		9	
	Perm.	PF	Perm.	PF	Perm.	PF	Perm.	PF	Perm.	PF	Perm.	PF
D.1	7	1	3	-	2	-	3	-	1	6	16	7
P.5	18	4	6	1	5	-	6	2	2	40	37	47
P.4	31	4	27	4	6	1	1	-	6	9	71	19
P.3	36	7	11	1	2	-	2	-	-	-	51	7
P.2	10	1	1	1	2	-	-	-	2	-	15	2
P.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G.7	30	2	8	-	2	-	3	-	12	3	55	5
G.6	53	6	21	-	21	-	14	3	5	9	114	18
G.5	74	5	13	-	-	1	7	-	5	15	99	21
G.4	50	6	9	-	1	-	2	-	1	2	63	8
G.3	47	5	1	-	-	-	-	-	-	-	48	5
G.2	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-
G.1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-
	368	41	100	7	41	2	38	5	34	84	581	139
TOTAL	411		112		44		44		118		729	

Perm. = Permanente
PF = Periodo fijo

Nota: En el cuadro anterior se indica el grado del personal, incluidos los funcionarios que disfrutaban de una gratificación especial de función concedida por recomendación de la Junta de Nombramientos y Promociones.

CUADRO 4

Distribución geográfica personal en 31 de diciembre de 1992
(excluido el personal contratado en el marco de la asistencia técnica)
(Cuando ha habido cambios, las cifras de 1991 figuran entre paréntesis)

País	Funcion. de elección	D.1	P.5	P.4	P.3	P.2	P.1	Total
Región A - América (32 países)								
Argentina				1 (-)	(-) (1)			1
Brasil		1	- (1)	4	1			6 (7)
Canadá	1	2 (-)	2 (3)	4	2			11 (10)
Chile						1		1
Colombia			1	1	1 (-)	- (1)		3
Costa Rica			2					2
Ecuador			1					1
Estados Unidos	1	1	3 (4)	9 (8)	2 (3)			16 (17)
Jamaica			1					1
México			1					1
Perú			1 (-)					1 (-)
Uruguay		1 (-)	2					3 (2)
Región B - Europa occidental (26 países)								
Alemania	1	1 (2)	4	3	2			11 (12)
Austria		1		1		1		3
Bélgica		- (1)	2 (1)	1 (2)				3
Chipre								- (1)
España			2 (1)	3 (4)				5
Finlandia	1		2 (1)	- (1)				3
Francia		3	4	7 (5)	7 (9)	4		25
Grecia			1					1
Irlanda								1
Italia			4	2	1			1
Noruega			1		- (1)			6 (7)
Países Bajos		1			1			2 (1)
Portugal								1
Reino Unido	1		2	1 (2)	1			2
Suecia			2 (3)	2	2	2		8 (9)
Suiza			3	3 (4)	3			7 (8)
Turquía			1	1	5 (6)	6 (7)		17 (20)
Región C - Europa oriental y Asia septentrional (21 países)								
Bulgaria			1	2				3
Hungría		1		1	1 (-)	- (1)		3
Polonia		1		1				3
Ucrania				1				1
Rusia	1	1	3 (2)	5				10 (9)
Eslovenia			1 (-)					1 (-)
Checa y Eslovaca (Rep. Fed.)				1 (-)				1 (-)
Yugoslavia			2					2
Región D - África (51 países)								
Argelia	1	1 (-)	1		1 (-)	- (1)		4 (3)
Benin				1				1
Burkina Faso			2					2
Camerún	1				1 (-)			2 (1)
Congo			1					1
Côte d'Ivoire			1					1
Egipto			1		1 (-)			1
Etiopía		1	1 (-)					2 (1)
Ghana			- (1)					2 (1)
Guinea								- (1)
Kenya			1	1				2
Mali				1				1
Marruecos		1	1					1
Mauricio					3 (1)	- (1)		5 (4)
Uganda					2			2
Senegal		1 (-)		1				1
Sierra Leona								1 (-)
Sudán			1 (-)	- (1)				1
Tanzania			1					1
Túnez		1	1		1			1
Zimbabwe			1 (-)	- (1)				2
Región E - Asia y Australasia (45 países)								
Afganistán		1						1
Australia		1 (-)	3	1	2			7 (6)
China		1		2 (1)	- (1)	1		4
Corea (Rep. de)				2	1			3
India		- (1)	2 (1)	4 (3)	2	- (1)		8
Indonesia				1				1
Irán					- (1)			1
Iraq			2					2 (3)
Japón			1	1				1
Jordania	1		2	1	1 (2)			5 (6)
Pakistán			1					1
Singapur			1 (2)		1			2 (3)
Sri Lanka			1					1
Siria			1					1
Viet-Nam			2		1			2
TOTAL - 73 países	9	22 (19)	77 (73)	72 (73)	46 (47)	16 (22)		242 (243)

6.2 Cuestiones financieras

6.2.1 El ejercicio financiero de 1992 se rijió por el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), por las Resoluciones y las Decisiones tomadas en la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, 1989, así como por la edición de 1990 del Reglamento Financiero de la Unión aprobado por el Consejo en su 45ª reunión (1990).

Presupuesto de 1992

6.2.2 En su 46ª reunión (Resolución Nº 1019), el Consejo aprobó los presupuestos de 1992 especificados en el siguiente cuadro. El cuadro contiene además los reajustes efectuados en el curso del año de conformidad con la Resolución Nº 647, así como los presupuestos finales.

	Res. Nº 1019	Res. Nº 647 (reajustes)	Presupuesto final de 1992
Presupuesto ordinario	130.145.000	9.763.500	139.908.500
Presupuesto de las Cuentas Especiales de la Cooperación Técnica	6.370.000	618.500	6.988.500
Presupuesto Anexo de Publicaciones	7.600.000	114.700	7.714.700

Los detalles figuran en el anexo 2, Presupuesto y Cuentas de 1992.

6.2.3 En la Resolución Nº 1019, el Consejo fijó el importe de la unidad contributiva de los Miembros en 306.000 francos suizos (291.800 en 1991) sobre la base de la clase de contribución elegida en virtud de los números 139 de la Constitución y 368 del Convenio (Niza, 1989), es decir, sobre la base de 374 9/16 unidades en total. En esa misma Resolución, el Consejo fijó en 61.200 francos suizos (58.360 en 1991), el importe anual de la unidad contributiva a los gastos de las reuniones del CCIR y del CCITT para las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales no exoneradas según lo dispuesto en los números 378 y 382 del Convenio de Niza, es decir, en 1/5 de la unidad contributiva de los Miembros.

Cuentas de 1992

Presupuesto ordinario

6.2.4 Los ingresos presupuestados para 1992 ascendieron a 139.908.500 francos suizos, suma que comprendía una detracción de 10.763.500 francos suizos de la Cuenta de Provisión (Resoluciones Nºs 647 y 1019) y una subvención de 500.000 francos suizos del Presupuesto Anexo de Publicaciones. Los ingresos efectivos ascienden a 142.340.287,63 francos suizos (135.224.329,07 en 1991), comprendida una detracción de 223.108,60 francos suizos (92.899,05 en 1991) de la Cuenta de Provisión para cancelar deudas incobrables (Acuerdos Nºs 440, 441 y 442).

6.2.5 Los gastos fijos de funcionamiento y los correspondientes créditos en 1992 fueron:

	Presupuesto final	Gastos efectivos	Créditos no utilizados	%
- Consejo (Capítulo 1)	905.500	844.839,00	60.661,00	6,7
- Gastos comunes de la Sede (Capítulos 2 a 6)	97.147.000	95.134.875,90	2.039.124,10	2,1
- Cooperación y asistencia técnica (Capítulo 7)	20.348.000	20.483.499,00	-135.499,00	-0,7
- Idiomas de trabajo adicionales (Capítulo 8)	3.432.600	3.432.600,00	0,00	0,0
- Conferencias y reuniones (Capítulos 11 a 17)	<u>18.075.400</u>	<u>15.867.290.50</u>	<u>2.208.109.50</u>	<u>12.2</u>
	139.908.500	135.763.104,40	4.145.395,60	3,0

Presupuesto de las Cuentas Especiales de la Cooperación Técnica

6.2.6 En cumplimiento de la Resolución Nº 21 de Niza, 1989, los gastos administrativos y de ejecución resultantes de la participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, más el coste de otras actividades de Cooperación Técnica, figuran separadamente en el presupuesto de la Unión. Estos gastos no se sufragan con contribuciones de los Miembros sino con las aportaciones del PNUD por conceptos de gastos de apoyo y de otros donantes a través de fondos fiduciarios.

6.2.7 En lo que respecta a la disminución de las aportaciones por concepto de gastos de apoyo y ejecución de proyectos recibidas del PNUD, se mantuvieron las medidas de economía aplicadas a los gastos administrativos. El gasto ascendió a 6.266.084,88 francos suizos, es decir, 10,3% menos que la cantidad presupuestada. Los ingresos recibidos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (3.615.412,00) y los fondos fiduciarios para asistencia técnica (1.007.412,00) ascendieron a 4.622.824 francos suizos (5.718.076 en 1991). Teniendo en cuenta otros ingresos de 326.084,95 francos suizos y el saldo no utilizado de los créditos concedidos para años anteriores que ascendía a 25.523,29 francos suizos, el ingreso total en 1992 fue de 4.974.432,24 francos suizos (5.945.635,70 de 1991), o sea, 1.291.652,64 francos suizos menos que la cantidad necesaria para sufragar los gastos efectivos en 1992. El déficit de ingresos para sufragar los gastos de administración del programa del PNUD es atribuible al tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos y a la rápida disminución de las aportaciones recibidas por concepto de gastos de apoyo y ejecución de proyectos.

Presupuesto Anexo de Publicaciones

6.2.8 Los gastos y los ingresos por la producción y la venta de publicaciones figuran en una cuenta anexa al presupuesto de la Unión. El Presupuesto Anexo de Publicaciones para 1992 revela un excedente de 1.485.585,64 francos suizos (1.932.688,92 en 1991). Este excedente se ha acreditado a la Cuenta Capital de Publicaciones.

Tesorería

6.2.9 Gracias al pago oportuno de la mayoría de los contribuyentes a la Unión, la situación de caja fue satisfactoria a lo largo del año, aunque la mayoría de los contribuyentes aplazaron el pago de sus contribuciones de 1993 hasta fines de diciembre de 1992 e incluso más. Sin embargo, el 76,0% de las contribuciones facturadas por 1993 se recibieron para fines de 1992 y no hubo que solicitar anticipos de fondos al gobierno de la Confederación Suiza. Es preciso destacar que la Unión no tiene reservas en metálico aparte de las adelantadas por sus Miembros y que, de igual modo que sucedió en años anteriores, el 94,6% de las contribuciones facturadas de 1992 se cobraron efectivamente antes del 31 de diciembre de 1992. Los fondos disponibles se invirtieron en el curso del año y los intereses devengados ascendieron a 4.518.626,04 francos suizos.

Deudores

6.2.10 Las cantidades adeudadas a la Unión por el ejercicio financiero de 1992 ascendían a 11.143.587,45 francos suizos por contribuciones y publicaciones y 407.519,30 francos suizos por otros conceptos. El total de atrasos por contribuciones, publicaciones y varios importaba 30.844.876,52 francos suizos (29.576.504,47 en 1991) comprendidos 7.971.366,82 francos suizos consignados en las cuentas especiales de atrasos.

6.2.11 Además del envío de los habituales recordatorios sobre las sumas pendientes, se pidió de nuevo a cada deudor con una Cuenta Especial de atrasos que presentase un calendario de pago. Sin embargo, estas intervenciones obtuvieron escaso éxito y sólo un país abonó una parte de sus atrasos especiales en 1992.

Provisión especial para cuentas deudoras

6.2.12 El haber de la Provisión Especial era de 13.373.817,90 francos suizos (9.106.918,05 en 1991) en 31 de diciembre de 1992. Los atrasos no abarcados por la Provisión Especial eran de 17,5 millones de francos suizos en números redondos.

Capital de la Unión

Cuenta de provisión

6.2.13 La Cuenta de Provisión a que se refieren el número 385 del Convenio de Niza (1989) y el artículo 47 del Reglamento Financiero de la UIT se alimenta principalmente de los créditos presupuestarios no utilizados cancelados al término del ejercicio y del excedente de la cuenta de intereses. El 31 de diciembre de 1992, el saldo de la Cuenta de Provisión era de 14.292.423,17 francos suizos (14.785.966,86 en 1991).

Cuenta Capital de Publicaciones

6.2.14 A fines de 1992, el excedente de ingresos de la cuenta era de 1.485.585,64 francos suizos. El haber de la cuenta capital de publicaciones ascendía a 3.462.161,77 francos suizos el 31 de diciembre de 1992 (2.139.576,13 en 1991). El valor de las existencias de publicaciones era de 1.430.000 francos suizos (2.525.000 en 1991), valor que cabe considerar prudente dadas las previsiones de ventas.

Cuentas del economato, la reprografía y los servicios técnicos

6.2.15 El excedente de ingresos de las cuentas del economato, la reprografía y los servicios técnicos fue de 745.956,20 francos suizos. El 31 de diciembre de 1992, el haber del fondo ascendía a 1.938.452,75 francos suizos (1.192.496,55 en 1991).

7. RELACIONES CON LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

7.1 Naciones Unidas

La UIT siguió colaborando en 1992 con las Naciones Unidas y participó en varias de sus reuniones dentro del límite de los recursos disponibles.

Se examinaron y señalaron a la atención del Consejo los Informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 1992. Además, el Consejo tomó nota de diversas Resoluciones y Decisiones dirigidas a la Unión por las Naciones Unidas.

La Unión ha seguido prestando apoyo a los trabajos de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Merece mención especial la participación de la UIT en el trigésimo quinto periodo de sesiones de la Comisión y en el trigésimo primer periodo de sesiones de su Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Funcionarios de la Unión participaron en el primer periodo de sesiones ordinario de 1992 del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y en varios de sus Subcomités que se ocupan de asuntos de interés particular para la Unión. El Jefe de la Oficina Regional para América y el Caribe asistió a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo que se celebró en Río de Janeiro. En la Sede de la UIT se celebró un Foro sobre el acceso al sistema de información de las Naciones Unidas y su utilización, bajo los auspicios del Instituto de las Naciones Unidas para formación profesional e investigación (UNITAR), y un funcionario de la UIT asistió a una mesa redonda sobre el ser humano como centro de acción de las Naciones Unidas: problemas de las ONG que tuvo lugar en la Oficina de las Naciones Unidas (Ginebra) en el ámbito del Comité sobre organizaciones no gubernamentales del Consejo Económico y Social.

La UIT participó en numerosas reuniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Las actividades de cooperación técnica y las relaciones de la Unión con el PNUD se comentan en el punto 5.5 del presente Informe.

7.2 Organismos especializados de las Naciones Unidas

Se mantuvieron relaciones sistemáticas con todos los organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas para coordinar las políticas y las actividades. En particular, la Unión mantuvo una estrecha relación con los organismos que tienen interés especial en las telecomunicaciones. Estos organismos participaron en conferencias y reuniones de la Unión y funcionarios de la Unión asistieron a sus conferencias, reuniones y seminarios cuando se discutían asuntos de telecomunicaciones. La UIT ha colaborado en asuntos de interés mutuo, en particular en relación con las aplicaciones de la telecomunicación en apoyo de los diferentes servicios de que se encargan los demás organismos, con la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Unión Postal Universal (UPU) y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

La Unión estuvo representada por dos funcionarios en la décima reunión de la Comisión de Sistemas Básicos (CBS) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que se celebró en Ginebra en noviembre de 1992.

En su 47ª reunión (1992), el Consejo autorizó al Secretario General a firmar en nombre de la Unión un acuerdo de colaboración entre la UNESCO y la UIT, que establece un marco jurídico oficial para actividades conjuntas de interés común. El acuerdo se someterá para aprobación definitiva a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994).

7.3 Otras organizaciones internacionales y regionales

En 1992 continuó la colaboración entre la UIT y la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en particular con su Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL). El Jefe de la Oficina Regional para América y el Caribe asistió a la reunión de COM/CITEL celebrada en Santiago en mayo de 1992. Dos funcionarios de la Sede de la UIT participaron en una reunión celebrada en Montevideo para la preparación de la Conferencia Regional de Desarrollo de la Región 2. Un Representante de Zona de la UIT participó como observador en la fase ministerial de la XVIII reunión ordinaria del Consejo Latinoamericano que se celebró en septiembre en Caracas.

El Jefe de la Oficina Regional para América y el Caribe y otros dos funcionarios de la UIT asistieron a las siguientes reuniones de CITEL en Montevideo (septiembre de 1992): el Simposio sobre el establecimiento de las bases de las telecomunicaciones en el Siglo XXI (El papel de la mujer en las telecomunicaciones de las Américas); la cuarta reunión del Grupo de la CTP I/T1 sobre normas; la segunda reunión del Grupo de Trabajo de la CTP I: Servicios públicos de telecomunicaciones, para preparar la X Asamblea Plenaria del CCITT; la reunión del Grupo de Trabajo temporal sobre el Comité de Alto Nivel para preparar la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de la UIT (APP-92); la segunda reunión del Comité Especial Provisional para el reforzamiento de la CITEL y la segunda reunión de la CTP I: Servicios públicos de telecomunicaciones.

El Vicesecretario General y otros dos funcionarios de la UIT asistieron a la 56ª reunión ordinaria del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y a la 28ª Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno. La Unión estuvo también representada en la reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de la CAPTAC, celebrada en Brazzaville en noviembre de 1992.

La UIT estuvo representada en la 16ª reunión del Subcomité sobre Correos y Telecomunicaciones de ASEAN, que se celebró en Tailandia. También en Tailandia, el Jefe de la Oficina de la UIT en la región asistió a la reunión del Comité Consultivo de Coordinación y a la 16ª reunión del Comité de Gestión de la Telecomunidad Asia-Pacífico en noviembre de 1992. Funcionarios de la Unión participaron en la 29ª Asamblea General de la Unión de Radiodifusión de Asia-Pacífico en Bali en noviembre de 1992. La Unión estuvo también representada en la Tercera Conferencia Interregional sobre normas de telecomunicaciones (Tokio, noviembre de 1992).

El Director del CCITT asistió como invitado a las reuniones de la Asamblea Técnica del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) que se celebraron en Niza en octubre y noviembre de 1992. Un observador de la UIT asistió a la reunión del Grupo interuniones sobre explotación de satélites en Munich, en noviembre de 1992.

De conformidad con la Resolución 1017 del Consejo de la UIT, se ha concedido a las organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélite un estatuto análogo al de las organizaciones regionales de telecomunicaciones. Se invitó pues a todas estas organizaciones a participar en la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (APP-92) y, como resultado, EUTELSAT, INTELSAT e INMARSAT fueron admitidas por primera vez en calidad de observador en una Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión.

Además, la Sede de la Unión mantuvo relaciones con muchísimas otras organizaciones, entre las que cabe citar las siguientes:

Comunidades Europeas (CE)
Unión Europea de Radiodifusión (UER)
Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT)
Agencia Espacial Europea (ESA)
Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)
Asociación Internacional de Faros y Balizas (IALA)
Federación Astronáutica Internacional (IAF)
Comisión Electrotécnica Internacional (CEI)
Organización Internacional de Normalización (ISO)
Unión Internacional de Radioaficionados (IARU)
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
Unión Radiocientífica Internacional (URSI)
Unión Panafricana de Telecomunicaciones (PATU)
Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones (UAPT)
Unión de Empresas de Radiodifusión y Televisión Nacionales de Africa (URTNA)

* * * * *

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXO I

**SITUACIÓN DE LOS MIEMBROS CON RELACIÓN A LAS ACTAS DE LA UNIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992**

- Cuadro I. *Actas finales de Nairobi (1982), Actas finales de Niza (1989) y Reglamentos Administrativos:*
- Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi (1982);
 - Protocolo Adicional Facultativo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi (1982) relativo a la solución obligatoria de controversias;
 - Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989);
 - Protocolo Facultativo sobre la solución de controversias relacionadas con la Constitución, el Convenio y los Reglamentos Administrativos (Niza, 1989);
 - Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales de Melbourne (1988);
 - Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1979);
 - Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR encargada de los servicios móviles, Ginebra, 1983) (MOB-83);
 - Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan, Ginebra, 1985) (ORB-85);
 - Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, Ginebra, 1987) (HFBC-87);
 - Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR para los Servicios Móviles, Ginebra, 1987) (MOB-87);
 - Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan, Ginebra, 1988) (ORB-88).
- Cuadro II. *Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de establecer un plan para el servicio de radiodifusión por satélite en las bandas de frecuencias 11,7 - 12,2 GHz (en las Regiones 2 y 3) y 11,7 - 12,5 GHz (en la Región 1) (Ginebra, 1977).*
- Cuadro III. *Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975).*
- Cuadro IV. *Acuerdo regional sobre la utilización de la banda 87,5 - 108 MHz para la radiodifusión sonora en modulación de frecuencia (Región 1 y parte de la Región 3) (Ginebra, 1984).*
- Cuadro V. *Acuerdo regional relativo a los servicios móvil marítimo y de radionavegación aeronáutica en ondas hectométricas (Región 1) (Ginebra, 1985).*

Cuadro VI. *Acuerdos y Convenio Regionales Americanos:*

- Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949);
- Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950);
- Acuerdo Regional relativo al servicio de radiodifusión por ondas hectométricas en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1981);
- Acuerdo Regional sobre la utilización de la banda 1605 - 1705 kHz en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1988).

Cuadro VII. *Convenio, Acuerdos y Protocolo Regionales Europeos:*

- Convenio regional europeo del servicio móvil radiomarítimo (Copenhague, 1948);
- Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos en la Zona europea de la Región 1 (París, 1951);
- Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68 - 73 MHz y 76 - 87,5 MHz por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960);
- Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961);
- Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de Estocolmo (Ginebra, 1985);
- Acuerdo regional relativo a la planificación del servicio de radionavegación marítima (radiofaros) en la Zona Marítima Europea (Ginebra, 1985).

Cuadro VIII. *Acuerdos y Protocolos Regionales Africanos:*

- Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963);
- Protocolo por el que se modifica este Acuerdo (Ginebra, 1985);
- Protocolo por el que se derogan las partes aún en vigor de este Acuerdo (Ginebra, 1989);
- Acuerdo regional sobre la planificación de la radiodifusión de televisión en ondas métricas y decimétricas en la Zona africana de radiodifusión y países vecinos (Ginebra, 1989).

IX. *Lista de los Miembros que han firmado las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro (CAMR-92), Málaga-Torremolinos, 1992.*

X. *Listas de los Miembros que han firmado las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992).*

XI. *Acuerdos particulares.*

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

Cuadro I. Actas finales de Nairobi (1982), Actas finales de Niza (1989) y Reglamentos Administrativos
SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

La letra F significa que el Acta considerada ha sido firmada.

La letra A en las columnas 3, 5, 8 y 10 significa que se trata de una adhesión; en las demás columnas indica una aprobación de los Reglamentos.

MIEMBROS (por orden alfabético francés)	ACTAS FINALES DE NAIROBI (1982)					ACTAS FINALES DE NIZA (1989)***					REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS															
	Clase de contribución Número de unidades	Convenio, etc. *)		Prot. adic. fac. **)		Clase de contribución Número de unidades	Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		Reglamento de las Telecomunicaciones internacionales Melbourne, 1988	Reglamento de Radiocomunicaciones														
		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General	Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General	Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General	Ginebra, 1979	Revisión parcial, Ginebra, 1983 MOB-83		Revisión parcial, Ginebra, 1985 ORB-85	Revisión parcial, Ginebra, 1987 HIFBC-87	Revisión parcial, Ginebra, 1987 MOB-87	Revisión parcial, Ginebra, 1988 ORB-88											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25		
Afganistán (Estado Islámico del).....	1/8	F 1)	26.X.1984 2)	F		1/16	F 53)	5.VI.1991	F	5.VI.1991	-	A 54)	F	A 4)	-	A 54)	-	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)		
Albania (República de).....	1/4	A	2.XI.1984 23)	-		1/4	-		-		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	F	-	-	-	-	-		
Argelia (República Argelina Democrática y Popular).....	1	F 1)	14.I.1986	-		1	F 53)	5.VIII.1992 37)	-		-	A 54)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 54)	F	A 54)						
Alemania (República Federal de).....	30	F 1)	6.XII.1985 2) 27)	-		30	F 53)		-		F	A	F	A 6)	F	A 7)	F	A 46)	F	A 48)	F	A 3)	F	A 53)		
Angola (República Popular de).....	1/4	F	10.VI.1989	-		1/4	F		F		F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	-	-	-		
Antigua y Barbuda.....	1/8	A	4.II.1987	-		1/16	F 53)		F		-	-	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	F	-	F	-	-	-		
Arabia Saudita (Reino de).....	10	F 1)	25.IV.1986 39)	F		10	F 53)		F		F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A		
Argentina (República).....	3	F 1)	2.II.1987 43)	F		1/4	F 53)		-		F	-	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F	-	-	-		
Armenia (República de).....	1/4	A	30.VI.1992	-		1/4	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)		
Australia.....	18	F 1)	12.I.1984	F	3.IV.1985	15	F 53)		F		F	A	F	A 4)	F	A	F	A	F	A 3)	F	A 3)	F	A		
Austria.....	1	F 1)	30.III.1989 2)	F	30.III.1989	1	F 53)		F		F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	-	-	-		
Azerbaiyana (República).....	1/4	A	10.IV.1992	-		1/2	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)		
Bahamas (Commonwealth de las).....	1/2	A	5.II.1988	-		1/4	F 53)		F		F	-	-	A	-	A 4)	-	A 4)	-	-	F	-	-	-		
Bahrein (Estado de).....	1/2	A	13.I.1984 23)	-		1/2	F 53)		F		-	-	F	A 4)	F	-	F	-	-	-	-	-	-	-		
Bangladesh (República Popular de).....	1/8	F 1)	12.IV.1989	F		1/8	F 53)		F		-	-	F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-		
Barbados.....	1/4	F 1)	22.V.1986	F	18.III.1987	1/4	F 53)	5.X.1990	F	5.X.1990	-	A 54)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 54)								
Belarús (República de).....	1/2	F 1)	13.I.1986 36)	-		1/2	F 53)		-		F	-	F	A 16)	F	A 4)	F	-	F	A	F	A	F	A		
Bélgica.....	5	F 1)	9.X.1986	F	9.X.1986	5	F 53)		-		F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	-	-		
Belice.....	1/8	F	20.XII.1985 30)	F	21.III.1986	1/8	-		-		-	-	-	A	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-		
Benin (República de).....	1/4	F 1)	4.VII.1986	F		1/4	F 53)		F		F	-	F	A 4)	F	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-		
Bhután (Reino de).....	1/8	A	15.IX.1988	-		1/8	F 53)		F		F	-	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-		
Bolivia (República de).....	1/4	A	30.I.1984	-		1/4	-		-		-	-	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)		
Bosnia y Herzegovina (Rep. de).....	A		20.X.1992	-		-	-		-		-	-	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)		
Botswana (República de).....	1/2	F 1)	11.IV.1986 2)	F	21.IV.1987	1/2	F		F		F	-	F	A 4)	-	A 4)	-	-	F	-	-	-	-	-		
Brasil (República Federativa del).....	3	F 1)	31.I.1990	F		3	F 53)		F		F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)		
Brunei Darussalam.....	1/2	A	19.XI.1984	-		1/2	F 53)		F		F	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Bulgaria (República de).....	1	F 1)	21.V.1986 40)	-		1	F 53)		-		F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	-	-	-	-		
Burkina Faso 20).....	1/8	F 1)	30.IV.1986	F		1/8	F 53)		F		F	-	F	A 4)	-	A 4)	-	A	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)		
Burundi (República de).....	1/8	F 1)	17.V.1988	F		1/8	F 53)		F		-	-	F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	-	F	-	-	-		
Camboya.....	1/2	-		-		1/2	-		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Camerún (República de) 8).....	1/2	F 1)	17.VI.1986	F	3.X.1986	1	F 53)	24.VII.1991	F	24.VII.1991	F	A 54)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 54)								
Canadá.....	18	F 1)	11.X.1983	F	11.X.1983	18	F 53)	20.II.1991 56)	F	20.II.1991	F	A	F	A 13)	F	A	F	A 3)								
Cabo Verde (República de).....	1/8	F	9.VI.1989	-		1/8	F 53)		F		-	-	F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-		
Centrosurfricana (República).....	1/8	F 1)	28.XI.1988	F		1/8	F 53)		F		F	-	F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-		
Chile.....	1	F 1)	12.XII.1985 28)	F	12.XII.1985	1	F 53)		F		F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	-	-		
China (República Popular de).....	10	F 1)	19.VIII.1985 2)	-		10	F 53)		-		F	-	F	A 3)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	-	-		
Chipre (República de).....	1/4	F 1)	22.VIII.1986	F	22.VIII.1986	1/4	F 53)		-		F	-	F	A 4)	F	A 4)	-	-	F	-	F	-	-	-		
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	1/4	F	30.XII.1985	-		1/4	F		-		F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	-	-		
Colombia (República de).....	1	F 1)	19.IX.1985 2)	F	19.IX.1985	1	F 53)		F		F	-	F	A	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	-	-		
Comoras (Rep. Federal Islámica de las).....	1/8	-	5.X.1992	-		1/16	F		F		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)		
Congo (República del).....	1/2	F 1)	27.IV.1988	F		1/2	F 53)		F		F	-	F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-		
Corea (República de).....	1	F 1)	26.XI.1985	F	26.XI.1985	5	F 53)		F		F	-	F	A	F	A	F	A	F	-	F	-	-	-		
Costa Rica.....	1/4	F 1)	22.IV.1992	F		1/4	F 53)		F		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Côte d'Ivoire (República de) 31).....	1	F 1)	17.IX.1986	F	17.IX.1986	1/4	F 53)		F		F	-	F	A	F	A	F	-	F	-	F	-	-	-		
Croacia (República de).....	1/4	A	3.VI.1992	-		1/4	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)		
Cuba.....	1/2	F 1)	28.I.1986 38)	F		1/2	F 53)		-		F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	-	-		
Dinamarca.....	5	F 1)	14.III.1985	F	14.III.1985	5	F 53)	14.V.1992	F	14.V.1992	F	A 54)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 54)								
Djibouti (República de).....	1/8	A	21.IV.1987	-		1/8	F 53)		F		F	-	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-		
Dominicana (República).....	1/2	-		-		1/2	-		-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Egipto (República Árabe de).....	1	F	16.IX.1985	F	16.I.1987	1/2	F		F		F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	-	-		
El Salvador (República de).....	1/4	F 1)	28.III.1985	F	28.III.1985	1/4	-		-		F	-	F	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-		
Emiratos Árabes Unidos.....	1	A	22.V.1986 41)	-		1	F 53)	7.X.1991	F	7.X.1991	F	A 54)	F	A 4)	F	A 4)	-	A 54)	F	A 54)	-	A 54)	F	A 54)		
Ecuador.....	1/2	F 1)	13.IV.1988 2)	F	13.IV.1988	1/2	F 53)		F		-	-	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	-	-	-	-	-		
España.....	3	F 1)	17.XII.1985	-		8	F 53)	27.IV.1992 58)	-		F	A 3)	F	A 4)	F	A 4)	F	A	F	A	F	A 3)	F	A 3)		
Estonia (República de).....	1/4	A	22.IV.1992	-		1/4	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)		
Estados Unidos de América.....	30	F 1)	10.I.1986 2)	-		30	F 53)		-		F	-	F	A 18)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	-	-		
Etiopía.....	1/8	F	3.VII.1984	-		1/8	F 53)		-		F	-	F	A	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Fiji (República de).....	1/4	F	25.IX.1986	F	25.IX.1986	1/4	-		-		F	-	F	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-		
Finlandia.....	5	F 1)	3.I.1986	F	3.I.1986	5	F 53)	6.V.1992 59)	F	6.V.1992	F	A 54)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 54)								
Francia.....	30	F 1)	1.X.1984 2)	-		30</																				

Cuadro I. Actas finales de Nairobi (1982), Actas finales de Niza (1989) y Reglamentos Administrativos (cont.)

MIEMBROS (por orden alfabético francés)	ACTAS FINALES DE NAIROBI (1982)						ACTAS FINALES DE NIZA (1989) ***)					REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																
	Clase de contribución Número de unidades	Convenio, etc. *)		Prot. adic. fac. **)		Clase de contribución Número de unidades	Constitución y Convenio		Protocolo facultativo			Reglamento de las Telecomunicaciones internacionales Melbourne, 1988	Reglamento de Radiocomunicaciones															
		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General	Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General	Reglamento de las Telecomunicaciones internacionales Melbourne, 1988	Ginebra, 1979	Revisión parcial, Ginebra, 1983 MOB-83		Revisión parcial, Ginebra, 1985 ORB-85	Revisión parcial, Ginebra, 1987 HFBC-87	Revisión parcial, Ginebra, 1987 MOB-87	Revisión parcial, Ginebra, 1988 ORB-88	Revisión parcial, Ginebra, 1988 ORB-88											
																		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Hungría (República de).....	1	F 1)	4.VII.1985 2)	-	-	1	F 53)	-	-	-	F	-	F	A	F	A	F	-	F	A	F	-	F	A	F	-	F	-
India (República de la).....	10	F 1)	8.I.1986	-	-	5	F 53)	-	-	-	F	-	F	A	F	A 4)	F	-	F	A	F	-	F	A	F	-	F	-
Indonesia (República de).....	1	F 1)	30.XII.1985 2)	-	-	1	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Irán (República Islámica del).....	1	F 1)	8.I.1986	-	-	1	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Iraq (República del).....	1/4	F 1)	16.X.1986	-	-	1/4	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Irlanda.....	2	F	3.XI.1988 49)	-	-	2	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Islandia.....	1/4	F 1)	3.VII.1986	F	-	1/4	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	-	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Israel (Estado de).....	1	F 1)	19.VII.1984	-	-	1	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	-	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Italia.....	10	F 1)	13.V.1986 2)	-	13.V.1986	20	F 53)	-	-	-	F	-	F	A	F	A	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Jamaica.....	1/4	F 1)	12.VI.1985	F	-	1/4	F 53)	-	-	-	F	-	F	A	-	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Japón.....	30	F 1)	12.VII.1984	F	12.VII.1984	30	F 53)	-	-	-	F	-	F	A	F	A	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Jordania (Reino Hachemita de).....	1/2	F 1)	14.III.1984	F	-	1/2	F 53)	29.I.1992	-	29.I.1992	-	A 54)	F	A 4)	F	A 54)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Kenya (República de).....	1/4	F 1)	29.XI.1985	-	-	1/4	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Kiribati (República de).....	1/8	A	3.XI.1986	-	-	1/8	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	-	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Kuwait (Estado de).....	1	F 1)	9.X.1986	F	-	3	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	-	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Lao (República Democrática Popular).....	1/8	A	8.VIII.1984 19)	-	-	1/16	-	-	-	-	-	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lesotho (Reino de).....	1/8	F 1)	18.IX.1986	-	-	1/16	F 53)	-	-	-	F	-	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Letonia (República de).....	1/4	A	11.XI.1991	-	-	1/4	-	-	-	-	-	-	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Líbano.....	1/4	F 1)	13.II.1986	F	-	1/4	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	-	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Liberia (República de).....	1/4	A	9.III.1987	-	-	1/4	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista).....	1/2	F 1)	15.XII.1986	F	-	1	F 53)	-	-	-	-	-	F	A 4)	-	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Liechtenstein (Principado de).....	1/2	F 1)	1.IV.1985	F	1.IV.1985	1/2	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lituania (República de).....	1	A	12.X.1991	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Luxemburgo.....	1/2	F 1)	1.XI.1984	F	1.XI.1984	1/2	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Madagascar (República Democrática de).....	1/4	F 1)	22.I.1987	F	-	1/4	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Malasia.....	3	F 1)	15.IV.1986	-	-	1	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Malawi.....	1/8	F 1)	1.IV.1985	F	9.X.1985	1/8	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	-	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Maldivas (República de).....	1/8	F 1)	1.IV.1985	F	-	1/8	F	-	-	-	F	-	F	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mali (República de).....	1/8	F 1)	8.V.1987	F	-	1/8	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	-	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Malta.....	1/4	A	11.IV.1984 10)	A	11.IV.1984	1/4	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	-	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Marruecos (Reino de).....	1	F 1)	8.VI.1989	F	-	1	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Mauricio (República de).....	1/4	A	24.VII.1985	-	-	1/4	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mauritania (República Islámica de).....	1/4	F 1)	11.X.1988	F	-	1/4	-	-	-	-	-	-	F	A 4)	F	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
México.....	1	F 1)	15.III.1984 2)	F	-	1	F 53)	24.IV.1991 57)	-	-	-	-	F	A 3)	F	A 3)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Moldova (República de).....	1/4	A	20.X.1992	-	-	1/4	-	-	-	-	-	-	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mónaco.....	1/4	F 1)	30.XII.1985	-	-	1/4	F	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-	F	-
Mongolia.....	1/4	F 1)	17.III.1986 2)	-	-	1/4	F 53)	-	-	-	-	-	F	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mozambique (República de).....	1/4	F	31.X.1988	-	-	1/16	-	-	-	-	-	-	F	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Myanmar (Unión de).....	1/2	A	24.X.1986	-	-	1/8	F 53)	-	-	-	-	-	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Namibia (República de).....	-	A	25.I.1984	-	-	1/4	-	-	-	-	-	-	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nauru (República de).....	1/8	-	-	-	-	1/8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nepal.....	1/8	F	4.I.1988	F	-	1/8	F 53)	11.IV.1991	-	-	F	-	F	A 54)	F	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nicaragua.....	1/2	F 1)	17.II.1988	F	-	1/4	-	-	-	-	-	-	F	A 4)	F	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Níger (República del).....	1/8	F 1)	6.II.1984	F	-	1/8	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nigeria (República Federal de).....	2	F 1)	26.VIII.1986	F	-	2	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	-	A 4)	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noruega.....	5	F 1)	6.III.1986	F	-	5	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nueva Zelanda.....	2	F 1)	3.I.1986 33)	F	3.I.1986 33)	2	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 34)	F	A 34)	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Omán (Sultanía de).....	1/2	F 1)	23.I.1986	F	23.I.1986	1/2	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uganda (República de).....	1/8	F 1)	2.XI.1992	F	-	1/16	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uzbekistán (República de).....	-	A	10.VII.1992	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pakistán (República Islámica del).....	2	F 1)	6.III.1986	-	-	2	F 53)	-	-	-	-	-	F	A 4)	-	A 4)	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Panamá (República de).....	1/2	A	23.X.1986	-	-	1/2	-	-	-	-	-	-	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Papua Nueva Guinea.....	1/2	F 1)	25.I.1984 11)	F	25.I.1984	1/2	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	F	A 4)	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Paraguay (República del).....	1/2	F	30.XII.1985	F	27.III.1987	1/2	F 53)	-	-	-	F	-	F	A 4)	-	A 4)	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Países Bajos (Reino de los).....	10	F 1)	31.VIII.1984 21)																									

Cuadro I. Actas finales de Nairobi (1982), Actas finales de Niza (1989) y Reglamentos Administrativos (cont.)

MIEMBROS (por orden alfabético francés)	ACTAS FINALES DE NAIROBI (1982)					ACTAS FINALES DE NIZA (1989) ***)					REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																
	Clase de contribución Número de unidades	Convenio, etc. *)		Prot. adic. fac. **)		Clase de contribución Número de unidades	Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		Reglamento de las Tele- comunica- ciones inter- nacionales Melbourne, 1988	Reglamento de Radiocomunicaciones															
		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General			Ginebra, 1979	Revisión parcial, Ginebra, 1983 MOB-83	Revisión parcial, Ginebra, 1985 ORB-85	Revisión parcial, Ginebra, 1987 HIFBC-87	Revisión parcial, Ginebra, 1987 MOB-87	Revisión parcial, Ginebra, 1988 ORB-88										
																		12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25			
Sudán (República del) 32)	1/8	F 1)	17.II.1989	F		1/16	F 53)		-		-		F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-						
Sri Lanka (República Socialista Democrática de)	1/2	F	1.IX.1986	F		1/2	F 53)		F		-		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		-				
Sudafricana (República)	1	A	14.XI.1984 24)	-		1	-		-		-		-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	A	-		A		
Suecia	10	F 1)	3.X.1985 2)	F	3.X.1985	10	F 53)		F		F		F	A 4)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F		F		
Suiza (Confederación)	10	F 1)	1.IV.1985	F	1.IV.1985	10	F 53)		F		F		F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	
Suriname (República de)	1/4	F	7.I.1985	F		1/4	F		F		-		-	A 4)	-	F		F		F		F		-			
Swazilandia (Reino de)	1/4	F 1)	23.V.1985 2)	F	23.V.1985	1/8	F 53)	8.VII.1991		8.VII.1991	F	A 54)	F	A 4)	-	A 4)	-	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	-	A 54)	
Tanzania (República Unida de)	1/8	F 1)	5.I.1987	F		1/8	F 53)		F		F		F	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		
Chad (República del)	1/8	A	12.XII.1984	-		1/16	F 53)		F		F		F	A 4)	-	F		F		F		-	-	-	-		
Checa y Eslovaca (República Federal)	2	F 1)	5.III.1985	-		2	F 53)		-		F		F	A	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Tailandia	1/2	F 1)	13.XI.1985	F		1/2	F 53)		F		F		F	A	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Togolesa (República)	1/4	F 1)	17.III.1986	F		1/16	F 53)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	-	F		F		F		F		F	
Tonga (Reino de)	1/8	F 1)	11.I.1988	-		1/16	F		F		F		-	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	
Trinidad y Tabago	1	A	1.X.1984	-		1/2	F 53)		F		-		-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Túnez	1	F 1)	10.II.1987	F	10.II.1987	1/2	F 53)	2.V.1991		2.V.1991	F	A 54)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	
Turquía	1	F 1)	10.III.1986	-		1	F 53)		F		F		F	A	F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		
Ucrania	1	F 1)	13.I.1986 35)	-		1/2	F 53)		-		F		F	A 15)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Uruguay (República Oriental del)	1/2	F 1)	24.IX.1984 2)	F	24.IX.1984	1/2	F 53)	23.X.1992 57)		23.X.1992	-	A 54)	F	A 4)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	
Vanuatu (República de)	1/8	A	30.III.1988	-		1/8	-		-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	
Venezuela (República de)	2	F 1)	23.VI.1986	-		1/2	F 53)		-		-	A	F	A 3)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Yemen (República del)	1/4	F 1)	11.III.1987	F		1/4	F 53)		F		F		-	A 37)	F	A 37)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Yugoslavia (República Federativa de)	1	F 1)	9.V.1986	-		1	F 53)	13.XI.1992		13.XI.1992	F	A 54)	F	A	F	A 4)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	
Zaire (República del)	1/2	F	8.VI.1989	F		1/2	F 53)		F		F		F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	
Zambia (República de)	1/4	F	29.V.1986	F	5.IV.1988	1/4	F 53)		F		-		F	A 4)	F	A 4)	-	-	-	-	-	F		F		F	
Zimbabue (República de)	1/2	F 1)	4.VII.1986 43)	F	4.VII.1986	1/2	F 53)		F		F		-	A 4)	-	A 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de controversias.

***) 1.ª Constitución y el Convenio de Niza (1989) entrarán en vigor entre las Partes el trigésimo día después del depósito del 55º instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión por un Miembro de la Unión.

- 1) Véanse la declaración o declaraciones que figuran en el Protocolo Final anexo al Convenio.
- 2) Al ratificar el Convenio, el país interesado ha confirmado la(s) reserva(s) formulada(s) en el momento de la firma.
- 3) Esta aprobación está sujeta a la reserva o reservas formuladas en el momento de la firma.
- 4) Reglamento aprobado *ipso facto*, dado que estaba en vigor en el momento de la ratificación o de la adhesión del país interesado al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Málaga-Torremolinos (1973) o al de Nairobi (1982).
- 5) Véase Notificación N.º 1088.
- 6) Véanse Notificaciones N.ºs 1171, 1179, 1187, 1192 y 1195.
- 7) Véanse Notificaciones N.ºs 1205, 1217, 1219 y 1226.
- 8) Antigua denominación: Camerún (República Unida de).
- 9) Antigua denominación: Guinea (República Popular Revolucionaria de).
- 10) Al adherir al Convenio, el Gobierno de la República de Malta se ha reservado el derecho de adoptar cuantas medidas considere oportunas para proteger sus intereses en el caso de que otros Miembros dejen de cumplir las disposiciones del Convenio o de los Anexos y Protocolos, etc., o si las reservas formuladas por dichos países causan perjuicio a los servicios de telecomunicaciones de la República de Malta u originan un aumento de su contribución para el pago de los gastos de la Unión.
- 11) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Papua Nueva Guinea confirmó la reserva que figura al N.º 63 del Protocolo Final a dicho Convenio.
- 12) Para los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas y Aruba.
- 13) Esta aprobación está sujeta a las dos reservas formuladas en el momento de la firma y que figuran bajo el N.º 19 en el Protocolo Final.
- 14) Acompañaban a la notificación de aprobación las declaraciones siguientes:
 - a) al aprobar el Reglamento de Radio-comunicaciones (Ginebra, 1979), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para proteger sus intereses en caso de que otros Estados no respeten las disposiciones del citado Reglamento o de otras acciones que causen perjuicio a los intereses de la URSS;
 - b) la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no reconoce las pretensiones de extender la soberanía estatal a los segmentos de la órbita estacionaria, pues tales pretensiones son contrarias al régimen jurídico internacional generalmente reconocido del espacio ultraterrestre;
- c) como ya ha declarado repetidamente el Gobierno soviético en relación con las pretensiones territoriales que sobre la Antártida formulan algunos países, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no ha reconocido ni puede reconocer como legítima cualquier solución separada de la cuestión de la pertenencia de la Antártida.
- 15) Acompañaban a la notificación de aprobación las declaraciones siguientes:
 - a) al aprobar el Reglamento de Radio-comunicaciones (Ginebra, 1979), la República Socialista Soviética de Ucrania se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para proteger sus intereses en caso de que otros Estados no respeten las disposiciones del citado Reglamento o de otras acciones que causen perjuicio a los intereses de la RSS de Ucrania;
 - b) la República Socialista Soviética de Ucrania no reconoce las pretensiones de extender la soberanía estatal a los segmentos de la órbita estacionaria, pues tales pretensiones son contrarias al régimen jurídico internacional generalmente reconocido del espacio ultraterrestre;
 - c) en relación con las pretensiones territoriales que sobre la Antártida formulan algunos países, la República Socialista Soviética de Ucrania no ha reconocido ni puede reconocer como legítima cualquier solución separada de la cuestión de la pertenencia de la Antártida.
- 16) Acompañaban a la notificación de aprobación las declaraciones siguientes:
 - a) al aprobar el Reglamento de Radio-comunicaciones (Ginebra, 1979), la República Socialista Soviética de Bielorrusia se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para proteger sus intereses en caso de que otros Estados no respeten las disposiciones del citado Reglamento o de otras acciones que causen perjuicio a los intereses de la RSS de Bielorrusia;
 - b) la República Socialista Soviética de Bielorrusia no reconoce las pretensiones de extender la soberanía estatal a los segmentos de la órbita estacionaria, pues tales pretensiones son contrarias al régimen jurídico internacional generalmente reconocido del espacio ultraterrestre;
 - c) en relación con las pretensiones territoriales que sobre la Antártida formulan algunos países, la República Socialista Soviética de Bielorrusia no ha reconocido ni puede reconocer como legítima cualquier solución separada de la cuestión de la pertenencia de la Antártida.
- 17) La aprobación concierne al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a los Territorios bajo la jurisdicción del Reino Unido.

18) Al ratificar estas Actas, el Gobierno de los Estados Unidos de América confirmó las reservas y declaraciones formuladas en el acto de la firma del Protocolo Final (N.ºs 32, 36, 38, 39, 72 y 75). El texto siguiente figura también en el instrumento (*traducción*):

Se debe considerar que la reserva de Estados Unidos contenida en la Declaración XII del Protocolo Final asociado a la revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones de 1959 adoptado en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Marítimas, Ginebra, 1974, continúa aplicándose al Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979). El texto de dicha reserva es el siguiente:

«La Delegación de los Estados Unidos de América declara formalmente que los Estados Unidos de América no aceptan, mediante la firma de estas Actas Finales en su nombre, cualquier obligación con respecto al Plan de adjudicación de frecuencias para las estaciones radiotelefónicas costeras que funcionan en las bandas comprendidas entre 4 000 kHz y 23 000 kHz exclusivas del servicio móvil marítimo y a los procedimientos asociados de implantación y que, pese a que los Estados Unidos de América observarán las disposiciones del Plan y de los procedimientos de implantación, en la medida de lo posible, en espera de los resultados de una futura Conferencia Administrativa General Mundial de Radiocomunicaciones, se reservan el derecho de adoptar cuantas medidas puedan ser necesarias para proteger los intereses de su radiotelefonía marítima.»

19) Al adherir al Convenio, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao se ha reservado el derecho de no aceptar ninguna medida financiera que entrañe un aumento no justificado de su contribución a los gastos de la Unión, así como el derecho de adoptar cualesquiera medidas para proteger sus intereses en caso de incumplimiento por otros Estados de las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones o cualesquiera acciones que quebranten su soberanía.

20) Antigua denominación: Alto Volta (República del).

21) En nombre del Reino en Europa, de las Antillas Neerlandesas y de Aruba. Al ratificar el Convenio, el Gobierno de los Países Bajos confirmó las declaraciones reproducidas en los números 91, 92 y 104 del Protocolo Final al Convenio e hizo la nueva declaración siguiente (*traducción*):

«La ratificación entraña el acuerdo del Reino de los Países Bajos a la inclusión del Suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo entre los objetos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (números 14 y 20, artículo 4, del Convenio). El Reino no estima, empero, que los gastos destinados al equipamiento material incurridos en el curso de la ejecución del proyecto puedan sufragarse con los fondos previstos en el presupuesto ordinario de la UIT.»

El Reino tampoco podría aceptar una modificación sustancial de la afectación de los fondos de la UIT con relación al sistema de repartición aplicado en el periodo comprendido entre 1973 y finales de 1983.

El Reino ha determinado en función de ello la clase de contribución que elige a efectos de su contribución a los gastos de la UIT.»

22) En nombre del Reino en Europa, de las Antillas Neerlandesas y de Aruba.

23) Al adherirse al Convenio, el Gobierno de la República Popular Socialista de Albania formula las declaraciones siguientes (*traducción*):

«1. La República Popular Socialista de Albania acepta la solución de controversias por arbitraje, conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 (número 189) y 82 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), sólo con el acuerdo previo de todas las partes en controversia.

2. La República Popular Socialista de Albania se reserva el derecho de tomar todas las medidas que juzgue necesarias para proteger sus intereses, si las reservas formuladas por otros países entrañan un aumento de su parte contributiva a los gastos de la Unión o si ciertos Miembros de la Unión no sufragan la parte de los gastos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que les corresponde.»

24) Al adherirse al Convenio, el Gobierno de la República Sudafricana formula la declaración siguiente (*traducción*):

«El Gobierno de la República Sudafricana se reserva el derecho de tomar toda medida que juzgue necesaria para proteger sus intereses, si otros Miembros no cumplen de cualquier manera que sea las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) en relación con la República Sudafricana.»

25) Al adherir al Convenio, el Estado de Bahrein formuló las siguientes reservas (*traducción*):

«1. El Estado de Bahrein se reserva el derecho de su Gobierno a tomar las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses, en el caso de que un Miembro dejara de cumplir de algún modo las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), o de que las reservas formuladas por otros Miembros perjudicaran a sus servicios de telecomunicaciones o dieran lugar a un aumento de la contribución de Bahrein para el pago de los gastos de la Unión.

2. La adhesión del Estado de Bahrein al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) no implica reconocimiento alguno por su parte del Miembro denominado «Israel» en el Anexo 1 a dicho Convenio.»

A continuación de la declaración arriba mencionada, la Secretaría General ha recibido, del Gobierno de Israel, una Nota cuyo contenido ha sido publicado en la Notificación N.º 1200.

26) El Gobierno del Reino Unido ha declarado que la ratificación se hace en nombre del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Bailía de Jersey, la Bailía de Guernesey, la Isla de Man, Anguila, Bermuda, el Territorio Antártico Británico, el Territorio Británico del Océano Índico, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimanes, las Islas Falkland, las Dependencias de las Islas Falkland, Gibraltar, Hong Kong, Montserrat, Pitcairn, Henderson, las Islas Ducie y Oeno, Santa Helena, las Dependencias de Santa Helena, las Islas Turquesas y Caicos y las Zonas de las Bases de Akrotiri y Dekelia (Isla de Chipre) bajo soberanía del Reino Unido.

En relación con la declaración arriba mencionada, véanse las comunicaciones del Gobierno de la URSS y del Gobierno del Reino Unido incluidas en las Notificaciones N.ºs 1217 y 1221 respectivamente.

27) Véanse Notificaciones N.ºs 1217, 1227 y 1233.

28) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Chile ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 59 y en el segundo párrafo del número 60 del Protocolo Final al Convenio.

29) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha confirmado las declaraciones que figuran en los números 79, 105 y 106 del Protocolo Final al Convenio y ha declarado que, dada su posición conocida sobre la cuestión coreana, no puede aceptar como legítima la denominación «República de Corea» utilizada en el Convenio.

30) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Belice se ha reservado el derecho de tomar toda medida que estime necesaria para proteger sus intereses, en el caso de que ciertos Miembros dejen de cumplir en cualquier forma las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982).

31) Antigua denominación: Costa del Marfil (República de la).

32) Antigua denominación: Súdán (República Democrática del).

33) Esta ratificación se aplica igualmente a las Islas de Cook y a Niue.

34) Esta aprobación se aplica igualmente a las Islas de Cook y a Niue.

35) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania ha confirmado las declaraciones que figuran en los números 79 y 105 del Protocolo final al Convenio y ha declarado además que, dada su posición sobradamente conocida sobre la cuestión coreana, no puede aceptar como legítima la denominación «República de Corea» utilizada en el Convenio.

36) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Socialista Soviética de Bielorrusia ha confirmado las declaraciones que figuran en los números 79 y 105 del Protocolo final al Convenio y ha declarado además que, dada su posición sobradamente conocida sobre la cuestión coreana, no puede aceptar como legítima la denominación «República de Corea» utilizada en el Convenio.

37) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 48 del Protocolo final al Convenio.

38) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Cuba formula la declaración siguiente:

«El Gobierno de la República de Cuba deja establecido que ante la agresión del Gobierno de los Estados Unidos de América consistente en la realización de transmisiones de radiodifusión hacia nuestro país con fines subversivos y desestabilizadores, lo que viola las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, se reserva el derecho de usar en el momento que sea necesario los medios radiofónicos a su alcance y de utilizar en ese terreno cuantas medidas considere oportunas para dar adecuada respuesta a esas acciones agresivas».

39) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Arabia Saudita formula la declaración siguiente (*traducción*):

Se ha ratificado el Convenio con la reserva de que esta ratificación no constituye un reconocimiento de Israel ni supone que tengamos con Israel relaciones de cualquier tipo que sea en virtud de este Convenio.

40) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Popular de Bulgaria ha confirmado las declaraciones que figuran en los números 52, 73 (primer párrafo) y 105 del Protocolo final al Convenio.

41) Al adherir al mencionado Convenio, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos formuló la reserva siguiente (*traducción*):

«La adhesión del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi (1982) no se aplica a efectos de la entidad sionista cuyo nombre figura en el Anexo 1 al Convenio, ni constituye en modo alguno un reconocimiento de dicha entidad.»

42) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Socialista de Rumania ha confirmado la declaración que figura en el número 14 del Protocolo final al Convenio.

43) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República de Zimbabwe ha confirmado la declaración que figura en el tercer párrafo del número 93 del Protocolo final al Convenio.

44) (Caduca)

45) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Argentina ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 109 (párrafos 1 y 2) del Protocolo final al Convenio y asimismo ha expresado las siguientes reservas:

«1. En relación a ratificación del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi (1982) y su Protocolo Adicional Facultativo relativo a la solución obligatoria de controversias, suscripto en Nairobi, Kenya, el 6 de noviembre de 1982, cuyo instrumento fue depositado por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones el 15 de noviembre de 1984, la

República Argentina rechaza dicha ratificación en la medida en que se hace en nombre de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y reafirma sus derechos de soberanía sobre esos archipiélagos, que forman parte integrante de su territorio nacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 38/12, 39/6, 40/21 y 41/40 en las que se reconoce la existencia de una disputa de soberanía referida a la cuestión de las islas Malvinas y se urge a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar las negociaciones a fin de encontrar lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa y de sus restantes diferencias referidas a dicha cuestión, con la interposición de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, quien deberá informar acerca de los progresos realizados.

2. La República Argentina rechaza, asimismo, la ratificación mencionada en el párrafo anterior, en la medida en que se hace en nombre del llamado «Territorio Antártico Británico»; como también todas las ratificaciones y/o declaraciones efectuadas por el gobierno de los Estados Miembros, en la medida en que se hagan mención o referencias a «Territorios Antárticos» como dependencias territoriales de otros Estados que se superpongan con el Sector Antártico Argentino, comprendido entre los meridianos 25° y 74° de longitud oeste y el paralelo 60° de latitud sur, sobre el cual la República Argentina tiene y ejerce soberanía, siendo el mismo parte integrante de su territorio.»

46) Véase Notificación N.º 1237.

47) Al adherir al Convenio, el Gobierno de las Islas Salomón se ha reservado el derecho de adoptar las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses en el caso de que otros Miembros no contribuyan al pago de los gastos de la Unión o dejen de cumplir en una u otra forma las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), sus Anexos o Protocolos adjuntos, o cuando las reservas formuladas por otros países perjudiquen a los servicios de telecomunicaciones de las Islas Salomón.

48) Véase Notificación N.º 1249.

49) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Irlanda formula la siguiente declaración (*traducción*):

«El Gobierno de Irlanda se refiere a la declaración N.º 90 que forma parte de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982), y declara que, en la medida en que esa declaración se refiere a la Declaración de Bogotá de 3 de diciembre de 1976, y a las reivindicaciones, expresadas en la misma, a ejercer derechos sobre segmentos de la órbita de los satélites geostacionarios, el Gobierno desea confirmar la declaración hecha en nombre de la delegación irlandesa en el momento de la firma de las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la radiodifusión por satélite, Ginebra, 1977 y de la

Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1979.

El Gobierno de Irlanda desea también declarar que la referencia a la «situación geográfica de determinados países» del Artículo 33 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Nairobi, 1982, no implica que se reconozcan las reivindicaciones a ejercer ningún derecho preferente sobre la órbita geostacionaria».

50) (Caduca)

51) Al aprobar estas Actas, el Gobierno de Japón ha confirmado la declaración formulada al momento de la firma de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989).

52) Véase Notificación N.º 1269.

53) Véanse Declaraciones y Reservas en las Actas Finales (Niza, 1989).

54) Reglamentos administrativos o sus revisiones, adoptados por conferencias administrativas mundiales competentes antes de la fecha de la firma (30 de junio de 1989) de la Constitución y el Convenio de Niza, por los que todo Miembro consiente en obligarse automáticamente al ratificar, aceptar, aprobar o adherirse a la Constitución y al Convenio (véase el número 195 del Artículo 43 de la Constitución de Niza).

55) Esta aprobación se aplica igualmente a Niue.

56) Al ratificar la Constitución y el Convenio, Canadá ha formulado la siguiente declaración (que figura asimismo en las declaraciones y reservas formuladas en el momento de la firma):

"La referencia en el artículo 33 de la Constitución a la "situación geográfica de determinados países" no implica un reconocimiento de cualquier derecho preferencial a la órbita de los satélites geostacionarios."

57) Al ratificar la Constitución y el Convenio, el país interesado ha confirmado las declaraciones y reservas formuladas en el momento de la firma.

58) Al ratificar la Constitución y el Convenio, España ha confirmado las declaraciones y reservas formuladas en el momento de la firma. En el instrumento de ratificación figura asimismo el texto siguiente:

"España declara que solamente ejercerá el derecho que le confiere el artículo 23 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la medida en que sea compatible con su Constitución."

59) Al aceptar la Constitución y el Convenio, Finlandia ha formulado la declaración siguiente en relación con el artículo 43 de la Constitución (que figura asimismo en las declaraciones y reservas formuladas en el momento de la firma) (*traducción*):

"El Gobierno de la República de Finlandia mantiene las reservas formuladas en su nombre en el momento de la firma de los Reglamentos Administrativos o de sus revisiones."

Cuadro II. Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de establecer un plan para el servicio de radiodifusión por satélite en las bandas de frecuencias 11,7-12,2 GHz (en las Regiones 2 y 3) y 11,7-12,5 GHz (en la Región 1) (Ginebra, 1977) *

Nota: Las disposiciones y el Plan asociado contenidos en estas Actas Finales forman ahora parte integrante del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1979) (véanse el Artículo 15 y el Apéndice 30 de dicho Reglamento).

F = Firma; A = Aprobación

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Afganistán (Estado Islámico del)	F	⊗	Egipto (Rep. Árabe de)	F	⊗	Madagascar (República. Dem. de).....	F	⊗
Albania (Rep. de).....	—	⊗	El Salvador (Rep. de).....	—	⊗	Malasia.....	F	A
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.).....	F	⊗	Emiratos Árabes Unidos.....	F	⊗	Malawi.....	—	⊗
Alemania (Rep. Federal de).....	F	A 5)	Ecuador.....	F		Maldivas (República de).....	—	⊗
Antigua y Barbuda.....	—	⊗	España.....	F	⊗	Malí (República de).....	F	⊗
Arabia Saudita (Reino de).....	F	⊗	Estados Unidos de América.....	F	⊗	Malta.....	F	⊗
Argentina (República).....	F	A 4)	Etiopía.....	F	⊗	Marruecos (Reino de).....	F	
Australia.....	F	⊗	Fiji (República de).....	—	⊗	Mauricio (República de).....	F	⊗
Austria.....	F		Finlandia.....	F	A	Mauritania (Rep. Islámica de)....	F	
Bahamas (Commonwealth de las).....	—	⊗	Francia.....	F	A	México.....	F	⊗
Bahrein (Estado de).....	F	⊗	Gabonesa (República).....	F		Mónaco.....	F	⊗
Bangladesh (Rep. Pop. de).....	F		Ghana.....	F	⊗	Mongolia.....	F	⊗
Barbados.....	—	⊗	Grecia.....	F	A	Myanmar (Unión de).....	—	⊗
Belarús (República de).....	F	A	Guatemala (República de).....	F	⊗	Namibia (República de).....	—	⊗
Bélgica.....	F	⊗	Guinea (República de).....	F		Níger (República del).....	—	⊗
Belice.....	—	⊗	Guinea Ecuatorial (República de).....	—	⊗	Nigeria (Rep. Federal de).....	F	⊗
Benin (Rep. de).....	F	⊗	Guyana.....	—	⊗	Noruega.....	F	⊗
Bolivia (República de).....	F	⊗	Haití (República de).....	F	⊗	Nueva Zelandia.....	F	⊗
Botswana (República de).....	—	⊗	Honduras (República de).....	—	⊗	Omán (Sultanía de).....	F	⊗
Brasil (Rep. Federativa del).....	F		Hungría (República de).....	F	A 4)	Uganda (República de).....	F	
Brunei Darussalam.....	—	⊗	India (República de la).....	F	A	Pakistán (Rep. Islámica del).....	F	⊗
Bulgaria (Rep. de).....	F	⊗	Indonesia (República de).....	F	⊗	Panamá (República de).....	F	⊗
Burkina Faso.....	F	⊗	Irán (República Islámica del)....	F	⊗	Papua Nueva Guinea.....	F	⊗
Burundi (República de).....	F		Iraq (República del).....	—	⊗	Paraguay (República del).....	F	A
Camerún (República de).....	—	⊗	Irlanda.....	F	A	Países Bajos (Reino de los).....	F	A 3)
Canadá.....	F	A	Islandia.....	F	⊗	Perú.....	—	⊗
Centroafricana (República).....	F		Israel (Estado de).....	—	⊗	Filipinas (República de).....	F	⊗
Chile.....	F	⊗	Italia.....	F	A	Polonia (Rep. de).....	F	⊗
China (Rep. Pop. de).....	F	⊗	Jamaica.....	—	⊗	Portugal.....	F	⊗
Chipre (República de).....	F	⊗	Japón.....	F	⊗	Qatar (Estado de).....	—	A
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	F	⊗	Jordania (Reino Hachemita de) ..	—	⊗	República Árabe Siria.....	—	⊗
Colombia (República de).....	F	⊗	Kenya (República de).....	F	⊗	Rep. Pop. Dem. de Corea.....	F	⊗
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	F		Kiribati (República de).....	—	⊗	Rumania.....	F	⊗
Congo (Rep. del).....	F		Kuwait (Estado de).....	F	⊗	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	A 1)
Corea (República de).....	F	A	Lao (Rep. Dem. Pop.).....	F	⊗	Rusia (Federación de).....	S	A
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	⊗	Lesotho (Reino de).....	—	⊗	Rwandesa (República).....	—	⊗
Cuba.....	F	⊗	Líbano.....	F	⊗	San Marino (República de).....	—	⊗
Dinamarca.....	F	A	Liberia (República de).....	—	⊗	San Vicente y las Granadinas.....	—	⊗
Djibouti (República de).....	—	⊗	Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista).....	F	⊗	Salomón (Islas).....	—	⊗
			Liechtenstein (Principado de).....	F	A	Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	—	⊗
			Luxemburgo.....	F	⊗			

Cuadro II (Continuación)

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Senegal (República del).....	F	A	Swazilandia (Reino de).....	—	6)	Ucrania	F	A
Sierra Leona	—	6)	Tanzanía (Rep. Unida de).....	F	6)	Uruguay (República Oriental del).....	F	6)
Singapur (República de).....	F	A	Chad (República del)	F	6)	Venezuela (República de).....	F	6)
Somalí (Rep. Democrática).....	—	6)	Checa y Eslovaca (República Federal).....	F	A 4)	Yemen (República del).....	F	6)
Sudán (República del)	F	6)	Tailandia	F	6)	Yugoslavia (Rep. Fed. de)	F	6)
Sri Lanka (Rep. Soc. Dem. de)...	—	6)	Togolesa (República).....	F	6)	Zaire (República del).....	F	
Sudafricana (República).....	—	6)	Trinidad y Tabago.....	—	6)	Zambia (República de).....	—	6)
Suecia.....	F	A 4)	Túnez.....	F	6)	Zimbabwe (República de).....	—	6)
Suiza (Confederación).....	F	A 2)	Turquía.....	F	6)			
Suriname (República de).....	—	6)						

*) Por orden alfabético francés.

- 1) La aprobación concierne al Reino Unido de Grãn Bretaña e Irlanda del Norte y a los Territorios bajo la jurisdicción del Reino Unido.
- 2) Al aprobar dichas Actas Finales, Suiza se ha adherido a la declaración N.º 74 del Protocolo Final a estas Actas.
- 3) Para los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas y Aruba.
- 4) Al aprobar las Actas Finales, el Miembro interesado ha confirmado la declaración (las declaraciones) formulada(s) en el momento de la firma.
- 5) Véanse Notificaciones N.ºs 1146, 1169, 1175 y 1182.
- 6) Este Miembro ha aprobado el Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1979), del que forman parte integrante las disposiciones y el Plan asociado contenidos en estas Actas Finales.

Cuadro III. Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975) *)

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Afganistán (Estado Islámico del).....	F		Guinea-Bissau (Rep. de).....	—		Pakistán (Rep. Islámica del).....	F	
Albania (Rep. de).....	—	A	Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	—		Papua Nueva Guinea.....	F	A
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.).....	F		Hungría (República de).....	F	A 1)	Países Bajos (Reino de los).....	F	A 3)
Alemania (Rep. Fed. de).....	F	A 4)	India (República de la).....	F	A	Filipinas (República de).....	F	
Angola (Rep. Pop. de).....	—		Indonesia (República de).....	F		Polonia (Rep. de).....	F	A 1)
Arabia Saudita (Reino de).....	F		Irán (República Islámica del).....	F		Portugal.....	F	
Australia.....	F		Iraq (República del).....	—		Qatar (Estado de).....	F	
Austria.....	F		Irlanda.....	F	A	República Árabe Siria.....	F	
Bahrein (Estado de).....	—	A	Islandia.....	F	A	Rep. Pop. Dem. de Corea.....	—	
Bangladesh (Rep. Pop. de).....	F		Israel (Estado de).....	F		Rumania.....	F	A 5)
Belarús (República de).....	F	A	Italia.....	F	A	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	A 2)
Bélgica.....	F	A	Japón.....	F	A	Rusia (Federación de).....	F	A
Benin (Rep. de).....	F		Jordania (Reino Hachemita de).....	F	A	Rwandesá (República).....	—	
Botswana (República de).....	F	A	Kenya (República de).....	F		San Marino (Rep. de).....	—	
Bulgaria (Rep. de).....	F	A	Kiribati (República de).....	—		Salomón (Islas).....	—	
Burkina Faso.....	F	A 1)	Kuwait (Estado de).....	F		Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	—	
Burundi (República de).....	F		Lao (Rep. Dem. Pop.).....	—		Senegal (República del).....	F	A
Camboya.....	—		Lesotho (Reino de).....	F		Sierra Leona.....	—	A
Camerún (Rep. de).....	F	A	Líbano.....	F		Singapur (República de).....	F	A
Cabo Verde (Rep. de).....	—		Liberia (República de).....	F		Somalí (Rep. Democrática).....	—	
Centroafricana (República).....	F		Libia (Jamahiriyá Árabe Libia Pop. y Soc.).....	F		Sudán (República del).....	F	
China (Rep. Pop. de).....	F	A	Liechtenstein (Princ. de).....	F	A	Sri Lanka (Rep. Soc. Dem. de).....	F	
Chipre (República de).....	F		Luxemburgo.....	F	A	Sudafricana (República).....	—	
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	F	A	Madagascar (Rep. Dem. de).....	F		Suecia.....	F	A
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	—		Malasia.....	F		Suiza (Confederación).....	F	A
Congo (Rep. del).....	F		Malawi.....	F	A	Swazilandia (Reino de).....	—	
Corea (República de).....	F	A	Maldivas (Rep. de).....	—		Tanzania (Rep. Unida de).....	F	
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	A	Malí (República de).....	F		Chad (República del).....	F	
Dinamarca.....	F	A	Malta.....	—		Checa y Eslovaca (República Federal).....	F	A 1)
Djibouti (Rep. de).....	—		Marruecos (Reino de).....	F	A	Tailandia.....	F	
Egipto (Rep. Árabe de).....	F 6)		Mauricio (República de).....	F		Togolesa República.....	F	
Emiratos Árabes Unidos.....	F		Mauritania (Rep. Islámica de).....	F		Tonga (Reino de).....	—	A
España.....	F	A	Mónaco.....	F	A	Túnez.....	F	
Etiopía.....	F	A	Mongolia.....	F	A	Turquía.....	F	
Fiji (República de).....	F	A	Mozambique (Rep. de).....	F	A	Ucrania.....	F	
Finlandia.....	F	A	Myanmar (Unión de).....	—	A	Viet Nam (Rep. Socialista de).....	—	
Francia.....	F	A	Namibia (República de).....	—		Yemen (República del).....	F	
Gabonesa (República).....	F		Nauru (República de).....	—	A	Yugoslavia (Rep. Fed. de).....	F	A
Gambia (República de).....	F		Nepal.....	F	A	Zaire (República del).....	F	
Ghana.....	F		Níger (República del).....	F		Zambia (República de).....	F	
Grecia.....	F	A	Nigeria (Rep. Fed. de).....	F		Zimbabue (República de).....	—	
Guinea (Rep. de).....	F		Noruega.....	F	A			
			Nueva Zelanda.....	F	A			
			Omán (Sultanía de).....	—	A			
			Uganda (República de).....	F				

*) Por orden alfabético francés.

- 1) Al aprobar el Acuerdo, el Miembro interesado ha confirmado la declaración (las declaraciones) formulada(s) en el momento de la firma.
- 2) La aprobación concierne igualmente a los Territorios bajo la jurisdicción del Reino Unido (en las Regiones 1 y 3).

- 3) La aprobación concierne al Reino en Europa.
- 4) Véase Notificación N.º 1132.
- 5) Al aprobar este Acuerdo, el Gobierno de la República Socialista de Rumania hizo la siguiente declaración:
«La República Socialista de Rumania se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para que sus transmisores de radiodifusión puedan cubrir, de manera apropiada, con sus programas todo el territorio del país, en caso de que las coordinaciones previstas en el Plan anexo al Acuerdo no puedan resolverse mediante negociaciones.»
- 6) Véase Notificación N.º 1175.

Cuadro IV. Acuerdo regional sobre la utilización de la banda 87,5-108 MHz para la radiodifusión sonora en modulación de frecuencia (Región 1 y parte de la Región 3) (Ginebra, 1984) *)

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Afganistán (Estado Islámico del)	F		Grecia.....	F	A	Países Bajos (Reino de los).....	F	A
Albania (Rep. de).....	F		Guinea (Rep. de).....	F		Polonia (Rep. de).....	F	
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.).....	F		Guinea-Bissau (Rep. de).....	—		Portugal.....	F	
Alemania (Rep. Fed. de).....	F	A 1)	Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	—		Qatar (Estado de).....	F	A
Angola (Rep. Pop. de).....	F		Hungría (República de).....	F		República Árabe Siria.....	F	
Arabia Saudita (Reino de).....	F	A	Irán (República Islámica del).....	F		Rumania.....	F	
Austria.....	F		Iraq (República del).....	F		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	
Bahrein (Estado de).....	—		Irlanda.....	F		Rusia (Federación de).....	F	A 2)
Belarús (República de).....	F	A	Islandia.....	—		Rwanesa (República).....	—	
Bélgica.....	F		Israel (Estado de).....	F		San Marino (Rep. de).....	F	
Benin (Rep. de).....	F		Italia.....	F		Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	—	
Botswana (República de).....	F		Jordania (Reino Hachemita de).....	F		Senegal (República del).....	F	
Bulgaria (Rep. de).....	F		Kenya (República de).....	F		Sierra Leona.....	—	
Burkina Faso.....	F	A 2)	Kuwait (Estado de).....	F		Somalí (Rep. Dem.).....	—	
Burundi (República de).....	—		Lesotho (Reino de).....	F		Sudán (República del).....	—	
Camerún (Rep. de).....	F		Libano.....	—		Sudafricana (República).....	—	A
Cabo Verde (Rep. de).....	—		Liberia (República de).....	—		Suecia.....	F	A
Centroafricana (República).....	—		Libia (Jamahiriyá Árabe Libia Pop. y Soc.).....	F		Suiza (Confederación).....	F	A
Chipre (República de).....	F		Liechtenstein (Principado de).....	F		Swazilandia (Reino de).....	F	
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	F	A	Luxemburgo.....	F		Tanzanía (Rep. Unida de).....	F	
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	—		Madagascar (Rep. Dem. de).....	—		Chad (República del).....	F	
Congo (Rep. del).....	F		Malawi.....	—		Checa y Eslovaca (República Federal).....	F	
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	A	Malí (República de).....	F		Togolesa (República).....	F	
Dinamarca.....	F	A	Malta.....	F		Túnez.....	F	
Djibouti (Rep. de).....	—		Marruecos (Reino de).....	F		Turquía.....	F	
Egipto (Rep. Árabe de).....	F	A	Mauricio (República de).....	—		Ucrania.....	F	A
Emiratos Árabes Unidos.....	—	A	Mauritania (Rep. Islámica de).....	—		Yemen (República del).....	F	
España.....	F	A 3)	Mónaco.....	F		Yugoslavia (Rep. Fed. de).....	F	
Etiopía.....	—		Mongolia.....	—		Zaire (República del).....	—	
Finlandia.....	F	A	Mozambique (Rep. de).....	—		Zambia (República de).....	F	
Francia.....	F	A 4)	Namibia (República de).....	—		Zimbabwe (República de).....	F	
Gabonesa (República).....	F		Níger (República del).....	—				
Gambia (República de).....	—		Nigeria (Rep. Federal de).....	—				
Ghana.....	—		Noruega.....	F				
			Omán (Sultanía de).....	F				
			Uganda (República de).....	F				

*) Por orden alfabético francés.

1) Véase Notificación N.º 1235.

2) Al aprobar el Acuerdo, la Administración de la URSS confirmó las declaraciones formuladas en el momento de la firma.

3) Al aprobar el Acuerdo, el Gobierno de España confirmó las declaraciones formuladas en el momento de la firma.

4) Al aprobar el Acuerdo, el Gobierno de Francia ha comunicado que no mantiene la declaración formulada en el momento de la firma.

**Cuadro V. Acuerdo regional relativo a los servicios móvil marítimo
y de radionavegación aeronáutica en ondas hectométricas (Región 1)
(Ginebra, 1985) *)**

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Albania (Rep. de).....	—		Grecia.....	F		Omán (Sultanía de).....	F	
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.).....	F		Guinea (Rep. de).....	F		Uganda (República de).....	—	
Alemania (Rep. Federal de).....	F	A	Guinea-Bissau (Rep. de).....	—		Países Bajos (Reino de los).....	F	A
Angola (Rep. Pop. de).....	F		Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	—		Polonia (Rep. de).....	F	
Arabia Saudita (Reino de).....	F	A	Hungría (República de).....	F	A	Portugal.....	F	
Austria.....	F		Iraq (República del).....	F		Qatar (Estado de).....	F	
Bahrein (Estado de).....	F		Irlanda.....	—		República Árabe Siria.....	—	
Belarús (República de).....	—		Islandia.....	F		Rumania.....	F	
Bélgica.....	F		Israel (Estado de).....	F		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	
Benin (Rep. de).....	F		Italia.....	F	A	Rusia (Federación de).....	F	A
Botswana (República de).....	—		Jordania (Reino Hachemita de).....	—		Rwandesa (República).....	—	
Bulgaria (Rep. de).....	F		Kenya (República de).....	F		San Marino (Rep. de).....	—	
Burkina Faso.....	—	A	Kuwait (Estado de).....	F		Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	—	
Burundi (República de).....	—		Lesotho (Reino de).....	—		Senegal (República del).....	—	A
Camerún (Rep. de).....	F		Líbano.....	—		Sierra Leona.....	—	
Cabo Verde (Rep. de).....	—		Liberia (República de).....	—		Somalí (Rep. Dem.).....	—	
Centroafricana (República).....	—		Libia (Jamahiriya Árabe Libia Pop. y Soc.).....	F		Sudán (República del).....	—	
Chipre (República de).....	F		Liechtenstein (Principado de).....	—	A	Sudafricana (República).....	—	A
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	—		Lituania (República de).....	—	A	Suecia.....	F	A
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	—		Luxemburgo.....	—		Suiza (Confederación).....	F	A
Congo (Rep. del).....	—		Madagascar (Rep. Dem. de).....	F		Swazilandia (Reino de).....	—	
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	A	Malawi.....	—		Tanzania (Rep. Unida de).....	—	
Dinamarca.....	F	A	Malí (República de).....	—		Chad (República del).....	F	
Djibouti (Rep. de).....	—		Malta.....	F		Checa y Eslovaca (República Federal).....	F	
Egipto (Rep. Árabe de).....	F		Marruecos (Reino de).....	F		Togolesa (República).....	—	
Emiratos Árabes Unidos.....	—		Mauricio (República de).....	—		Túnez.....	F	
España.....	F	A	Mauritania (Rep. Islámica de).....	—		Turquía.....	F	
Etíopía.....	—		Mónaco.....	F		Ucrania.....	—	
Finlandia.....	F		Mongolia.....	—		Yemen (República del).....	—	
Francia.....	F	A	Mozambique (Rep. de).....	—		Yugoslavia (Rep. Fed. de).....	F	
Gabonesa (República).....	—		Namibia (República de).....	—		Zaire (República del).....	—	
Gambia (República de).....	—		Níger (República del).....	—		Zambia (República de).....	—	
Ghana.....	F		Nigeria (Rep. Federal de).....	—		Zimbabwe (República de).....	—	
			Noruega.....	F				

*) Por orden alfabético francés.

Cuadro VI. Acuerdos y Convenio Regionales Americanos

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión; R = Ratificación.

Miembros *)	Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)		Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950)		Acuerdo Regional relativo al Servicio de Radiodifusión por ondas hectométricas en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1981)		Acuerdo Regional sobre la utilización de la banda 1605-1705 kHz en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1988)		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Antigua y Barbuda.....	—	—	—	—	—	—	—	F	—
Argentina (República).....	F	—	—	—	F	A 4)	F	F	—
Bahamas (Commonwealth de las).....	—	—	—	—	F	—	—	—	—
Barbados.....	—	—	—	—	—	—	F	F	—
Belice.....	—	—	—	—	F	—	—	—	—
Bolivia (República de).....	F	—	—	—	—	—	—	—	—
Brasil (República Federativa del).....	F	—	—	—	F	A	F	F	—
Canadá.....	F	—	F	2)	F	A	F	F	R
Chile.....	F	—	—	—	F	—	F	F	—
Colombia (República de).....	F	—	—	—	F	—	F	F	—
Costa Rica.....	F	A	—	—	F	—	F	F	—
Cuba.....	F	—	F	1)	—	—	F	F	—
Dinamarca.....	—	—	—	—	F	A	—	—	A
Dominicana (República).....	F	A	F	R	—	—	—	—	—
El Salvador (República de).....	F	—	—	—	—	—	—	—	—
Ecuador.....	F	—	—	—	F	—	—	—	—
Estados Unidos de América.....	F	A	F	R	F	—	F	F	—
Francia.....	—	—	—	—	F	—	F	F	A
Granada.....	—	—	—	—	F	—	—	—	—
Guatemala (República de).....	F	—	—	—	—	—	—	—	—
Guyana.....	—	—	—	—	F	—	—	—	—
Haití (República de).....	—	A	—	—	—	—	F	F	—
Honduras (República de).....	F	A	—	—	—	—	F	F	—
Jamaica.....	—	—	—	—	F	—	—	—	—
México.....	F	A	—	—	F	—	F	F	—
Nicaragua.....	F	A	—	—	F	—	—	—	—
Panamá (República de).....	F	—	—	—	F	—	—	—	—
Paraguay (República del).....	—	A	—	—	F	—	F	F	—
Países Bajos (Reino de los).....	—	—	—	—	F	A 3)	—	—	A 3)
Perú.....	—	—	—	—	F	—	—	—	—
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	—	—	F	R	F	—	F	F	—
San Vicente y las Granadinas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suriname (República de).....	—	—	—	—	—	A	F	F	—
Trinidad y Tabago.....	—	—	—	—	F	—	F	F	—
Uruguay (República Oriental del).....	F	—	—	—	F	—	F	F	—
Venezuela (República de).....	F	—	—	—	F	—	F	F	—

*) Por orden alfabético francés.

1) El Gobierno de Cuba ha denunciado este Acuerdo con efectos al 3 de noviembre de 1981.

2) El Gobierno de Canadá ha denunciado este Acuerdo con efectos al 17 de febrero de 1985.

3) Para las Antillas Neerlandesas y Aruba.

4) Al aprobar el Acuerdo, el Gobierno de la República Argentina ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 2 (párrafos A.1, A.2, A.3, B y C) del Protocolo Final al Acuerdo y asimismo ha hecho la declaración siguiente:

«Por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21 y 41/40, en las que se reconoce la existencia de una disputa de soberanía referida a la cuestión de las islas Malvinas y se urge a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a mantener negociaciones a fin de encontrar lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa con la interposición de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, quien deberá informar a la Asamblea General acerca de los progresos realizados».

Cuadro VII. Convenio, Acuerdos y Protocolo Regionales Europeos

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión; R = Ratificación.

Miembros *)	Convenio regional europeo del servicio móvil radio-marítimo (Copenhague, 1948) **)		Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos en la Zona europea de la Región I (París, 1951) **)		Acuerdo regional en las bandas 68-73 MHz y 76-87,5 MHz (Ginebra, 1960) ***)		Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961)		Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo de Estocolmo (Ginebra, 1985)		Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos (Ginebra, 1985) ****)	
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Albania (República de).....	—		—		F		—		—		—	
Argelia (República Argelina Democrática y Popular).....	—		—		—		—		—		F	
Alemania (República Federal de).....	—		—		F	A	F	A 6)	F	A 8)	F	A 8)
Arabia Saudita (Reino de).....	—		—		—		—		—		—	
Austria.....	—		—		F	A	F	A	F	A	F	
Belarús (República de).....	—		—		F		F	A 5)	F	A	—	
Bélgica.....	F	R 1)	F	A	—		F	A	—	A	F	
Bulgaria (República de).....	—		—		F		F		—		F	
Chipre (República de).....	—		—		—		F	A	—		F	
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	—		—		—		F	A	F	A	—	
Dinamarca.....	F	R	F	A	F	A	F		F		F	A
Egipto (República Árabe de).....	—		—		—		—		F		—	
España.....	—		F		—		F	A 2)	F	A	F	A
Finlandia.....	—		—		—		F	A	F	A	F	
Francia.....	F	R	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Grecia.....	F	R	—		F		F	A	F	A	F	
Hungría (República de).....	—		—		F	A	F	A	F		F	A
Iraq (República del).....	—		—		—		—		—		—	
Irlanda.....	F	R	—	A	—		F	A	F		F	
Islandia.....	F	R	—		—		F	A	—	A	—	
Israel (Estado de).....	—		—		—		F		F		F	
Italia.....	F	R	F	A	F	A	F	A	F		F	A
Jordania (Reino Hachemita de).....	—		—		—		—		—		—	
Líbano.....	—		—		—		F		—		—	
Libia (Jamahiriya Árabe Libia Pop. y Soc.).....	—		—		—		—		—		F	
Liechtenstein (Principado de).....	—		—		—		—		—		—	
Lituania (República de).....	—		—		—		—		—		—	A
Luxemburgo.....	—		—		—		F		F		—	
Malta.....	—		—		—		—		F		F	
Marruecos (Reino de).....	F	R	F	A	—		F	A	—	A	F	
Mónaco.....	F	R	F	A	—		F		F		F	
Noruega.....	F	R	F	A	F	A	F	A	F	A	F	
Países Bajos (Reino de los).....	F	R	F	A	—		F	A	F	A	F	A
Polonia (República de).....	—		—		F		F		F		F	
Portugal.....	F		F		—		F	A	F		F	
República Árabe Siria.....	—		—		—		—		—		—	
Rumania.....	—		—		F	A	F		F		F	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	R	F	A	—		F 7)	A 7)	F		F	
Rusia (Federación de).....	—	3)	—		F	A	F	A 5)	F	A 9)	F	A
San Marino (República de).....	—		—		—		—	A	F		—	
Suecia.....	F	R	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Suiza (Confederación).....	—		—		F	A	F	A	F	A	—	A
Checa y Eslovaca (República Federal).....	—		—		F	A	F		F		F	
Túnez.....	F	R	F	A	—		—		F		F	
Turquía.....	F		F	A	—		F		F		F	
Ucrania.....	—		—		F	A	F	A 5)	F	A	—	
Yugoslavia (República Federativa de).....	—		—	A	F		F	A	F	A	F	

*) Por orden alfabético francés.

- **) Abrogado el 1 de abril de 1992.
 - ***) Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 MHz y 76-87,5 MHz por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960).
 - ****) Acuerdo regional relativo a la planificación del servicio de radionavegación marítima (radiofaros) en la Zona Marítima Europa (Ginebra, 1985). (Nota: Este Acuerdo entrará en vigor el 1. de abril de 1992.)
-
- 1) La República Popular de Bulgaria ha notificado que las estaciones costeras del país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.
 - 2) El Gobierno de España ha aprobado dicho Acuerdo, manteniendo las tres reservas que figuran en el párrafo I (A, B y C) del Protocolo Final.
 - 3) La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha comunicado que las estaciones costeras de este país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.
 - 4) (Caduca)
 - 5) Considerando que en la Conferencia de Estocolmo de 1961, al prepararse los Planes de distribución de frecuencias para las estaciones de televisión en la banda de 645-960 MHz, no se han tenido debidamente en cuenta las necesidades de los servicios de radionavegación aeronáutica de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorrusia, y en vista, también, de las particularidades de los servicios de radionavegación aeronáutica, las Administraciones de Telecomunicaciones de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorrusia no pueden garantizar la protección contra las interferencias causadas por sus servicios de radionavegación aeronáutica a los demás países que utilizan esta banda de frecuencias para la televisión.
 - 6) Al dar su aprobación, la Administración de la República Federal de Alemania ha hecho las consideraciones siguientes:
«Según el plan de frecuencias para las estaciones de radiodifusión-televisión en la banda de frecuencias comprendidas entre 162 y 230 MHz (Anexo 2, Capítulo 2, del Acuerdo), las frecuencias 224,25/229,75 MHz están asignadas a la estación de radiodifusión-televisión Sonneberg, que figura en el plan con la indicación de una potencia radiada aparente de 30/6 kW y que permite, en el sector entre 45 y 135 grados, una potencia radiada aparente de 5 kW para la portadora de televisión.
Esta asignación puede causar interferencias perjudiciales a las estaciones del servicio de radionavegación aeronáutica que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 MHz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959).
Ahora bien, una interferencia perjudicial causada a estaciones que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 MHz atribuida a título primario al servicio de radionavegación aeronáutica, sólo podrá evitarse si la potencia radiada aparente de la estación de radiodifusión-televisión de Sonneberg no excede de 0,5/0,1 kW en el sector 135-345.»
 - 7) Firmado y aprobado también en nombre de los Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
 - 8) Véase Notificación N.º 1235.
 - 9) Al aprobar este Protocolo, la Administración de la URSS confirmó las declaraciones formuladas en el momento de la firma.

Cuadro VIII. Acuerdos y Protocolos regionales Africanos

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

Miembros*)	Acuerdo de Ginebra (1963)		Protocolo de Ginebra (1985)		Protocolo de Ginebra (1989)		Acuerdo de Ginebra (1989)	
	2	3	4	5	6	7	8	9
1								
Argelia (República Argelina Dem. y Pop.).....	—		—		F		F	
Angola (República Popular de).....	—		—		—		—	
Arabia Saudita (Reino de).....	-----						F	
Bahrein (Estado de).....	-----						F	
Benin (República de).....	F		—		F		F	
Botswana (República de).....	—		F		—		F	
Burkina Faso.....	F	A	—	A	F	A	F	A
Burundi (República de).....	—		F		—		F	
Camerún (República de).....	F		F		F		F	
Cabo Verde (República de).....	—		—		—		—	
Centrafricana (República).....	—		—		—		—	
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	—		—		—		—	
Congo (República del).....	F		—		F		F	
Côte d'Ivoire (República de).....	F	A	F	A	F		F	
Djibouti (República de).....	—		—		—		—	
Egipto (República Árabe de).....	—	A	F		F		F	
Emiratos Árabes Unidos.....	-----						F	
España.....	F	A	F	A	F	A	F	A
Etiopía.....	F	A	F		F		F	
Francia.....	F	A	F	A	F		F	
Gabonesa (República).....	F		F		F		F	
Gambia (República de).....	—		—		—		—	
Ghana.....	F		F		F		F	
Guinea (República de).....	F		—		—		F	
Guinea-Bissau (República de).....	—		—		—		—	
Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	—		—		—		—	
Irán (República Islámica del).....	-----						F	
Iraq (República del).....	-----						F	
Kenya (República de).....	F	A	F	A	F		F	
Kuwait (Estado de).....	-----						F	
Lesotho (Reino de).....	—		—		—		F	
Liberia (República de).....	F		—		F		F	
Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista)....	F		—		F		F	
Madagascar (Rep. Dem. de).....	F		F		F		F	
Malawi.....	—		—		—		F	
Malí (República de).....	F		—		F		F	
Marruecos (Reino de).....	—		—		F		F	
Mauricio (República de).....	—		—		F		F	
Mauritania (República Islámica de).....	F		—		F		F	
Mozambique (República de).....	—		—		F		F	
Namibia (República de).....	—		—		—		—	
Níger (República del).....	F		—		—		F	
Nigeria (República Federal de).....	F	A	—		F		F	
Omán (Sultanía de).....	-----						F	
Uganda (República de).....	F	A	—		—		—	
Qatar (Estado de).....	-----						F	

Cuadro VIII (cont.)

Miembros*)	Acuerdo de Ginebra (1963)		Protocolo de Ginebra (1985)		Protocolo de Ginebra (1989)		Acuerdo de Ginebra (1989)	
	2	3	4	5	6	7	8	9
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	F		F		—		—	
Rwandesa (República).....	F		—		—		F	
Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	—		—		—		—	
Senegal (República del).....	F	A	F		F		F	
Sierra Leona.....	F	A	—		—		—	
Somalí (República Democrática).....	F		—		—		—	
Sudán (República del).....	—		—		—		—	
Sudafricana (República).....	F	A	—	A	—	A	—	A
Swazilandia (Reino de).....	—		—		F		F	
Tanzanía (República Unida de).....	F	A	—		—		—	
Chad (República del).....	F		—		F		F	
Togolesa (República).....	F		F		—		F	
Yemen (República del).....							F	
Zaire (República del).....	F		—		—		—	
Zambia (República de).....	—		F		F		F	
Zimbabwe (República de).....	—		—		F		F	

*) Por orden alfabético francés.

IX. Lista de los Miembros que han firmado las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro (CAMR-92), Málaga-Torremolinos, 1992

Estas Actas Finales que entrarán en vigor el 12 de octubre de 1993, se han firmado por los siguientes Miembros *):

Argelia (Rep. Argelina Dem. y Popular)	Ghana
Alemania (República Federal de)	Grecia
Arabia Saudita (Reino de)	Guatemala (República de)
Argentina (República)	Guinea (República de)
Australia	Honduras (República de)
Austria	Hungria (República de)
Bahamas (Commonwealth de las)	India (República de la)
Bahrein (Estado de)	Indonesia (República de)
Bangladesh (República Popular de)	Irán (República Islámica del)
Belarús (República de)	Irlanda
Bélgica	Islandia
Belice	Israel (Estado de)
Benin (República de)	Italia
Bhután (Reino de)	Japón
Botswana (República de)	Jordania (Reino Hachemita de)
Brasil (República Federativa del)	Kenya (República de)
Brunei Darussalam	Kuwait (Estado de)
Bulgaria (República de)	Letonia (República de)
Burkina Faso	Líbano
Burundi (República de)	Libia (Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista)
Camerún (República de)	Liechtenstein (Principado de)
Canadá	Lituania (República de)
Cabo Verde (República de)	Luxemburgo
Centrafricana (República)	Madagascar (República Democrática de)
Chile	Malasia
China (República Popular de)	Malawi
Chipre (República de)	Malí (República de)
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	Malta
Colombia (República de)	Marruecos (Reino de)
Congo (República del)	México
Corea (República de)	Mónaco
Côte d'Ivoire (República de)	Mongolia
Cuba	Mozambique (República de)
Dinamarca	Nicaragua
Emiratos Arabes Unidos	Níger (República del)
Ecuador	Nigeria (República Federal de)
España	Noruega
Estados Unidos de América	Nueva Zelandia
Etiopía (República Democrática Popular de)	Omán (Sultanía de)
Finlandia	Uganda (República de)
Francia	Pakistán (República Islámica del)
Gabonesa (República)	
Gambia (República de)	

*) Por orden alfabético francés.

Panamá (República de)	Suecia
Papua Nueva Guinea	Suiza (Confederación)
Países Bajos (Reino de los)	Suriname (República de)
Filipinas (República de)	Swazilandia (Reino de)
Polonia (República de)	Tanzania (República Unida de)
Portugal	Chad (República del)
Qatar (Estado de)	Checa y Eslovaca (República Federal)
República Árabe Siria	Tailandia
República Popular Democrática de Corea	Togolesa (República)
Rumania	Túnez
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Turquía
Rusia (Federación de)	Ucrania
San Marino (República de)	Uruguay (República Oriental del)
Senegal (República del)	Venezuela (República de)
Singapur (República de)	Yemen (República del)
Sri Lanka (República Socialista Democrática de)	Yugoslavia (República Federativa de)
	Zambia (República de)
	Zimbabwe (República de)

*) Por orden alfabético francés.

X. Listas de los Miembros que han firmado las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992)

1. Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992).

Esta Constitución y este Convenio se han firmado por los siguientes Miembros *):

Afganistán (Estado Islámico del)	Fiji (República de)
Albania (República de)	Finlandia
Argelia (Rep. Argelina Democrática y Popular)	Francia
Alemania (República Federal de)	Gabonesa (República)
Arabia Saudita (Reino de)	Gambia (República de)
Argentina (República)	Ghana
Australia	Grecia
Austria	Granada
Bahamas (Commonwealth de las)	Guinea (República de)
Bahrein (Estado de)	Honduras (República de)
Barbados	Hungria (República de)
Belarús (República de)	India (República de la)
Bélgica	Indonesia (República de)
Benin (República de)	Irán (República Islámica del)
Bhután (Reino de)	Irlanda
Botswana (República de)	Islandia
Brasil (República Federativa del)	Israel (Estado de)
Brunei Darussalam	Italia
Bulgaria (República de)	Jamaica
Burkina Faso	Japón
Burundi (República de)	Jordania (Reino Hachemita de)
Camerún (República de)	Kenya (República de)
Canadá	Kuwait (Estado de)
Cabo Verde (República de)	Lesotho (Reino de)
Centroafricana (República)	Letonia (República de)
Chile	Líbano
China (República Popular de)	Liberia (República de)
Chipre (República de)	Liechtenstein (Principado de)
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	Lituania (República de)
Colombia (República de)	Luxemburgo
Comoras (República Federal Islámica de las)	Madagascar (República Democrática de)
Corea (República de)	Malasia
Côte d'Ivoire (República de)	Malawi
Croacia (República de)	Malí (República de)
Cuba	Malta
Dinamarca	Marruecos (Reino de)
Djiboutí (República de)	Mauritania (República Islámica de)
Egipto (República Árabe de)	México
El Salvador (República de)	Moldova (República de)
Emiratos Arabes Unidos	Mónaco
España	Mongolia
Estonia (República de)	Myanmar (Unión de)
Estados Unidos de América	Nepal
Etiopía	Níger (República del)
	Nigeria (República Federal de)

*) Por orden alfabético francés.

Noruega
Nueva Zelanda
Omán (Sultanía de)
Pakistán (República Islámica del)
Panamá (República de)
Papua Nueva Guinea
Países Bajos (Reino de los)
Filipinas (República de)
Polonia (República de)
Portugal
Qatar (Estado de)
República Popular Democrática de Corea
Rumania
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
del Norte
Rusia (Federación de)
San Marino (República de)
Senegal (República del)
Singapur (República de)
Eslovenia (República de)

Sudán (República del)
Sri Lanka (República Socialista
Democrática de)
Suecia
Suiza (Confederación)
Suriname (República de)
Swazilandia (Reino de)
Tanzania (República Unida de)
Chad (República del)
Checa y Eslovaca (República Federal)
Tailandia
Túnez
Turquía
Ucrania
Uruguay (República Oriental del)
Venezuela (República de)
Viet Nam (República Socialista de)
Yemen (República del)
Zambia (República de)
Zimbabwe (República de)

*) Por orden alfabético francés.

2. Protocolo facultativo sobre la solución obligatoria de controversias relacionadas con la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) y los Reglamentos Administrativos.

Este Protocolo facultativo se ha firmado por los siguientes Miembros *):

Afganistán (Estado Islámico del)	Irán (República Islámica del)
Albania (República de)	Irlanda
Arabia Saudita (Reino de)	Islandia
Australia	Israel (Estado de)
Austria	Italia
Bahamas (Commonwealth de las)	Jamaica
Bahrein (Estado de)	Japón
Barbados	Jordania (Reino Hachemita de)
Belarús (República de)	Kenya (República de)
Bélgica	Kuwait (Estado de)
Benin (República de)	Lesotho (Reino de)
Bhután (Reino de)	Letonia (República de)
Botswana (República de)	Líbano
Brasil (República Federativa del)	Liberia (República de)
Brunei Darussalam	Liechtenstein (Principado de)
Bulgaria (República de)	Lituania (República de)
Burkina Faso	Luxemburgo
Burundi (República de)	Madagascar (República Democrática de)
Camerún (República de)	Malawi
Canadá	Malí (República de)
Cabo Verde (República de)	Malta
Centroafricana (República)	Mauritania (República Islámica de)
Chile	México
Chipre (República de)	Mónaco
Colombia (República de)	Nepal
Comoras (República Fed. Islámica de las)	Níger (República del)
Corea (República de)	Nigeria (República Federal de)
Côte d'Ivoire (República de)	Noruega
Cuba	Nueva Zelanda
Dinamarca	Omán (Sultanía de)
Djibouti (República de)	Pakistán (República Islámica del)
Egipto (República Árabe de)	Panamá (República de)
Emiratos Arabes Unidos	Papua Nueva Guinea
Estonia (República de)	Países Bajos (Reino de los)
Etiopía	Filipinas (República de)
Fiji (República de)	Polonia (República de)
Finlandia	Portugal
Gabonesa (República)	Qatar (Estado de)
Gambia (República de)	República Popular Democrática de Corea
Ghana	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Grecia	San Marino (República de)
Granada	Senegal (República del)
Guinea (República de)	Singapur (República de)
Honduras (República de)	Eslovenia (República de)
Hungria (República de)	
India (República de la)	
Indonesia (República de)	

*) Por orden alfabético francés.

Sudán (República del)
Sri Lanka (República Socialista
Democrática de)
Suecia
Suiza (Confederación)
Suriname (República de)
Swazilandia (Reino de)
Tanzanía (República Unida de)
Chad (República del)

Checa y Eslovaca (República Federal)
Tailandia
Túnez
Turquía
Uruguay (República Oriental del)
Viet Nam (República Socialista de)
Yemen (República del)
Zambia (República de)
Zimbabwe (República de)

*) Por orden alfabético francés.

XI. Acuerdos particulares

Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582 - 606 MHz por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: República Federal de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Confederación Suiza.

Acuerdo particular sobre la utilización en las zonas fronterizas de frecuencias de la gama de las ondas decimétricas (banda IV, 472 - 582 MHz y banda V, 582 - 960 MHz) por transmisores de televisión complementarios de poca potencia (Karlsruhe, 1966)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: República Federal de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Reino de los Países Bajos.

Este Acuerdo ha sido aprobado sin reservas por las Administraciones indicadas.

Acuerdos particulares relativos a la utilización coordinada de las frecuencias comprendidas entre 29,7 y 470 MHz por los servicios fijo y móvil terrestre

Acuerdo firmado en Viena el 25 de abril de 1969 por las Administraciones de los siguientes países: Austria, República Popular Húngara y República Socialista Checoslovaca.

Este Acuerdo, aprobado sin reservas por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de enero de 1970.

Acuerdo firmado en Budapest el 1.º de julio de 1976 por las Administraciones de los siguientes países: República Popular Húngara y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Este Acuerdo entró en vigor sesenta días después de firmado.

Acuerdo firmado en Atenas el 23 de junio de 1979 por las Administraciones de los siguientes países: Grecia y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Este Acuerdo, ratificado por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de enero de 1980.

Acuerdo firmado por las Administraciones de los siguientes países: República Socialista de Rumania y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Este Acuerdo entró en vigor el 10 de febrero de 1981.

Acuerdos particulares relativos a la utilización coordinada de las frecuencias comprendidas entre 29,7 y 960 MHz por los servicios fijo y móvil terrestre

Acuerdo firmado en Viena el 23 de septiembre de 1976 por las Administraciones de los siguientes países: Austria y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Este Acuerdo, aprobado sin reservas por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de enero de 1977.

Acuerdo firmado en Viena el 24 de enero de 1986 por las Administraciones de los siguientes países: Austria, República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos y la Confederación Suiza.

Por carta de fecha 4 de febrero de 1991, la Administración de Austria ha informado que las Administraciones de la República de Hungría y de la República Federal Checa y Eslovaca se han adherido a este Acuerdo.

Este Acuerdo entró en vigor el 1.º de enero de 1989.

**Acuerdo regional relativo al servicio radiotelefónico del Rin
(Munich, 1976)**

Las Administraciones de la República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos y la Confederación Suiza concertaron este Acuerdo el 1.º de octubre de 1976.

El Acuerdo, aprobado por todas estas Administraciones (con ciertas reservas por parte de la Administración de los Países Bajos), entró en vigor el 1.º de abril de 1977.

Además, la Administración del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha pasado a ser *Administración participante*, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Acuerdo.

Acuerdo especial relativo a la utilización de la banda 174 - 225 MHz

Acuerdo firmado en París el 10 de abril de 1984 por las Administraciones de Francia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Este Acuerdo entró en vigor el 10 de mayo de 1984.

**Protocolo de Acuerdo sobre la entrada en servicio
de asignaciones de frecuencia para radiodifusión que figuran en
el Plan de Ginebra (1984) en la banda 104 - 108 MHz**

El 7 de diciembre de 1984 firmaron en Ginebra este protocolo de acuerdo los delegados de las Administraciones de Francia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por un lado y de las Administraciones de la República Federal de Alemania, Bélgica, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Mónaco, el Reino de los Países Bajos y la Confederación Suiza por otro.

Las disposiciones de este protocolo de acuerdo entraron en vigor el 1.º de enero de 1986.

**Protocolo de Acuerdo sobre los criterios de
compartición entre diferentes servicios en la banda 174 - 225 MHz**

El 27 de noviembre de 1984 firmaron en Ginebra este protocolo de acuerdo los delegados de las Administraciones del Reino de los Países Bajos y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Las disposiciones de este protocolo de acuerdo entraron en vigor el 27 de diciembre de 1984.

**Acuerdo especial relativo a la realización del
servicio de radiodifusión en la banda de frecuencias 104 - 108 MHz**

Los delegados de las Administraciones de la República Federal de Alemania, Dinamarca, la República Popular de Polonia, Suecia y la URSS firmaron este acuerdo en Copenhague el 29 de enero de 1986.

En el Acuerdo se precisan las modalidades de utilización de las frecuencias durante el periodo mencionado en la Resolución 3 de la CAR para la planificación de la radiodifusión sonora en ondas métricas (Región 1 y parte de la Región 3) (Ginebra, 1984).

**Acuerdo particular relativo a la asignación y utilización
de los canales de radiodifusión sonora en modulación de frecuencia
en la banda de ondas métricas 88 - 108 MHz**

Este Acuerdo fue firmado en Montevideo el 8 de julio de 1980 por los representantes de las Administraciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

Nota: Los términos del Acuerdo se recibieron en la Secretaría General el 10 de junio de 1987.

**Memorándum de Entendimiento sobre la coordinación de frecuencias de las estaciones de
radiodifusión sonora MF en la banda 87,5 - 108 MHz y de las estaciones de
radionavegación aeronáutica en la banda 108 - 117,975 MHz**

El 12 de febrero de 1992 firmaron en Málaga-Torremolinos este Memorándum de Entendimiento las Administraciones de Bélgica, de Irlanda, del Reino de los Países Bajos y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Las disposiciones de este Memorándum entraron en vigor el 1 de julio de 1992.

ANEXO 2
CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1992

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1992		
GASTOS	Presupuesto* 1992	Gastos 1992
I. PRESUPUESTO ORDINARIO	- Francos suizos -	
Cap. 1 - Consejo	905.500	844.839,00
Gastos comunes de la Sede :		
Cap. 2 - Gastos de personal	64.228.000	63.398.626,60
Cap. 3 - Gastos de carácter social	16.741.000	16.008.731,10
Cap. 4 - Locales	5.995.000	5.736.003,20
Cap. 5 - Gastos de misión	290.000	278.870,30
Cap. 6 - Gastos de oficina y varios	9.893.000	9.712.644,70
	97.147.000	95.134.875,90
	98.052.500	95.979.714,90
Cap. 7 - Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones	20.348.000	20.483.499,00
Cap. 8 - Traducción a los idiomas arabe, chino y ruso	3.432.600	3.432.600,00
	121.833.100	119.895.813,90
Cap.11.1 - Conferencia de Plenipotenciarios Adicional	953.900	752.351,40
Cap.11.2 - CAMR 1992	2.697.600	2.332.250,60
Cap.11.8 - CAMR HFBC 1993	292.100	291.847,30
Cap. 12 - Reuniones del CCIR	1.432.300	1.387.859,95
Cap. 13 - Reuniones del CCITT	3.894.800	3.559.892,50
Cap. 15 - Seminarios de la UIT	103.000	103.000,00
Cap. 17 - Gastos comunes de conf. et reuniones	8.701.700	7.440.088,75
	18.075.400	15.867.290,50
	139.908.500	135.763.104,40
Cancelación de deudas incobrables	0	223.108,60
	139.908.500	135.986.213,00
Excedente de ingresos		6.354.074,63
	139.908.500	142.340.287,63

* Presupuesto de 1992, incluidos los créditos suplementarios

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1992		
INGRESOS	Presupuesto* 1992	Ingresos 1992
	- Francos suizos -	
I. PRESUPUESTO ORDINARIO		
Contribuciones:		
- Contribuciones de los Miembros de la Unión para el pago de los gastos del año	114.616.125	115.260.000,00
- Contribuciones de las empresas privadas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones intern. para el pago de los gastos de las conf. y reuniones de los Cap. 11 a 13:		
CAMR y APP	0	82.200,00
CCIR	4.681.800	5.129.180,00
CCITT	9.180.000	9.677.250,00
- Conferencias de desarrollo	0	47.097,10
- Otros ingresos	167.075	657.951,93
	128.645.000	130.853.679,03
Subvención del presupuesto anexo de publicaciones	500.000	500.000,00
	129.145.000	131.353.679,03
Detracción de la cuenta de provisión	1.000.000	1.000.000,00
Detracción de la cuenta de provisión para sufragar créditos suplementarios - Res. No 647	9.763.500	9.763.500,00
Detracción de la cuenta de provisión para cancelar deudas incobrables	0	223.108,60
	139.908.500	142.340.287,63

* Presupuesto de 1992, incluidos los créditos suplementarios

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1992		
GASTOS	Presupuesto* 1992	Gastos 1992
- Francos suizos -		
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE LA COOPERATION TECNICA		
Capítulo 21 Cooperación técnica		
Gastos de administración en 1992	6.988.500	6.266.084,88
	6.988.500	6.266.084,88
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Capítulos 24 y 25 - Gastos de publicaciones editadas en 1992, incluidos los gastos generales	6.317.700	6.616.021,60
Capítulo 26 - Gastos de Boletín de Telecom y la Guía general	1.247.000	907.103,93
Capítulo 26 - Varios	150.000	156.394,55
	7.714.700	7.679.520,08
Excedente de ingresos transferido a la cuenta capital de publicaciones	0	1.485.585,64
	7.714.700	9.165.105,72

*Presupuesto de 1992, incluidos los créditos suplementarios

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1992		
INGRESOS	Presupuesto* 1992	Ingresos 1992
	- Francos suizos -	
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE LA COOPERACION TECNICA		
Contribución del PNUD para los gastos de proyectos	6.206.500	4.622.824,00
Otros ingresos:		
- Saldo de la cuenta de pagos con cargo al ejercicio cerrado de 1991		25.523,29
- Varios		326.084,95
		4.974.432,24
Excedente de gastos de 1992	782.000	1.291.652,64
	6.988.500	6.266.084,88
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Venta de publicaciones editadas en 1992 y años anteriores	6.450.000	8.128.082,85
Venta de Boletín de Telecomunicaciones y de la Guía general	300.000	290.365,25
Anuncios en el Boletín de Telecomunicaciones	750.000	564.848,27
Varios	130.000	181.809,35
	7.630.000	9.165.105,72
Excedente de gastos	84.700	
	7.714.700	9.165.105,72

*Presupuesto de 1992, incluidos los créditos suplementarios

ANEXO 3

LISTA DE PUBLICACIONES DE LA UNION EN 1992

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada			Total Número de páginas por idioma
1.	Resoluciones y Acuerdos del Consejo, actualización 1992, 47. ^a reunión <i>Suplemento N.º 28</i>	F 300	E 500	S 150	102
2.	12 Notificaciones, N.ºs 1289 à 1300	F 500	E 650	S 150	140
3.	Informe sobre las actividades de la Unión en 1991	F 650	E 750	S 350	144
4.	Informe de gestión financiera para 1991	F 450	E 500	S 200	68
5.	31. ^a Informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre las telecomunicaciones y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, <i>Fascículo 40, 1992</i> <i>Doc. del C.A. para Nueva York</i>	F 300 F 50	E 600 E 120	S 200 S 50	108 48
6.	Lista de publicaciones <i>Junio 1992</i> <i>Diciembre 1992</i>	F 2000 F 1500	E 5000 E 6000	S1000 S1000	56 64
7.	Boletín de Telecomunicaciones , 11 números, <i>Volumen 59, I-XII</i>	F 2370	E 4700	S 740	608
8.	Guía general de la UIT, <i>trilingüe</i> <i>publicada en julio 92</i>		1200		400
9.	26 Boletines de explotación, N.ºs 511 a 536, <i>trilingües</i>		1000		328
10.	26 Anexos "Informaciones relativas a los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite", <i>trilingües</i>		900		838
11.	Actas finales de la CAMR-92, Malaga-Torremolinos, <i>edición 1992</i>	F 350	E 800	S 150	276
12.	Folleto "All in one mail" <i>Ginebra, 1992</i>	F 750	E 500		60
13.	Reglamento de Radiocomunicaciones, edición 1990, - <i>Apéndice 25, trilingüe</i> <i>ed. con hojas sueltas</i> <i>ed. encuadernada</i> - <i>edición en árabe</i> <i>Volumenes 1, 2 & 3</i> - <i>edición en chino</i> <i>Volumenes 1, 2 & 3</i>		2800 2500 100 60		108 108 2700 2700
14.	Lista de las rutas de las comunicaciones telefónicas internacionales, <i>trilingüe</i> <i>32.^a edición 1991</i>		400		368
15.	Lista de los indicadores para el sistema de retransmisión de telegramas y de los códigos de identificación de las redes télex, <i>6.^a edición octubre 91</i> <i>Suplemento N.º 1</i>		700		16

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada	Total Número de páginas por idioma
16.	Cuadro de las relaciones y del tráfico télex internacionales, <i>trilingüe</i> , <i>edición 1991</i> <i>edición 1992</i>	320 300	392 326
17.	Cuadro de tasas para telegramas, <i>trilingüe</i> <i>edición 1992</i> ,	300	86
18.	Anuario estadístico de las telecomunicaciones del sector público, Series 1981-1990 <i>trilingües</i> , 19. ^a edición, 1992 <i>Manual</i> <i>disquetes</i>	1000 200 200	448 80 2 disq.
19.	Nomenclátor de las estaciones costeras, (Lista IV) <i>trilingüe</i> , 13. ^a edición, 1991 , Suplementos N ^{os} 1 & 2	20 000	232
20.	Nomenclátor de las estaciones de barco, (Lista V) <i>trilingüe</i> 32. ^a edición, 1992 <i>Suplementos N^{os} 1 & 2</i>	12 500 10 000	2552 448
21.	Nomenclátor de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales, (Lista VI) <i>trilingüe</i> , 11. ^a edición, 1992 <i>Suplemento N.º 1 parte A</i> <i>parte M</i>	16 500 17 000 20 000	1240 48 12
22.	Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones utilizadas en el servicio móvil marítimo (Lista VIIA), <i>multilingüe</i> <i>15.^a edición, 1991</i> <i>Suplementos N.ºs 4, 5, 6 & 7</i>	16 000	880
23.	Lista alfabética de los distintivos de llamada de los estaciones que no sean estaciones de aficionado ni estaciones experimentales, ni estaciones del servicio móvil marítimo, (Lista VIIIB), <i>trilingüe</i> , <i>12.^a edición, 1991</i> <i>Suplementos N^{os} 1 & 2</i>	1400	92
24.	Manual para uso de los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite, <i>edición 1992</i>	F 1000 E 15000 S 800	900
25.	28 Circulares de la Secretaría General, N ^{os} 52 a 79	F 800 E 1250 S 250	123
26.	51 Circulares semanales de la IFRB, N ^{os} 2009 a 2058, <i>trilingües</i> <i>Partes I, II, III</i> <i>y Secciones especiales</i> <i>Parte IV</i> Sistema de gestión de la lista de frecuencias local y Circular Semanal en disquete, <i>Manual</i> <i>disquetes</i>	350 350 1000 ▪	10 168 (61) 884 124 5 disq.
27.	2 Resúmenes de la información de comprobación técnica de las emisiones recibidas por la IFRB, <i>trilingües</i> , N ^{os} 250 & 251	250	24 (4)

() Microfichas

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada			Total Número de páginas por idioma	
28.	Horario provisional de radiodifusión por ondas decamétricas, <i>junio, septiembre y diciembre 92; marzo 93, trilingüe</i>	250			2644	
29.	Horario de radiodifusión por ondas decamétricas, <i>marzo, junio, septiembre y noviembre 91, trilingüe</i>	200			1296	
30.	Prefacio a la Circular Semanal de la IFRB y a la Lista internacional de frecuencias, <i>13.ª edición 1991, actualizaciones 1 & 2 marzo & septiembre 1992</i>	F 200	E 400	S 100	598	
31.	13.ª edición 1991 a la lista internacional de frecuencias en microfichas, <i>trilingüe</i> <i>edición 13.2, marzo 1992</i> <i>edición 13.3, septiembre 1992</i>	100			(276)	
		80			(279)	
32.	Lista internacional de frecuencias en CD-ROM, <i>trilingüe</i> <i>edición 13.2 (1992-03-11)</i> <i>edición 13.3 (1992-09-02)</i>	200			(2 CD)	
		160			(2 CD)	
33.	Planes de asignaciones de frecuencia <i>trilingüe edición 1992 (1992-03-27)</i>	300			8 (47)	
34.	Recomendaciones del CCIR					
	<i>Serie</i>	<i>Comis. de estudio</i>				
	<i>RSM</i>	1	F 350	E 1300	S 250	32
	<i>RS</i>	4	F 400	E 1200	S 250	324
	<i>RSF</i>	4-9	F 300	E 1300	S 250	76
	<i>CMTT</i>	<i>CMTT</i>	F 300	E 1500	S 250	56
	<i>RTF/RSA/RRR</i>	7	F 300	E 1500	S 250	84
	<i>RM</i>	8	F 350	E 1400	S 250	244
	<i>RF</i>	9	F 300	E 1300	S 250	316
	<i>RBS</i>	10	F 300	E 1500	S 250	80
	<i>RBT</i>	11	F 300	E 1500	S 250	172
	<i>RBO</i>	10-11	F 350	E 1400	S 250	84
<i>RBR</i>	10-11	F 350	E 1400	S 250	232	
35.	XVIIª Asamblea Plenaria del CCIR, Düsseldorf, 1990					
	<i>edición 1991</i>					
	Árabe	<i>Volumen I</i>	60		120	
	Ruso	<i>Volumen II</i>	50		30	
		<i>Volumen IV-1</i>	80		55	
		<i>Volumen IV-X</i>	50		21	
<i>Volumen VI</i>		50		97		
Addendum publicado en 1992	<i>Volumen XIV</i>	F 400	E 1300	S 250	14	
36.	Manual sobre "La Gestión del espectro y técnicas de asistencia mediante computador", <i>edición 1983 Actualización 1991</i>	F 100	E 250	S 50	124	

() Microfichas

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada			Total Número de páginas por idioma
40.	106 Recomendaciones del CCITT - Nuevas y modificadas, publicadas en 1992, <i>8 Recomendaciones</i> 51 " " 44 " " 2 " " 1 " "	F 300 F 350 F 350	E 700 E 1200 E 1500 E 1200 E 1500	S 200 S 200 S 200	132 1068 572 76 20
41.	Manual sobre las Tecnologías de planta exterior para redes públicas <i>edición 1991</i>	F 250	E 500	S 80	624
42.	Estudios de casos sobre la introducción progresiva de la RDSI en una red nacional <i>Manual del GAS 9</i>	F 250	E 500	S 150	124
43.	Estudios de casos sobre la digitalización de redes regionales <i>Manual del GAS 9</i>	F 300	E 850	S 200	108

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada	Total Número de páginas por idioma
NUEVA TIRADA			
44.	Recomendaciones del CCIR <i>Vol. X-1 - Serie RBS</i>	F 600	80
45.	Reglamento de Radiocomunicaciones, <i>edición en árabe ed. 1990, Vol. 2</i>	100	1114
46.	Lista de publicaciones, <i>Junio 1992</i>	E 1000	56
47.	Manual del CCIR sobre las telecomunicaciones por satélite (Servicio fijo por satélite) <i>edición 1989</i>	E 500	648
48.	CCITT Libro Azul, IX Asamblea Plenaria, <i>Melbourne, 1988 ediciones en francés, Inglés y español</i>		
	<u>Fascículos</u>		
	III.8	E 800	292
	VIII.2	F 300 E 1300 S 100	548
	III.7	E 400 S 100	360
	II.2	E 400 S 100	376
	II.1	E 350 S 100	384
	III.1	E 550	340
	VIII.7	E 1000	636
	VIII.4	E 750	512
	VIII.1	E 1100	532
	VI.5	E 500	192
	IV.1	E 450	464
	III.6	E 600	248
	VI.11	F 250 E 700	448
	III.4	E 1000	624
	VI.14	E 200	180
	V	E 300	440
	VIII.8	E 900	236
	II.3	E 350	380
	VI.7	E 500	600
	X.2	E 250	168
	II.6	E 300	188
	IV.3	E 250	124
	III.2	E 300	232
	III.5	E 400	392
	VI.8	E 350	484
	VI.10	E 400	152
	VIII.5	F 300 E 800	600
	IX	E 300	180
	VI.6	E 300	262
	VII.5	E 300	335
	VIII.3	F 300 E 400	488
	X.3	E 700	44
	VI.12	E 350	100
	X.1	E 350	340
	VI.9	E 350	580
	III.3	E.400	140
	IV.2	E.250	136
	IV.4	E 250	244
	VII.1	E 200	296
	X.7	E 300	278

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada		Total Número de páginas por idioma	
N U E V A T I R A D A					
49.	141 Recomendaciones del CCITT, <u>Número de recomendaciones</u> 1 1 1 18 7 40 26 45 2	F 150	S 150		
		E 200			
		E 300			
		E 350			
		E 400			
		E 450			
		E 500			
		E 600			
50.	Directrices sobre la protección de las líneas de telecomunicación contra los efectos perjudiciales de las líneas de energía eléctrica y de las líneas ferroviarias electrificadas, <u>Fascículos</u> IX IV I VII VI V	F 100	S 50		
		E 100			
		E 100	S 50		
		E 100	S 50	150	144
		E 100	S 50		84
		E 100	S 50		64
		E 100	S 50		72
					152

ANEXO 4

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN 1992

1. Introducción

El Departamento de Servicios de Información (ISD), llamado anteriormente Departamento del Computador, es el elemento fundamental de la UIT para los sistemas y servicios de tecnología de la información (IT) y contribuye en gran medida a dotar a la organización de las capacidades IT indispensables para cumplir la misión de la Unión. La reorganización del departamento, efectiva desde el 1 de enero de 1992, estructuró las actividades del ISD en cuatro divisiones: Computador y Red, Comunicaciones, Desarrollo de Sistemas de Información y Sistemas de Oficina.

El Informe de actividades del ISD en 1992 está relacionado con la aplicación de las recomendaciones hechas por el Comité de Alto Nivel (C.A.N.), sobre todo desde la perspectiva de los Estados Miembros y de otros usuarios externos, lo que refleja la complejidad y el alcance crecientes de las actividades del Departamento a medida que la IT va ganando importancia para el cumplimiento de las funciones institucionales y va integrándose cada vez más con los servicios y materiales proporcionados por la Unión. En el punto 5.1.4 del cuerpo principal del Informe se exponen brevemente las principales actividades realizadas en 1992.

2. Aplicación de las recomendaciones del C.A.N.

2.1 Liderazgo de la UIT: cooperación con otras organizaciones internacionales (REC 1)

El Departamento de Servicios de Información ha seguido colaborando estrechamente con organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas (Nueva York), el Banco Mundial, la ISO, la CEI, las Naciones Unidas (Ginebra), la OMS, la UPU, el FMI y la OCDE. Esto incluye la participación en la planificación de una red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas, el Comité Asesor para la Coordinación de Sistemas de Información (ACCIS), el Comité del Consejo de la ISO sobre Principios de Normalización (STACO) y otras actividades. El Jefe del ISD coordina un Grupo de trabajo sobre la conectividad del correo electrónico para la familia de las Naciones Unidas. En relación con esta actividad, se instaló en TIES una guía piloto de correo electrónico para las organizaciones internacionales.

La UIT compartió sus conocimientos especializados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) para el apoyo IT a la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente de 1992 celebrada en Río de Janeiro, y el servicio VTX de TIES transportó información acerca de la Conferencia de Río. Funcionarios de la UIT hicieron presentaciones en un foro sobre el acceso y la utilización de los sistemas de información de las Naciones Unidas; el foro, destinado a las misiones diplomáticas con sede en Ginebra, fue organizado por el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) y se celebró en la UIT. Se establecieron enlaces electrónicos entre los sistemas TIES y BIT/ISIS. La UIT coopera con otras organizaciones de las Naciones Unidas para la formación en el uso de los computadores, y en 1992 discursos remunerados en la UIT a 40 usuarios de otros organismos. El ISD es el punto central de la UIT para los contactos con Internet.

2.2 Cooperación con organizaciones regionales (REC 2)

El Departamento de Servicios de Información siguió colaborando estrechamente con el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI) en la elaboración de sistemas compatibles de comunicación basados en técnicas informáticas. Además del enlace electrónico entre el sistema TIES de la UIT y los tableros de anuncios sobre normas del ETSI, se añadieron enlaces con el tablón de anuncios del Comité Japonés de Tecnología de Telecomunicaciones (TTC), el sistema de la ECHO (European Commission Host Organisation), el sistema de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT), el sistema de información APTEL y el sistema CONCISE (Cosine Network's Central Information Service for Europe).

El Departamento participó también en estudios sobre intercambio electrónico de documentos en el contexto de la Conferencia sobre Normas de Telecomunicaciones Interregionales (ITSC) y cooperó en el proyecto de Consulta e Intercambio de Normas en Europa (RISE) de la CEE, que ha solicitado utilizar la tecnología de intercambio de documentos (ITUdoc) desarrollada por la UIT.

2.3 Atención a las necesidades de los países menos adelantados (REC 21)

El Departamento de Servicios de Información participó seleccionando, integrando, probando, documentando, administrando y proporcionando soporte técnico para la donación hecha por la BDT de 100 equipos de PC, impresora, módem y lector de CD-ROM a los países menos adelantados.

2.4 Participación en Conferencias de Desarrollo (REC 24)

Al examinar el Documento CA47/7246 (Desarrollo de servicios de acceso directo a distancia a los sistemas de información de la UIT) el Consejo declaró que "es necesario dar a conocer los servicios existentes, por ejemplo mediante la organización de seminarios durante las Conferencias de Desarrollo" (Doc. CA47/7337, § 3.19). En respuesta a esta petición se hizo una presentación de los servicios de TIES durante la Conferencia Regional de Desarrollo de los Estados Arabes celebrada en El Cairo, así como en Telecom Europa 92, celebrada en Budapest. Se programarán presentaciones similares para otras Conferencias de Desarrollo.

2.5 Intercambio de información (REC 46)

Se hicieron importantes adiciones y mejoras a las capacidades y facilidades de TIES. Se puso en servicio un enlace con Internet. El 31 de diciembre de 1992 había casi 1200 usuarios registrados de TIES, y la utilización era en promedio de unas 2900 sesiones por mes.

Entre las principales mejoras pueden citarse la simplificación del interfaz de usuario, el acceso a numerosos servicios externos de información, a las bases de datos de la UIT que funcionan con Ingres SQL y a la base de datos sobre tarifas de telecomunicaciones de Lynx.

2.6 Intercambio de documentos (REC 47)

El ISD ha seguido participando en las actividades del Grupo EDH de la ITSC (véase el § 2.2).

Se inició el proyecto ITUdoc para solucionar rápidamente las necesidades de intercambio electrónico de documentos (especialmente la entrega electrónica de documentos de la UIT a los usuarios en todo el mundo). El equipo encargado del proyecto ITUdoc incluyó dos miembros del ISD casi a tiempo completo, personal de otros órganos

(IFRB, CCITT y CCIR) y una importante participación de los usuarios finales. En 1992 se diseñaron e implementaron los componentes centrales del sistema, incluida una base de datos de referencia de documentos electrónicos, un interfaz gráfico con la base de datos para el mantenimiento interno de los documentos y un buzón de respuesta automática que responde automáticamente a las peticiones de listas de documentos o de documentos.

2.7 Formación profesional y técnica (REC 88)

Cursos técnicos para profesionales del ISD y cursos dados por el Centro de Capacitación y Apoyo (TSC) a todo el personal de la UIT que utiliza computadores personales (véase el § 2.8.4).

2.8 Avances sobre algunas de las principales Recomendaciones relativas a la gestión de información (REC 91)

2.8.1 Transferencia de aplicaciones del computador Siemens (IS4)

Ahorros considerables en el presupuesto de 1992, gracias a la eliminación de uno de los computadores principales. Transferencia continua de aplicaciones del computador principal Siemens al entorno cliente/servidor UNIX/Ingres.

2.8.2 Plataforma Unix/Ingres (IS3, IS4, IS5)

Se definió e implementó un entorno completo de desarrollo de sistemas de gestión de bases de datos (Data Base Management System / DBMS) en la plataforma Unix/Ingres, utilizando una arquitectura de interfaz/servidor con servidores de red Unix e interfaces de computador personal. Este nuevo entorno permite implementar eficazmente nuevos sistemas de aplicación gracias a la utilización rentable de los recursos disponibles.

2.8.3 Distribución de computadores personales (IS10)

Ha proseguido la distribución de computadores personales (PC) a medida que evolucionan las necesidades de los usuarios y la tecnología; en 1992 se instalaron las primeras unidades basadas en Intel 486. El entorno de red también se ha mejorado continuamente para poder hacer frente a la carga que representa la distribución generalizada de computadores personales más potentes y para mejorar la fiabilidad. Se han dado pasos importantes en la integración de los PC en el entorno de red, incluida la optimización de la configuración de MS Windows, la elaboración de un nuevo sistema para la instalación de soportes lógicos y la introducción de instrumentos para vincular las aplicaciones individuales con servidores de bases de datos.

2.8.4 Capacitación de usuarios finales y de personal especializado (IS7, IS9, IS11, IS15)

Se hizo un mayor esfuerzo para comunicar las novedades y dar instrucciones a los usuarios; además de la capacitación, esto incluyó la elaboración de documentación de usuario adaptada a las necesidades de la UIT (por ejemplo, para el sistema de correo electrónico interno), así como la realización de presentaciones a las que asistieron en total unos 500 participantes. Se utilizaron los aparatos de mesa modems para dar capacitación a los usuarios sobre 11 temas (cada uno en francés e inglés) repartidos en 70 cursos con un total de 474 participantes. La capacitación de personal especializado para la plataforma de bases de datos (Ingres), el entorno del sistema operacional (UNIX) y los instrumentos de desarrollo de aplicaciones seleccionados consistieron en 11 cursos a los que asistieron 140 participantes.

2.8.5 Telecomunicaciones (IS6, IS7)

Se instaló y probó a finales de 1992 una PABX totalmente digital, destinada a entrar en servicio el 1 de marzo de 1993. La introducción del correo vocal, una recomendación altamente prioritaria del C.A.N. (IS6), tendrá lugar en 1993. Se contrató un consultor de tiempo parcial como medio rentable de obtener los conocimientos especializados necesarios en materia de planificación de telecomunicaciones para la instalación de la PABX y del correo vocal (IS7).

Se abrieron negociaciones con varias redes comerciales de valor añadido (VAN) que prestan servicios de datos a fin de reducir el costo de acceso a los sistemas de información de la UIT (por ejemplo, el TIES) para los usuarios distantes tales como las oficinas exteriores de la UIT, las administraciones y otros participantes en las actividades de la Unión.

2.9 Avances realizados en las ocho aplicaciones prioritarias (REC 91)

2.9.1 Sistemas de información para la gestión de recursos humanos

Se efectuaron un análisis funcional y un diseño conceptual para la gestión de personal. Se evaluaron varios soportes lógicos para aplicaciones de gestión de recursos humanos, incluida la nómina. Otras actividades fueron el mantenimiento de los sistemas existentes de pensiones, de nómina del personal temporal y de nómina del personal permanente y el desarrollo de un sistema destinado a la Caja de Seguro para la Protección de la Salud del Personal y de un nuevo sistema de pensiones en el entorno Ingres.

2.9.2 Sistemas de información para la gestión financiera

Continuación de la integración de los PC con el sistema de gestión financiera SAP; continuación de la realización del sistema de ventas.

2.9.3 Apoyo a la traducción y terminología

En colaboración con los Servicios Comunes, la base de datos de terminología de la UIT ha sido ampliada y ha seguido a disposición mediante el servicio VTX de TIES, mientras avanza la investigación conjunta de una nueva tecnología para la consulta terminológica (para los traductores).

2.9.4 Indicadores de telecomunicaciones

Como parte de la primera fase del proyecto, se creó un sistema de información sobre las estadísticas de telecomunicaciones de la UIT en el entorno Ingres/UNIX de la red, incluida una facilidad de consulta y actualización para uso interno en la UIT. Uno de los usos de este sistema consiste en generar la publicación "Anuario Estadístico". Está trabajándose también para ampliar este sistema a fin de que incluya otros indicadores de telecomunicaciones básicos, tales como la base de datos Guía Mundial de las Telecomunicaciones. En una fase ulterior del proyecto se proporcionará acceso externo (vía TIES) a los indicadores de telecomunicaciones.

Como iniciativa conjunta de la UIT y Lynx Technologies, Inc, se diseñó y elaboró un sistema de información (sobre todos los aspectos de los servicios y las tarifas de telecomunicaciones para aproximadamente 200 países en todo el mundo), que se ofrece como servicio de acceso por marcación, sobre la base de una suscripción, a los Miembros de la UIT desde octubre de 1992.

3. Otras actividades

El Departamento de Servicios de Información asume la responsabilidad del funcionamiento de la infraestructura IT y del apoyo en esferas de aplicación constantes, aparte de los sistemas prioritarios determinados por BAH.

3.1 Apoyo en conferencias: Se suministró importante apoyo logístico y en materia de red para la CAMR-92 en Torremolinos (incluido un par de enlaces fax de grupo 4), Americas Telecom 92 y la Conferencia Regional Americana de Desarrollo en México, Europa Telecom 92 en Budapest, la Conferencia Regional de Desarrollo de los Estados Arabes en El Cairo y la APP-92 en Ginebra. El apoyo incluyó el establecimiento de LAN locales o distantes (generalmente con enlaces WAN de retorno a Ginebra), un especialista in situ y el envío de PC e impresoras para las conferencias.

3.2 Se prestó apoyo logístico y asesoría en materia de adquisición de equipos de cálculo y comunicación de datos para las oficinas exteriores de la UIT y en relación con otras actividades de la BDT.

3.3 El personal del Departamento de Servicios de Información participó en grupos interórganos establecidos por el Comité de Coordinación (y/o el ISSC) tales como los Grupos sobre gestión del espectro nacional, indicadores de telecomunicaciones, selección del sistema de correo electrónico, examen de TIES, HIG, IFM, etc.

3.4 El Departamento de Servicios de Información llevó a cabo misiones de consulta en Noruega, el CNET (Francia), Camerún y la Oficina de la UIT en El Cairo.

3.5 El personal del Departamento de Servicios de Información participó en numerosos cursos, seminarios y conferencias profesionales.

3.6 El Servicio de Comunicación siguió asegurando las necesidades de la UIT en materia de correo, telefax y télex. El tráfico de telefax aumentó globalmente un 14% con relación a 1991; la descentralización de los aparatos de telefax tuvo como resultado que el Servicio de Comunicación tuviera que tratar únicamente el 38% de estas comunicaciones, permitiéndole así asumir responsabilidades adicionales relacionadas con el TIES, los servicios informáticos a los delegados y el tratamiento de los servicios de télex y telefax a través del sistema de correo electrónico en red. La instalación del telefax Postscript en red (con capacidades gráficas) está prevista en 1993.
